



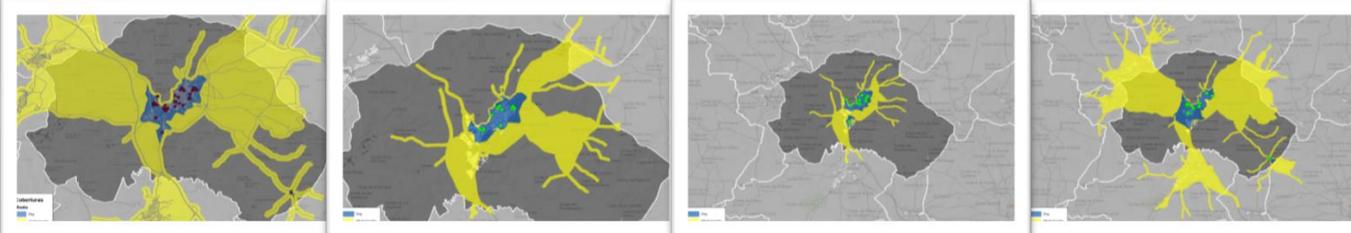
Ayuntamiento de **Montilla**



*Servicio Municipal de Deportes*  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA



# Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos



**WAYEDRA**  
Consulting

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 1/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Área de Bienestar Social – Delegación de Deportes  
C/ Luis de Góngora y Argote, s/n.  
14550 Montilla (Córdoba)

#### Coordinación General

Servicio Municipal de Deportes del Ayto. de Montilla

#### Coordinación de Contenidos

Wayedra Consulting

#### Equipo Redactor y Técnico

Orlando Rodríguez Ramírez

David Suárez Perera

Jaime Torres Pinazo

Manuel Salido Rico

Agustín Polo López

#### Diseño y Maquetación

Wayedra Consulting

Septiembre de 2021. Montilla (Córdoba)

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 2/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

### Índice de Contenidos

#### A. INTRODUCCIÓN

A.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	11
A.2. PRESENTACIÓN.....	16
A.3. CONTENIDO DEL PLAN LOCAL.....	17
A.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE MONTILLA (P.L.I.E.D.).....	18

#### B. EL DEPORTE Y LA SOCIEDAD

B.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA. ....	21
B.2. HÁBITOS DEPORTIVOS DE ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ....	22
B.3. CLUBES DEPORTIVOS LOCALES.....	30

#### C. LA LEY Y EL DEPORTE

C.1. EL DERECHO PÚBLICO DEL DEPORTE .....	33
C.2. EL CONCEPTO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DEPORTIVA .....	33
C.3. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE.....	35

#### D. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

D.1. DEFINICIONES .....	39
D.2. ACTIVIDAD DEPORTIVA .....	40
D.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO .....	41
D.4. ESPACIO DEPORTIVO.....	45
D.5. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	60
D.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD.....	64
D.7. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	64

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 3/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 4/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

### E. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MONTILLA

E.1.	TERRITORIO Y POBLACIÓN .....	67
E.2.	EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	75
E.3.	GEOLOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS .....	90
E.4.	POBLACIÓN CUBIERTA .....	102
E.5.	DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE MONTILLA .....	104
E.6.	DÉFICIT FUTURO EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE MONTILLA .....	113

### F. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

F.1.	INTRODUCCIÓN .....	117
F.2.	GESTIÓN ENERGÉTICA .....	117
F.3.	INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	117
F.4.	AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA GESTIÓN DEPORTIVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	118
F.5.	CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	118
F.6.	MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	119

### G. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CALIDAD Y LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

G.1.	DERECHOS .....	123
G.2.	DEBERES .....	123
G.3.	PROGRAMA DE COMPLIANCE CORPORATIVO .....	124
G.4.	PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS .....	124

### H. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

H.1.	INTRODUCCIÓN .....	126
------	--------------------	-----



## Ayuntamiento de Montilla

H.2. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ..... 126

### I. MEMORIA ECONÓMICA

I.1. INTRODUCCIÓN ..... 158  
I.2. MEMORIA ECONÓMICA ..... 159

### J. EVALUACIÓN Y CONTROL

### K. CONCLUSIONES

### L. ANEXO I: DISPONIBILIDAD DE SUELO

### M. ANEXO II: FICHAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

### N. ANEXO III: DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

### O. ANEXO IV: CERTIFICADO URBANISMO

### P. ANEXO V: CERTIFICADO EVALUACIÓN AMBIENTAL

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 5/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

### Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Área de Actividad Física No Programada en el municipio .....	40
Ilustración 2. Deporte para todos en el municipio.....	41
Ilustración 3. Ejemplo de espacio deportivo convencional en el municipio	49
Ilustración 4. Parque Biosaludable, instalación deportiva singular en el municipio .....	63
Ilustración 5. Localización del municipio en la provincia .....	67
Ilustración 6. Localización geográfica de los núcleos poblacionales en el municipio .....	69
Ilustración 7. Distribución de la población en el municipio .....	70
Ilustración 8. Distribución de la población del municipio por grupos de edad .....	71
Ilustración 9. Secciones censales del municipio.....	72
Ilustración 10. Detalle de Secciones Censales del casco del municipio .....	72
Ilustración 11. Espacios libres periurbanos del municipio .....	88
Ilustración 12. Instalaciones Deportivas censadas en el municipio .....	90
Ilustración 13. Área de influencia de pabellones .....	92
Ilustración 14. Área de influencia de salas polivalentes .....	93
Ilustración 15. Área de influencia de pistas de tenis.....	94
Ilustración 16. Área de influencia de pistas de pádel .....	95
Ilustración 17. Área de influencia de pistas polideportivas .....	96
Ilustración 18. Área de influencia de pistas de atletismo .....	97
Ilustración 19. Área de influencia de piscinas al aire libre .....	98
Ilustración 20. Área de influencia de piscinas cubiertas .....	99
Ilustración 21. Área de influencia de campos grandes .....	100
Ilustración 22. Cobertura de Instalaciones Municipales .....	101
Ilustración 23. Cobertura de Centros Educativos.....	101

Ilustración 24. Cobertura de Instalaciones Privadas.....	101
Ilustración 25. Mapa escolar y de la red viaria del municipio.....	104
Ilustración 26. Factores de consumo energético en una instalación deportiva .....	117
Ilustración 27. C.E.I. Los Reyes Magos .....	128
Ilustración 28. Instalaciones deportivas censadas en el municipio .....	129
Ilustración 29. I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda .....	129
Ilustración 30. Pistas Polideportivas de Las Camachas .....	129
Ilustración 31. Pista Polideportiva del C.E.I.P. San Francisco Solano.....	129
Ilustración 32. C.E.I.P. Gran Capitán .....	130
Ilustración 33. Pista Polideportiva del C.E.I.P. Vicente Aleixandre .....	130
Ilustración 34. Centro Municipal de Raqueta .....	130
Ilustración 35. Propuesta de circuito de ejercicios en la Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata .....	130
Ilustración 36. Rampa de acceso a minusválidos en piscina al aire libre... 131	
Ilustración 37. Pista Polideportiva del Centro de Formación Profesional Ocupacional .....	136
Ilustración 38. Cubierta para pistas polideportivas .....	136
Ilustración 39. Localización de los núcleos de población del municipio ....	138
Ilustración 40. Cobertura de pabellones.....	139
Ilustración 41. Cubierta para pistas polideportivas .....	140
Ilustración 42. Cobertura de salas polivalentes .....	141
Ilustración 43. Cobertura de pistas de tenis .....	142
Ilustración 44. Cobertura de pistas de pádel .....	143
Ilustración 45. Cobertura de pistas polideportivas.....	144
Ilustración 46. Nueva pista de atletismo del municipio.....	145
Ilustración 47. Cobertura de pistas de atletismo.....	145

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 6/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 7/225
	PEGVENNBA3YBUZZG7AM5PE86PUZHGR		
			
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

Ilustración 48. Cobertura de piscinas al aire libre.....	146
Ilustración 49. Cobertura de piscinas cubiertas.....	147
Ilustración 50. Cobertura de campos grandes.....	148
Ilustración 51. Decisiones personales para reducir el impacto de las emisiones en el cambio climático.....	149
Ilustración 52. Carril bici.....	150
Ilustración 53. Mapa con datos exportados de la aplicación Strava.....	151
Ilustración 54. Propuesta de recorrido de carril bici.....	152
Ilustración 55. Distancia del carril bici a las instalaciones deportivas del municipio.....	154
Ilustración 56. Plano de cubierta.....	162
Ilustración 57. Equipamientos de acuerdo con la ordenación del PGOU.....	177

### Índice de tablas

Tabla 1: Licencias deportivas del municipio.....	28
Tabla 2. Entidades del municipio inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.....	31
Tabla 3. Cuadro resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo.....	44
Tabla 4. Relación de espacios deportivos convencionales censados más usuales según el PDIEDA.....	54
Tabla 5. Taxonomía de espacios deportivos convencionales.....	55
Tabla 6. Clasificación de las Instalaciones Deportivas según PDIEDA.....	61
Tabla 7. Cuadro resumen del Sistema de Instalaciones Deportivas según PDIEDA.....	65
Tabla 8. División administrativa de la población del municipio.....	68
Tabla 9. Datos poblacionales de las secciones censales del municipio.....	73

Tabla 10. Indicadores de Oferta Deportiva en el municipio.....	76
Tabla 11. Titularidad de las instalaciones deportivas del municipio.....	77
Tabla 12. Censo de instalaciones deportivas de interés general del municipio.....	78
Tabla 13. Espacios deportivos convencionales del municipio.....	80
Tabla 14. Titularidad de los espacios deportivos convencionales del municipio.....	80
Tabla 15. Edad de los espacios deportivos convencionales del municipio.....	81
Tabla 16. Edad de los espacios deportivos convencionales del municipio según titularidad.....	81
Tabla 17. Espacios deportivos públicos convencionales y singulares del municipio según titularidad.....	82
Tabla 18. Tipología de espacios deportivos públicos del municipio.....	83
Tabla 19. Instalaciones Deportivas Municipales.....	83
Tabla 20. Tipología de los espacios deportivos de propiedad municipal.....	84
Tabla 21. Tipología de instalaciones deportivas en el municipio.....	86
Tabla 22. Complejidad de las instalaciones deportivas del municipio.....	89
Tabla 23. Población cubierta por tipología de espacios y género.....	102
Tabla 24. Población cubierta por tipología de espacios y edad.....	103
Tabla 25. Umbrales de referencia según PDIEDA.....	104
Tabla 26. Número de espacios deportivos por tipología en el municipio.....	105
Tabla 27. Tipología y titularidad de los espacios deportivos convencionales del municipio.....	105
Tabla 28. Indicadores de análisis de la oferta de espacios deportivos.....	106
Tabla 29. Cuadro resumen del déficit para la actualidad.....	107
Tabla 30. Cuadro resumen del déficit para 2025.....	108
Tabla 31. Cálculo de déficit actual de pabellones.....	109
Tabla 32. Cálculo de déficit actual de salas polivalentes.....	109



## Ayuntamiento de Montilla

Tabla 33. Cálculo de déficit actual de pistas de tenis.....	109	Tabla 57. Déficit futuro de pistas de pádel .....	143
Tabla 34. Cálculo de déficit actual de pistas de pádel .....	109	Tabla 58. Resumen de déficits de pistas de pádel .....	143
Tabla 35. Cálculo de déficit actual de pistas polideportivas .....	110	Tabla 59. Déficit de pistas de pádel con las intervenciones propuestas ...	143
Tabla 36. Cálculo de déficit actual de pistas de atletismo .....	110	Tabla 60. Déficit actual de pistas polideportivas .....	144
Tabla 37. Cálculo de déficit actual de piscinas al aire libre .....	110	Tabla 61. Déficit futuro de pistas polideportivas.....	144
Tabla 38. Cálculo de déficit actual de piscinas cubiertas .....	110	Tabla 62. Resumen de déficits de pistas polideportivas.....	144
Tabla 39. Cálculo de déficit actual de campos grandes .....	111	Tabla 63. Déficit actual de pistas de atletismo .....	145
Tabla 40. Cuadro resumen del déficit para la actualidad.....	112	Tabla 64. Déficit futuro de pistas de atletismo.....	145
Tabla 41. Cálculo de déficits futuros .....	114	Tabla 65. Resumen de déficits de pistas de atletismo.....	145
Tabla 42. Resumen de la previsión de necesidades de instalaciones deportivas del 2021 al 2025 .....	115	Tabla 66. Déficit actual de piscinas al aire libre .....	146
Tabla 43. Criterios de calidad ambiental en la planificación de una instalación deportiva .....	118	Tabla 67. Déficit futuro de piscinas al aire libre.....	146
Tabla 44. Criterios de calidad ambiental en la instalación de una instalación deportiva.....	119	Tabla 68. Resumen de déficits de piscinas al aire libre.....	146
Tabla 45. Núcleos de población del municipio.....	138	Tabla 69. Déficit actual de piscinas cubiertas .....	147
Tabla 46. Déficit actual de pabellones .....	139	Tabla 70. Déficit futuro de piscinas cubiertas.....	147
Tabla 47. Déficit futuro de pabellones .....	139	Tabla 71. Resumen de déficits de piscinas cubiertas.....	147
Tabla 48. Resumen de déficits de pabellones .....	139	Tabla 72. Déficit actual de campos grandes .....	148
Tabla 49. Déficit de pabellones con las intervenciones propuestas .....	140	Tabla 73. Déficit futuro de campos grandes .....	148
Tabla 50. Déficit actual de salas polivalentes.....	141	Tabla 74. Resumen de déficits de campos grandes .....	148
Tabla 51. Déficit futuro de salas polivalentes .....	141	Tabla 75. Déficit de campos grandes con las intervenciones propuestas .	148
Tabla 52. Resumen de déficits de salas polivalentes .....	141	Tabla 76. Distancia del carril bici a las instalaciones deportivas del municipio .....	153
Tabla 53. Déficit actual de pistas de tenis.....	142	Tabla 77. Cuadro resumen de propuestas de intervención.....	156
Tabla 54. Déficit futuro de pistas de tenis .....	142	Tabla 78. Cuadro resumen de las inversiones .....	165
Tabla 55. Resumen de déficits de pistas de tenis .....	142	Tabla 79. Plazo de las inversiones.....	165
Tabla 56. Déficit actual de pistas de pádel.....	143	Tabla 80. Hoja de control de actuaciones generales .....	169
		Tabla 81. Hoja de control de inversiones.....	171

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 8/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Tabla 82. Ficha de seguimiento de Intervención .....	172
Tabla 83. Cuadro resumen de intervenciones propuestas .....	174
Tabla 84. Plazo de inversiones .....	174
Tabla 83. Características de los equipamientos de acuerdo con la ordenación del PGOU .....	178

### Índice de Ilustraciones

Gráfico 1: Tasa de práctica deportiva por género.....	23
Gráfico 2: Evolución de la tasa de práctica deportiva .....	23
Gráfico 3. Edad de comienzo de la práctica deportiva en la provincia .....	24
Gráfico 4. Deportes más practicados en la provincia.....	24
Gráfico 5. Frecuencia de práctica deportiva en la provincia.....	24
Gráfico 6. Formas preferidas para la práctica deportiva en la provincia .....	24
Gráfico 7. Lugares preferidos para la práctica deportiva en la provincia .....	25
Gráfico 8. Tasa de cordobeses que practican el paseo .....	25
Gráfico 9. Frecuencia de paseo en la provincia.....	25
Gráfico 10. Percepción de los cordobeses en cuanto a la oferta de instalaciones deportivas .....	25
Gráfico 11. Uso del servicio municipal de deporte en la provincia .....	26
Gráfico 12. Porcentaje de encuestados que han hecho deporte el último mes .....	26
Gráfico 13. Tasa de práctica deportiva en el municipio .....	26
Gráfico 14. Deportes más practicados en el municipio .....	27
Gráfico 15. Edad de comienzo de práctica deportiva en el municipio.....	27
Gráfico 16. Tasa de deporte federado en el municipio.....	27
Gráfico 17. Opinión sobre infraestructura deportiva en el municipio .....	29
Gráfico 18. Percepción del estado de las instalaciones deportivas del	

municipio .....	30
Gráfico 19. Proyección futura de la población del municipio .....	73
Gráfico 20. Pirámides poblacionales futuras del municipio .....	74
Gráfico 21. Ratio de espacios convencionales y singulares del municipio ..	79
Gráfico 22. Complejidad de las instalaciones deportivas del municipio.....	89
Gráfico 23. Tiempo de desplazamiento según medio de transporte .....	91
Gráfico 24. Proyección futura de la población en el municipio .....	113
Gráfico 25. Pirámide de población del municipio .....	113

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 9/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 10/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado A

## Introducción



## Ayuntamiento de Montilla

### A.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

En el marco de la gestión de las Administraciones Públicas, la eficiencia es concebida como la relación entre los logros alcanzados a consecuencia de las actuaciones de estos organismos y, por otra parte, el consumo de recursos originado por la ejecución de las mismas (Carrasco, Buendía, Navarro, Valencia y Llorente, 2006).

Satisfacer la demanda actual de servicios deportivos resulta uno de los principales problemas a los que se enfrentan los gestores deportivos, debido entre otros factores, a la continua aparición de nuevas actividades deportivas y a la dificultad de adaptación de los espacios deportivos existentes debido a la escasa funcionalidad con el que fueron diseñados (Gálvez y Morales, 2011).

La Ley del Deporte de Andalucía, en su artículo 70.4, establece que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplan en el Plan Director (Ley del Deporte de Andalucía, 2016).

En el ámbito local el instrumento de planificación de desarrollo es el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y su ámbito territorial es el término municipal.

Como indica el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (en adelante PDIEDA), los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán elaborados por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas (PDIEDA, 2018).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley del Deporte, la Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.

El PDIEDA establece lo siguiente sobre los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos:

#### Objeto

1. Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos concretarán las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.
2. Las corporaciones locales andaluzas podrán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:
  - a. La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
  - b. La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
  - c. La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
  - d. La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

#### Contenido

Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

1. Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en la zona de instalaciones deportivas. Para ello, los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos contendrán:
  - a. Un Inventario Local de Instalaciones Deportivas con las siguientes características:
    - I. El Inventario Local contendrá la información recogida en el Anexo I en el modelo de solicitud de contiene.
    - II. La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello deberá de contar

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 11/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 12/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiéndose que las direcciones postales que se recojan en el registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del callejero digital de Andalucía unificado (CDAU).

- b. Un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:
  - I. Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
  - II. Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas de género.
  - III. Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
  - IV. Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.
2. Tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverán además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello, se estudiará:
  - a. Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
  - b. Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
  - e. Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
  - f. La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
  - g. Establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus

objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.

3. Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente.
4. Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de los usuarios.
5. Aquellos otros que establezcan los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

### Colaboración de las provincias

1. Las provincias podrán colaborar con los municipios en la elaboración de sus planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.
2. Asimismo, las provincias podrán cooperar financiera y técnicamente con los municipios andaluces para la construcción de instalaciones deportivas, siempre que estén reguladas en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma o en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

### Elaboración de planes locales

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se elaborarán bajo la dirección y supervisión municipal teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
2. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del plan que, en su caso, correspondan, el proyecto de plan local, éste será remitido antes de su aprobación municipal a la Consejería competente en materia de Deporte, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de



## Ayuntamiento de Montilla

modificaciones a su contenido, teniendo éstas último carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

3. El parecer de la Secretaría General para el Deporte se considerará favorable al plan municipal elaborado, si transcurren dos meses desde que el plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento.
4. En ningún caso el parecer favorable de la Consejería implicará compromiso financiero para ésta.

### Aprobación de los planes locales

1. Corresponde a los Ayuntamientos la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
2. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor.
3. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
4. Se remitirá a la Consejería competente en materia de Deporte una copia certificada del Plan Local aprobado.

### Revisión de los planes locales

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán revisados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones de los planes de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. La revisión de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.
3. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no

ser que en el propio Plan Local se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las entidades locales en la planificación deportiva.

### Modificación puntual de los planes locales

En caso de necesidad de modificar puntualmente un Plan Local, la corporación municipal elaborará un documento justificativo de la modificación propuesta, cuyo procedimiento se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el presente PDIEDA para su elaboración.

### Efectos de los planes locales

#### Publicidad y obligatoriedad

1. Los planes locales de instalaciones deportivas serán públicos, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Los planes locales entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

#### Previsión de suelo para instalaciones deportivas

1. En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un plan local no se ajusten al planeamiento urbanístico, se exigirá para el informe de la Consejería competente en materia de Deporte con carácter previo a la aprobación del plan, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.
2. Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas, en aplicación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y de los planes provinciales de Instalaciones Deportivas de Andalucía y de los planes locales de instalaciones deportivas, se podrán computar en los planes parciales de ordenación, a los efectos del cumplimiento de los mínimos establecidos en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### Garantías de las reservas de suelo destinadas a instalaciones deportivas

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 13/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 14/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>		

1. El contenido de los Planes Locales de instalaciones y equipamientos deportivos en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma servirá de referencia para el posible incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidos como mínimos obligatorios para los planes parciales de ordenación en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.
2. Las modificaciones del planeamiento urbanístico, de aquellos municipios que tengan plan local de Instalaciones y equipamientos deportivos, que supongan la eliminación o alteración sustancial de los espacios o reservas destinados a instalaciones deportivas requerirán informe de la Consejería competente en materia de Deporte sobre la necesidad de adaptar el plan local de instalaciones y equipamientos deportivos.

### Ejecución de los planes locales

#### Administración actuante

1. La ejecución y gestión de las actuaciones previstas en los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos corresponderá a las respectivas Entidades Locales, por sí solas o asociadas, y a la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en los propios Planes.
2. El municipio actuante podrá, de acuerdo con las previsiones del plan, encomendar su ejecución, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas y privadas, reservándose, todo caso, la dirección y el control sobre sus actuaciones.
3. El convenio que, en cada caso, regule el órgano de gestión deberá concretar las obras, inversiones y actuaciones a realizar, así como los compromisos contraídos por las entidades participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente.

#### Colaboración de la Consejería competente en materia de Deporte

1. La Consejería competente en materia de Deporte, conforme a las determinaciones establecidas en los Planes directores de

Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, podrá proponer fórmulas de colaboración y cooperación con los ayuntamientos andaluces en la ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas, así como las que correspondan establecer con las Diputaciones Provinciales andaluzas en el ámbito de sus competencias.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, la Comunidad Autónoma, para asegurar la coherencia de actuación de las distintas administraciones públicas, podrá ejercer sus facultades de coordinación sobre la actividad de las entidades locales, y para ello la Consejería competente en materia de Deporte podrá llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos, a cuyo efecto podrá solicitar información de los ayuntamientos, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.
3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 58.3 y 58.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las funciones de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma no podrán afectar en ningún caso a la autonomía de las entidades locales y tendrán por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actuaciones parciales en la globalidad del sistema.

#### Plazos

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El artículo 73.2 de la Ley del Deporte establece que la inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o



## Ayuntamiento de Montilla

ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

Una vez transcurridos los tres años desde la aprobación del PDIEDA, será un concepto valorable para la concesión de subvenciones o ayudas públicas que las instalaciones deportivas de nueva construcción estén incluidas en la planificación prevista en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía

El objetivo de la ejecución de este tipo de documentos es cubrir varios aspectos necesarios para que las decisiones municipales tanto técnicas como políticas, se circunscriban a una serie de determinaciones y normativas preestablecidas en el ámbito de la proyección y construcción de instalaciones deportivas.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 15/225
	PEGVENNBAA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## A.2. PRESENTACIÓN

La práctica deportiva se ha convertido hoy día en un producto de primera necesidad para la sociedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) confirma que realizar actividad física de forma regular previene el aumento de enfermedades crónicas. Por todos es conocido que aquellas personas que practican deporte con regularidad mejoran su estado de salud y su calidad de vida. La realización regular y sistemática de una actividad física adecuada para las circunstancias particulares de cada persona, es sumamente beneficiosa para la prevención de enfermedades y para el desarrollo y rehabilitación de la salud, además de un medio excelente para mejorar el equilibrio personal y reducir el estrés.

Conscientes de la estrecha vinculación entre los hábitos de una vida saludable y la calidad de vida, demandan la existencia de una oferta de instalaciones deportivas en los pueblos, y ciudades que les permita desarrollar sus actividades físico deportivas, y para ello es necesario disponer de unas instalaciones deportivas en condiciones óptimas para su utilización y de una oferta de actividades lo suficientemente amplia como para dar cabida a todas las necesidades de los ciudadanos.

Esta necesidad obliga a la Corporaciones locales a establecer previsiones anticipadas y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente en sus municipios y a planificar el futuro crecimiento de las demandas de equipamientos, que aparecerán en el futuro. Para una correcta planificación será necesario no solo prever el crecimiento estimado de la población en los próximos años y la demanda futura de instalaciones, sino que necesitaremos proponer su ubicación, en función de los terrenos disponibles dentro del municipio, y programar su ejecución priorizando las actuaciones más prioritarias.

Como respuesta a esta obligación se plantea la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla, que supone una ocasión para analizar las necesidades que en esta materia tiene nuestra población, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades que presenta nuestro municipio. A partir de este análisis surgirán propuestas para modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos de Montilla y valorar las zonas que pueden ser más deficitarios

en esta materia. El Plan Local así concebido constituye un compromiso y una vocación de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevas instalaciones deportivas como a aumentar la eficacia de su gestión, y su oferta de servicios y actividades a sus usuarios.

Los objetivos prioritarios del Plan Local, entre otros, son los siguientes:

- a) Actualizar el Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General de Montilla.
- b) Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- c) Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- d) Determinar el déficit de espacios deportivos.
- e) Determinar que nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.
- f) Planificar la construcción de nuevas instalaciones valorando la dotación económica que requieren.

El Plan Local, una vez finalizado, se convertirá en una herramienta de gestión que nos permitirá vislumbrar con claridad cuál es el horizonte al que se dirigen todos los esfuerzos para mejorar y aumentar un parque de instalaciones deportivas que garantice la práctica de la actividad física y el deporte a todos los ciudadanos de Montilla. Este horizonte solo será útil si para vislumbrarlo se desarrolla un trabajo colectivo de reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto entre todos los actores que se involucran en el proceso de formulación de dicho Plan.

**“Será fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales se comprometan a analizarlo, interpretarlo, impulsarlo y, finalmente, resolverlo”.**

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 16/225
	PEGVENNBA3YBUZZ67AW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Será fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales se comprometan a analizarlo, interpretarlo, impulsarlo y finalmente resolverlo en función de sus responsabilidades orgánicas.

Los técnicos redactores del Plan, deberán aportar la ponencia que permita un análisis razonado ocupándose de facilitar la información necesaria y proponiendo las soluciones técnicas que en mejor y mayor medida se acerquen al consenso conseguido. De igual forma corresponderá a los redactores del Plan establecer unas propuestas de seguimiento y advertir cuando las propuestas de partes o consensuadas se alejen de la legalidad vigente o de los criterios técnicos y racionales comúnmente aceptados.

Resumiendo lo anteriormente expuesto podemos concluir que los actores del proceso de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla son:

- Los ciudadanos de Montilla.
- Su Ayuntamiento a través de los representantes políticos.
- Los redactores del Plan, como instrumento capaz de convertir la voluntad popular y política -- administrativa en soluciones y documentos técnicos cualificados.

Estos tres agentes trabajaran aportando sus consideraciones para la creación de un documento que servirá de referencia para el futuro crecimiento de la infraestructura deportiva de Montilla y que permitirá mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de nuestra comunidad.

### A.3. CONTENIDO DEL PLAN LOCAL

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos de Andalucía (PDIEDA) sustituirá al anterior PDIDA con la llegada de la nueva Ley de Andalucía.

El Consejo de Gobierno ha acordado el 10 de enero de 2021 iniciar los trámites para la elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2021-2027, que establecerá las previsiones en esta materia para los próximos diez años, con el objetivo de mejorar la red de infraestructuras de carácter público e impulsar la práctica de ejercicio físico entre la población.

El Plan tiene por objeto la ordenación y fomento del Sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

El Plan tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y estará sometido a la evaluación ambiental establecida por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

La nueva estrategia, que sustituirá a la desarrollada por la Junta desde 2007, incorporará los planteamientos de Ley del Deporte de Andalucía en cuanto a la consideración de esta actividad como un derecho de la ciudadanía que debe garantizarse en condiciones de igualdad, seguridad, salud y calidad. De este modo, centrará sus actuaciones en la red pública, aunque también tendrá carácter orientativo para las de titularidad privada.

El PDIEDA establece el contenido mínimo que habrán de contener los planes locales de Instalaciones Deportivas:

**PRIMERO:** Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

- a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en la zona de instalaciones deportivas. Para ello, los Planes Locales de Instalaciones Deportivas contendrán un Inventario Local de

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 17/225
	PEGVENNB3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.jundeaandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.jundeaandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Instalaciones Deportivas y un Estudio de Hábitos Deportivos de la población.

- b) Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
- c) Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
- d) Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
- e) La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
- f) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como para la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
- g) Estudio de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio natural.
- h) Aquellos otros que establezca el PDIEDA.

**SEGUNDO:** Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

Inicialmente se plantean las siguientes cuestiones básicas para el Plan Local:

- Evaluar las necesidades de instalaciones deportivas.
- Racionalizar su distribución en la ciudad.
- Programar y priorizar su ejecución.
- Generalizar la práctica del deporte.

### A.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE MONTILLA (P.L.I.E.D.)

Para la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla, se considera que son cuatro las Bases:

- La participación ciudadana.
- El consenso social y político.
- La concurrencia administrativa.
- La transparencia.

Analizamos a continuación cada una de ellas:

#### A.4.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación pública está establecida en el PDIEDA mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Local haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. Durante este periodo los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones y aportar sugerencias que pueden enriquecer el documento.

Además de este procedimiento, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectados por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al PLIED. Para ello, se realizarán la apertura de un período informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales.

#### A.4.2. EL CONSENSO SOCIAL Y POLÍTICO

La formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos. Por

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 18/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

otra parte, el Plan Local ha de ser un proyecto de consenso, ya que durante período de vigencia pueden producirse cambios en los responsables de su aplicación, gestión y ejecución.

### A.4.3. LA CONCURRENCIA ADMINISTRATIVA

Entre las finalidades del Plan Local se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones (Leyes del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.); Administraciones de carácter sectorial (Turismo Comercio y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.), e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación (Plan General de Ordenación Urbana fundamentalmente). Esta concurrencia sobre el Plan Local exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del Plan Local distintos informes vinculantes, en definitiva: Un proceso transparente para un plan que beneficie ante todo al interés general. Como líneas de trabajo en este sentido se plantean las siguientes:

- Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla. A partir de la fase de información y diagnóstico, se pretende poner en conocimiento de las distintas administraciones la formulación del Plan y recabar información mutua en los distintos encuentros puntuales llevados a cabo con los técnicos y responsables de otras Administraciones sobre las distintas cuestiones de su competencia que consideren que aquel deba recoger.
- Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Local: Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrían como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Local con los de las administraciones más directamente implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo Comercio y Deportes y Diputación Provincial.
- Solicitud de informes en las principales fases de formulación del Plan Local: Esta línea de trabajo se sustancia en la petición previa o simultánea a la exposición pública de la aprobación inicial, de

informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de aprobación definitiva.

### A.4.4. LA TRANSPARENCIA

Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Local se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad y en general, de cualquier sombra de irregularidad sobre el proceso y las determinaciones del Plan Local.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 19/225
	PECVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 20/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAMSPE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado B

## El Deporte y la Sociedad



## Ayuntamiento de Montilla

### B.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA.

#### B.1.1. FUNDAMENTOS.

El deporte, como manifestación social ha ido cambiando rápidamente a lo largo de los años. Podríamos decir que el deporte, tal y como lo conocemos hoy, tiene su origen en la Gran Bretaña del siglo XIX de acuerdo con las reglas festivas y de ocio de determinadas clases sociales y posteriormente se universalizó, siendo acogido de diversos modos en la mayoría de los países.

Con un siglo y medio de existencia, el deporte moderno se ha convertido en una realidad social que no podemos ignorar, como expresión unitaria o colectiva, con sus normas y condicionamientos, con sus componentes corporales y espirituales. El deporte, y sus diferentes manifestaciones, constituyen un eficaz medio que permite canalizar importantes valores sociales de convivencia, solidaridad y sana competencia.

En nuestros tiempos, podemos clasificar el deporte, que en su origen era juego, ejercicio físico y competición, en dos grandes líneas: Por un lado, el deporte espectáculo, apto para la difusión, la propaganda, la industria y el comercio; y por el otro, el deporte de ocio, deporte para todos, deporte salud que confiere una dimensión particularmente importante a la calidad de vida de todos aquellos que lo practican y en consecuencia debe ser puesto a disposición de todos los ciudadanos.

La rapidez con que el deporte y la actividad física se desarrollan se ha convertido en uno de los elementos más característicos de nuestra sociedad, en la medida en que éstos se transforman en objeto de atención de los poderes públicos sometiéndose a la acción política.

#### B.1.2. DEPORTE Y CULTURA.

El ser humano en todas las sociedades, independientemente de su grado de civilización o desarrollo tecnológico, ha generado comportamientos físicos que, aplicando los criterios actuales, podríamos considerar como deporte. En su evolución podemos afirmar que, en sociedades maduras intelectualmente, el deporte es una proyección cultural permanentemente presente en la sociedad, es decir, el deporte es cultura porque es un

producto social y la relación entre deporte y sociedad hemos de asumirla como la relación entre el producto y su creador.

Definir deporte no es tarea fácil. Es una expresión demasiado amplia, si bien es cierto que la mayor parte de definiciones que se aproximan a su concepto parten desde una actividad física, excluyendo así de entrada las actividades que no precisan del físico, es decir, las meramente intelectuales o aquellas otras que precisan de habilidad o reflejos.

Hoy día es por todos aceptado y compartido que el deporte forma parte de nuestra forma de vida, que transmite valores de gran importancia para la sociedad, que mejora la calidad de vida y fomenta las relaciones sociales entre la población.

**“Hoy día es por todos aceptado y compartido que el deporte forma parte de nuestra forma de vida, que transmite valores de gran importancia para la sociedad, que mejora la calidad de vida y fomenta las relaciones sociales entre la población”**

Ante estos hechos se entiende que los poderes públicos deben tener una intervención directa en la promoción y el fomento del deporte para nuestros ciudadanos.

Si consideramos el deporte como un derecho fundamental del ser humano, indispensable para su completo desarrollo, estamos al mismo tiempo manifestando que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de establecer políticas creadoras de recursos que permitan financiar el fomento del deporte y de la actividad física, tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

Fruto de esta idea podemos observar que la evolución del deporte ha sido espectacular y en esta evolución, no se puede olvidar el papel clave que han desempeñado los Ayuntamientos, con la creación de numerosos e

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 21/225
	PECVENNB3YBUZZ6VAV5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/		



## Ayuntamiento de Montilla

importantes instalaciones deportivas.

### B.1.3. LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LOS CIUDADANOS.

Conscientes de la importancia de los hábitos deportivos de los ciudadanos, el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Montilla considerara desde un primer momento toda la información relativa a los hábitos deportivos de los andaluces como referencia fundamental para valorar los intereses de los ciudadanos y trabajar sobre las tendencias que contribuyan a proporcionar un planeamiento más riguroso y profundo sobre el futuro del deporte en nuestra ciudad.

## B.2. HÁBITOS DEPORTIVOS DE ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

En el momento de planificar cualquier actuación de futuro, es fundamental en el momento de su inicio el conocimiento de donde estamos y de cuáles serán las tendencias de futuro que podrán aparecer en el horizonte del tiempo de duración de nuestro plan. En nuestro caso, el conocimiento de los hábitos deportivos de los ciudadanos es fundamental para conocer sus intereses y también sus necesidades de práctica deportiva. Para este apartado se utiliza como referente la encuesta de *Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte. Córdoba. 2012*.

Si bien la encuesta de hábitos referida es de ámbito de la provincia de Córdoba, se utilizará como referente para los ciudadanos de Montilla entendiendo que las similitudes que existen entre ambas poblaciones pueden permitir extrapolar datos de importancia para la creación del Plan.

### B.2.1. ENCUESTA DE HÁBITOS Y ACTITUDES DE LOS ANDALUCES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ANTE EL DEPORTE DEL AÑO 2.012.

Esta encuesta fue realizada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el año 2012. El objetivo principal de esta encuesta es, obtener información primaria para describir la participación en actividades físico-deportivas, entre la población adulta de Andalucía. Otros objetivos más concretos son, conocer las actitudes de los andaluces hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta deportiva en nuestra Comunidad. En definitiva, se trata de obtener un diagnóstico que ayude a identificar los aspectos fuertes y las limitaciones de la política deportiva en Andalucía.

En esta encuesta de hábitos, el diseño de la muestra consistió en una estratificación por provincias y tamaño del municipio de residencia, manteniendo cuotas por sexo y grupos de edad, partiendo desde los 16 años hasta las edades más avanzadas (+ de 65 años).

Los datos más relevantes que ofrece esta encuesta de Hábitos y Actitudes de los andaluces ante el Deporte, en la provincia de Córdoba, son las siguientes:

#### B.2.1.1. Tasa de Práctica Deportiva:

La **tasa de práctica deportiva**, según los datos reflejados en la encuesta en Córdoba es de 46,6 donde un 28,9% de los cordobeses han practicado un deporte en los últimos doce meses y el 17,6% han practicado varios.

En un primer análisis por género se detecta una mayor participación en hombres que en mujeres:

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 22/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

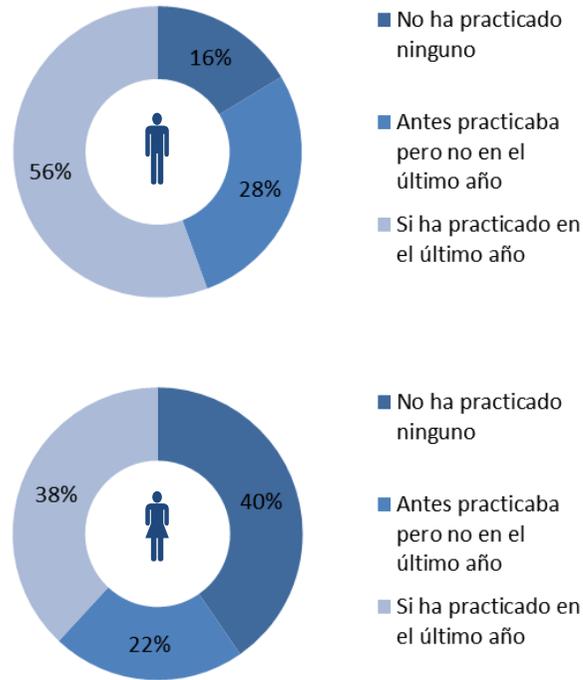


Gráfico 1: Tasa de práctica deportiva por género

Al tomar diferentes referencias de tasa de práctica deportiva, en este caso a nivel andaluz, en diferentes encuestas a lo largo del tiempo se puede analizar la evolución de dicho indicador, el último de los datos extraído de la "Encuesta de Hábitos Deportivos 2015" publicado en diciembre de 2015 por la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

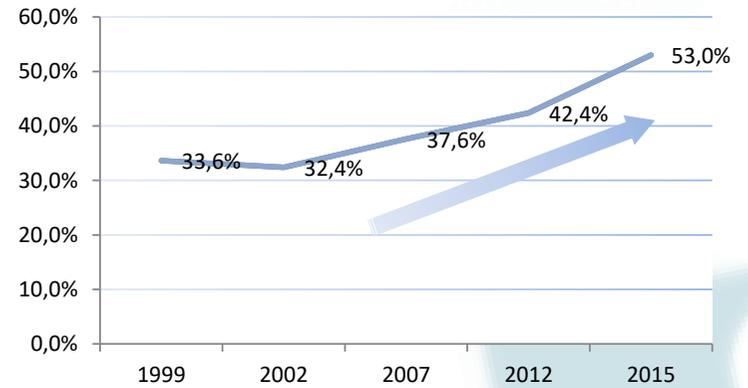


Gráfico 2: Evolución de la tasa de práctica deportiva

Como se observa, el porcentaje de "Antes practicaba, pero no en el último año" es casi igual en ambos géneros, encontrándose gran diferencia (más de 24 puntos) en el porcentaje de práctica y no práctica.

Respecto a la edad de comienzo, se observa la relevancia de la frase "nunca es tarde para empezar", pues aún con poca incidencia sobre el total, se encuentra un porcentaje que comienza a realizar actividad física con regularidad más allá de los 65 años.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 23/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

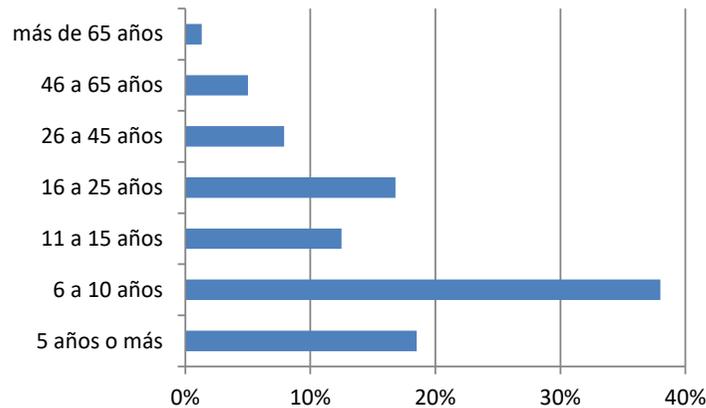


Gráfico 3. Edad de comienzo de la práctica deportiva en la provincia

### B.2.1.2. Variables descriptivas de hábitos

Los deportes más practicados entre la población cordobesa son la gimnasia de mantenimiento con un 31,3%, el fútbol y fútbol 7 con un 20,2% y el ciclismo con un 18,7%.

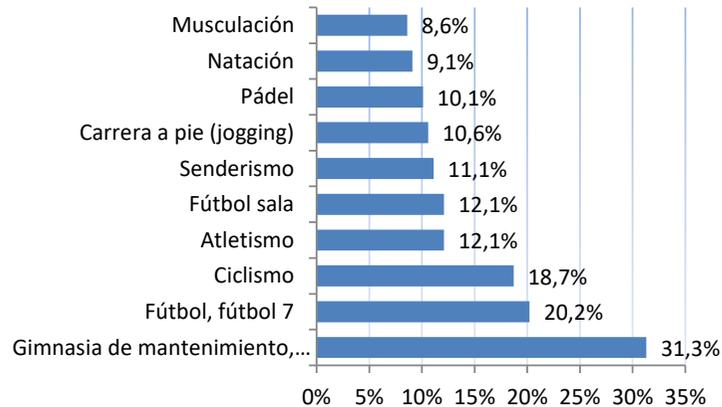


Gráfico 4. Deportes más practicados en la provincia

Un factor importante es la frecuencia con la que se practica deporte, en Córdoba el 55,1% lo hace 3 o más veces por semana, el 24,7% lo hace 2 veces por semana.

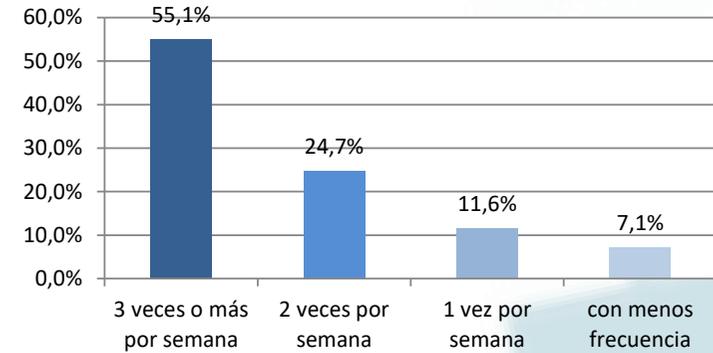


Gráfico 5. Frecuencia de práctica deportiva en la provincia

En Córdoba las formas preferidas para practicar deporte son por su cuenta (77,3%), como actividad de un club deportivo, sección deportiva, organización o federación (14,1%) o como actividad de su ayuntamiento, patronato o fundación municipal (18,7%).

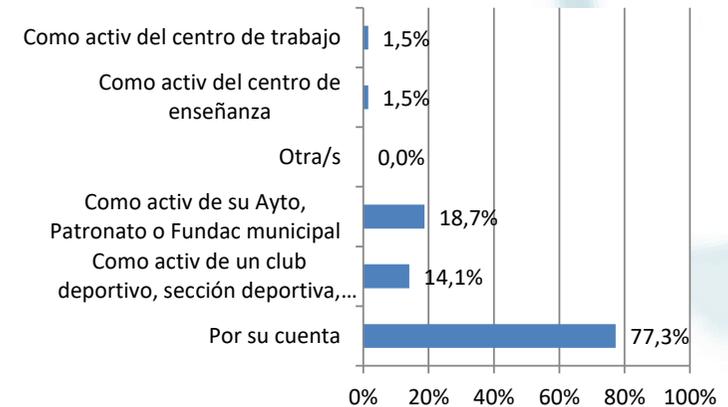


Gráfico 6. Formas preferidas para la práctica deportiva en la provincia

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

PAGINA 24/225

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



## Ayuntamiento de Montilla

Los lugares preferidos para practicar deporte en Córdoba son las instalaciones públicas (52,5%), los lugares públicos (38,4%) o en instalaciones de un club privado (15,7%).

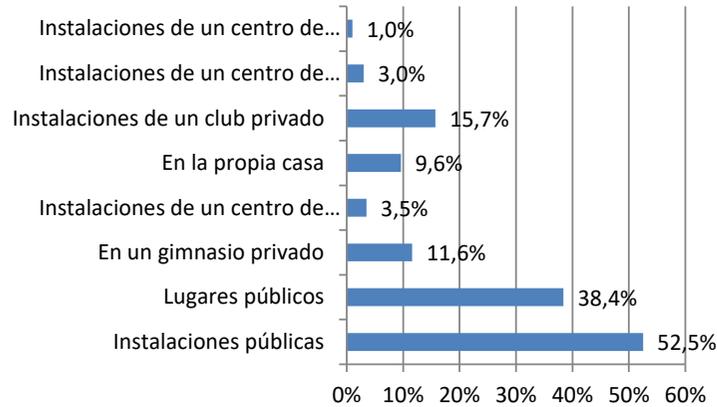


Gráfico 7. Lugares preferidos para la práctica deportiva en la provincia

En cuanto al paseo, como forma de mantener la forma física, encontramos que el 64% de los cordobeses lo practica.

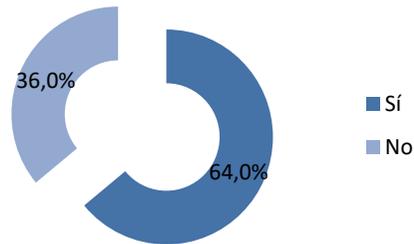


Gráfico 8. Tasa de cordobeses que practican el paseo

En cuanto a la frecuencia con que se pasea en Córdoba, el 55,5% lo hace todos o casi todos los días y el 23,5% lo hace dos o tres veces por semana.

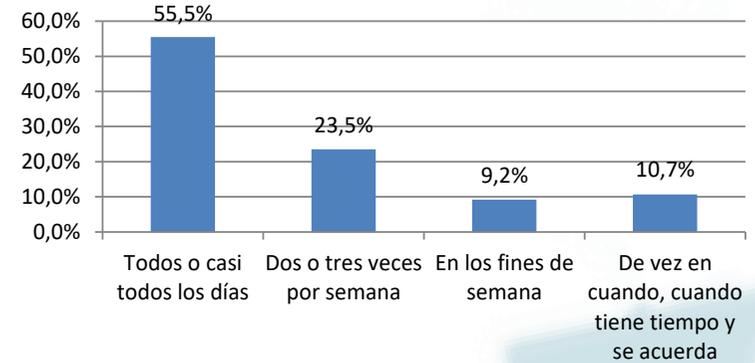


Gráfico 9. Frecuencia de paseo en la provincia

Finalizando este subapartado se muestran las que, quizás, sean las cuestiones más relevantes para el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla.

En cuanto a las instalaciones deportivas casi el 70% de los cordobeses piensan que las infraestructuras deportivas que tienen cerca de casa son suficientes, sin embargo, casi el 30% de ellos (28,0%) piensa que son insuficientes.

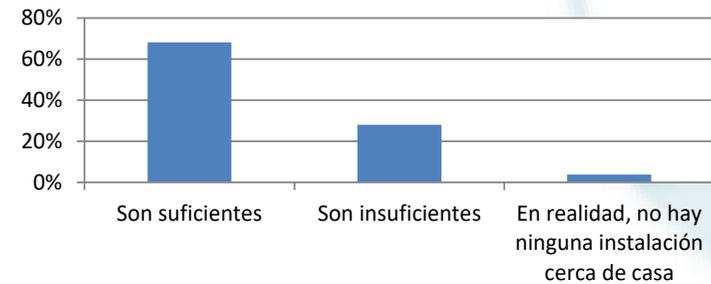


Gráfico 10. Percepción de los cordobeses en cuanto a la oferta de instalaciones deportivas

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

PAGINA 25/225

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



## Ayuntamiento de Montilla

Y en cuanto a los servicios y actividades deportivas municipales que se usan en Córdoba, el 36,7% opta por natación en piscina cubierta, el 22,4% los programas de gimnasias para adultos y el 18,4% los programas de aeróbic, fitness, danza, etc.



Gráfico 11. Uso del servicio municipal de deporte en la provincia

### B.2.2. ESTUDIO DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Atendiendo al contenido que, según el PDIEDA, debe tener un Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se ha llevado a cabo una encuesta de Hábitos Deportivos específica para la población del municipio.

Esta encuesta se llevó a cabo gracias a su difusión por redes sociales del ayuntamiento y por Whatsapp, obtuvo un total de 304 respuestas. Con esta muestra, se consigue un margen de error máximo del 5,6%.

En cuanto a la muestra, cabe destacar que el 96,1% de las personas que la han realizado pertenecen al núcleo poblacional de Montilla, seguido de San Fernando con un 2%. En lo referido a la edad, el 68,8% de los encuestados tienen entre 16 y 40 años y el 28,9% entre 41 y 65, siendo muy reducido el número de participantes menores de 16 y mayores de 65 años. Sobre el género, la tasa de participación femenina es del 40,1% y del 59,9% masculina.

A continuación, se muestran gráficos de las respuestas obtenidas en las preguntas sobre Hábitos Deportivos:

### ¿Ha hecho deporte en el último mes?

304 respuestas

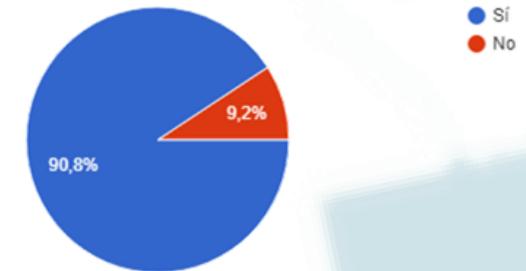


Gráfico 12. Porcentaje de encuestados que han hecho deporte el último mes

### ¿Con qué frecuencia realiza deporte?

304 respuestas

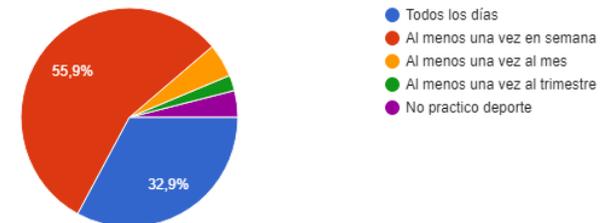


Gráfico 13. Tasa de práctica deportiva en el municipio

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

PAGINA 26/225

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificar/irma/



## Ayuntamiento de Montilla

### Deportes más practicados

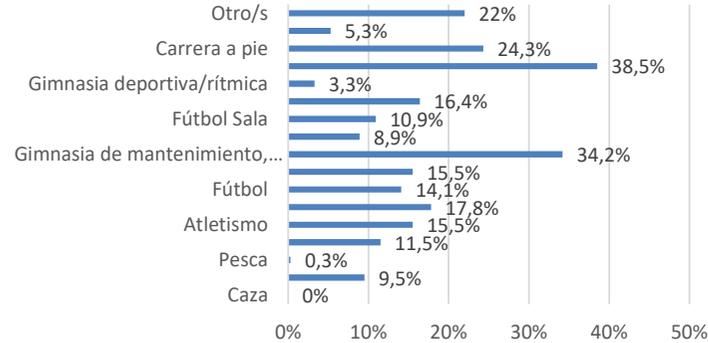


Gráfico 14. Deportes más practicados en el municipio

### ¿A qué edad comenzó a hacer deporte?

304 respuestas

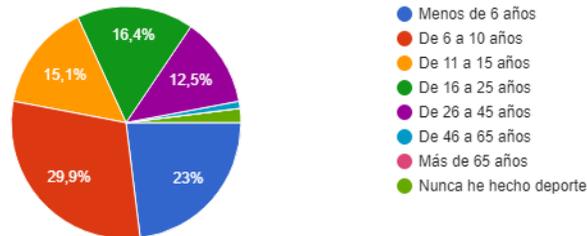


Gráfico 15. Edad de comienzo de práctica deportiva en el municipio

Podemos observar que, en cuanto a deporte federado, el 11,2% de los encuestados realizan deporte federado, mientras que el 81,9% lo hace de manera no federada. El resto (6,9%) declara no practicar deporte:

### Practica deporte

304 respuestas

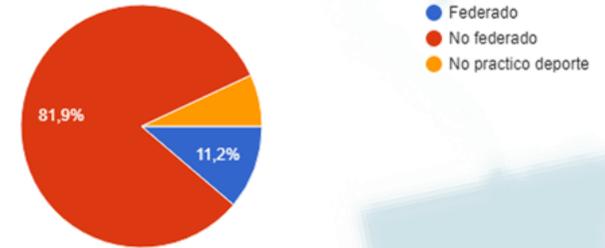


Gráfico 16. Tasa de deporte federado en el municipio

Según los datos proporcionados por la Delegación de Deportes, en el municipio se expidieron un total de 891 licencias federativas de las cuales 650 son de chicos y chicas en edad formativa y 205 licencias son de género femenino.

El total de licencias federativas de Montilla se divide entre los siguientes clubes deportivos:

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F
	PECVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
	04/11/2022 12:58
	PAGINA 27/225



## Ayuntamiento de Montilla

Nombre del club	Nº de licencias	Deporte	Antigüedad (años)	Presupuesto	Pres./Lic.
Club Atletismo Montilla	4	Atletismo	9	1.000 €	250 €
C. D. Bádminton Montilla	75	Bádminton	11	10.300 €	137,33 €
C. D. Triatlón Montilla	137	Triatlón	8	31.815 €	232,23 €
CDF "Paquillo Moreno"	68	Fútbol	6	3.000 €	44,12 €
C. D. Monfuba	103	Fútbol	3	3.000 €	29,13 €
C. D. Apedem	201	Fútbol	24	26.000 €	129,35 €
Montilla C. F.	34	Fútbol	30	20.000 €	588,24 €
Club Baloncesto Montilla	141	Baloncesto	31	27.500 €	195,04 €
Club Tenis de Mesa Montilla	14	Tenis de mesa	21	1.500 €	107,14 €
C. D. Trivila	39	Triatlón	2	5.800 €	148,72 €
Club Natación Montilla	75	Natación	28	16.700 €	222,67 €

Tabla 1: Licencias deportivas del municipio

En la anterior tabla se puede apreciar que el fútbol es el deporte con mayor número de licencias federativas en el municipio, constituyendo un 46% del total (406 licencias). El Club Baloncesto Montilla es el más antiguo de ellos con 31 años, seguido del Montilla C. F. con 30 años.

En cuanto al presupuesto, el C. D. Triatlón Montilla es el que cuenta con mayor presupuesto con un total de 31.815 €, le siguen los dos clubes que le superan en fichas federativas (estos datos de presupuesto no cuentan con la subvención por parte del ayuntamiento). El Montilla C. F. es el que cuenta, con diferencia, con el mayor presupuesto por licencia federativa, con una cantidad de 588,24 € por cada licencia.

Se puede decir que el deporte federado está representado en el municipio por 11 clubes de distintas modalidades, siendo el fútbol el más representado, y con una media de 15,7 años de antigüedad.

Por otro lado, el cuestionario contiene preguntas de evaluación de las instalaciones y espacios deportivos del municipio. Estas preguntas se detallan a continuación y sus resultados se reflejan en un gráfico:

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 28/225
	PEGVENNBA3YBUZZGVAW5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

- ¿Qué espacios deportivos cree que es necesario construir en Montilla?
- ¿Se tiene usted que desplazar a otro municipio para practicar deporte?
- ¿Qué espacios deportivos usa en Montilla?

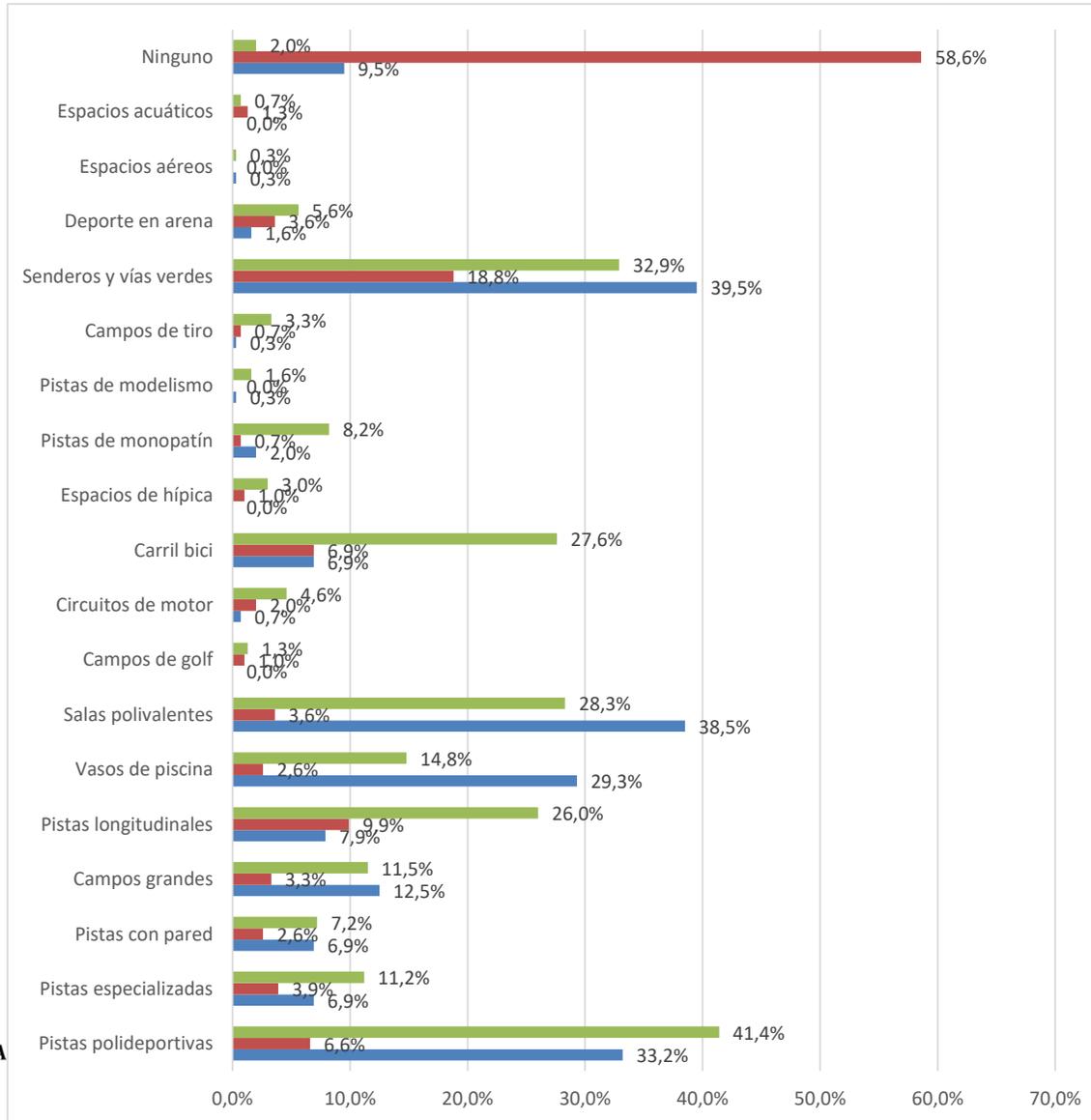


Gráfico 17. Opinión sobre infraestructura deportiva en el municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58
PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/	PAGINA 29/225



## Ayuntamiento de Montilla

Del anterior gráfico, cabe destacar que los espacios deportivos más utilizados dentro del municipio son los senderos y vías verdes, las salas polivalentes y las pistas polideportivas (con 39,5%, 38,5% y 33,2% de los encuestados respectivamente).

El 58,6% no se tiene que desplazar a otro municipio para realizar deporte. Para el uso de senderos y vías verdes es la razón por la que el mayor número de encuestados (18,8%) se desplaza a otros municipios.

Las cifras se elevan al preguntar sobre los espacios que creen necesarios construir en el municipio. Solo el 2% de las personas han respondido que no es necesario ningún nuevo espacio deportivo. Los habitantes del municipio ven con mayor necesidad la construcción de nuevas pistas polideportivas (41, 4%) y senderos y vías verdes (32,9%).

Para finalizar la encuesta, se midió la satisfacción del ciudadano de Montilla con el deporte de su municipio en general. Para ello se utilizó una escala de 1 a 5, donde 1 era "muy malo" y 5 "muy bueno". El resultado es positivo puesto que la media de satisfacción es de 3,01 sobre 5.

¿Cómo percibe el estado de las instalaciones deportivas, en general, de Montilla?

304 respuestas

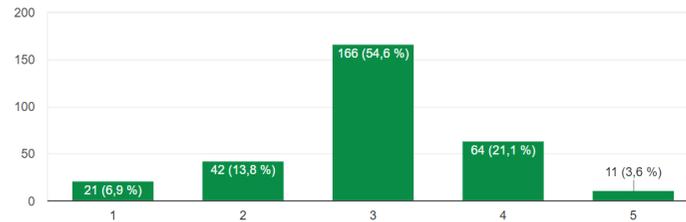


Gráfico 18. Percepción del estado de las instalaciones deportivas del municipio

### B.3. CLUBES DEPORTIVOS LOCALES

En cuanto a los clubes deportivos que se encuentran en Montilla, se presenta a continuación la relación de entidades inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas:

Nº Inscripción	Denominación
306	C.D. Sdad. de Cazadores de Montilla
464	S.D. Montillana
1217	C.D. Baloncesto Montilla
1673	C.D. Sdad. de Cazadores Gran Capitán
2158	C.D. De Columbicultura El Fontanar
2266	P.Ciclista G. Capitan Montilla
2427	Montilla C.F.
2975	Montilla Club de Petanca
3607	Club Ajedrez 1.900
3680	Club Natacion Montilla
3837	C.D. Peña Cicloturista Montillana
4137	Moto Club Montilla
4569	Autoclub Montilla
4725	A.D. Los Galgos
4840	A.D. Montillana de Karate-Do
5670	C.D. A.D. San Francisco Solano
5934	Club Balonmano Montillana
6077	A.D. Mondelia
6546	Club de Tiro Montilla
7407	Club Tenis de Mesa Montilla
7951	Club de Ajedrez Montilla Moriles
7993	Club de Tenis Montilla
8547	Club de Tenis de Mesa Antonio Ramirez Pino
9679	Team Predator Montilla Club de Pesca Deportiva

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

04/11/2022 12:58

PAGINA 30/225



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 31/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIJZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

9764	Peña El Papelillo
9847	C.D. Bmx Bici Cross Munda
10518	C.D. Salto de Comba de Montilla
10746	C.D. Ironman
11088	C.D. Leche y Habas Competicion
11611	C.D. Salvamento Cordoba Rojo Alfa
11708	C.D. Silvestrismo El Colorin De Montilla
12604	C.D. De Columbicultura Ciudad Del Vino
12848	Asoc. para la Promocion y Fomento del Ajedrez Club 1900
12921	C.D. Radio Control Auto Escala Munda
14975	C.D. Badminton Montilla
15467	Sec. Dptva. de la Asoc. de minusvalidos de Montilla - Amfimo-
16312	Club Atletismo Montilla
16523	C.D. de Tiro Montillano
16696	C.D. Triatlón Montilla
16900	C.D. Salesianos-Montilla
17546	C.D. Apedem (Amigos, padres, entrenadores y deportistas de Montilla)
17626	C.D. Radio Control La Cepa
17929	C.D. De Silvestristas Jilparver
18173	C.D. Montilla Ecuestre
18278	C.D. La Cañada
18457	C.D. Montilla Padel
18522	C.D. Indoor Vhertikal Park
18949	C.D. Huerta de La Marquesa
19150	C.D. Femenino Paquillo Moreno
19430	Montillamtb C.D.
19575	C.D. Futbolistas Veteranos de Montilla
20110	C.D. Bike Trial Itea Montilla
20153	C.D. Peña La Perdiz De Montilla

20573	C.D. Voleibol Montilla
20726	C.D. Karpint Sport Cycling
22039	Club de Rugby Montilla
22048	C.D. Montilla K9 Sport
22677	C.D. Monfuba
23128	C.D. Trivila
23899	Club Hípico Cruz de Las Canteras
24155	C.D. Titan Multisport

Tabla 2. Entidades del municipio inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Así mismo, y no incluidas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, pero con relevancia en el municipio, se encuentran en las siguientes asociaciones:

- Jóvenes aventureros
- Grupo de Montaña Piedra Luenga
- Montilla running
- Club de atletismo Montilla
- Asociación de amigos del caballo

Como se observa, existe multitud de disciplinas deportivas asociadas a estos clubes.

Entre estos, por su actividad, destacan las siguientes actividades:

- Atletismos y carreras.
- Bádminton.
- Baloncesto.
- Caza.
- Ciclismo (en sus diferentes disciplinas).
- Fútbol.
- Natación.
- Salto de Comba.
- Tenis.
- Tenis de mesa.
- Triatlón.
- Voleibol.



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 32/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado C

## La Ley y el Deporte



## Ayuntamiento de Montilla

### C.1. EL DERECHO PÚBLICO DEL DEPORTE

La idea de deporte aparece siempre atendiendo a reglas y principios, es un todo ordenado y reglamentado ya que no se puede entender en ausencia total de normas como tampoco de personas.

El derecho siempre ha tenido en cuenta las distintas relaciones jurídicas que surgen del deporte, aun así, el auge desmesurado que en la actualidad vive el fenómeno deportivo obliga a los Poderes Públicos a una atención pública y novedosa hacia todo lo relacionado con el mencionado fenómeno deportivo.

Por todos es sabido la cotidianeidad del deporte en nuestros hábitos actuales, con repercusiones en todos los órdenes, pasando incluso a constitucionalizarse como un derecho de acceso para todos los ciudadanos, con organizaciones administrativas de distintos niveles y rangos, presupuestos etc., y con la pretensión de abordarlo jurídicamente en toda su extensión.

Lo que sí parece deducirse es que cada deporte es una especie de institución a nivel jurídico, un ordenamiento, cada deporte tiene su propia ordenación y por tanto, los conflictos técnicos que de ellos se sucedan deberán resolverse conforme a lo regulado en él.

Derecho "Público" del Deporte sería por tanto la intervención de las Administraciones Públicas en el deporte, cuya definición concreta compete a los titulares temporales del poder, con las respectivas opciones políticas que ellos estimasen oportunas dentro del marco constitucional. En nuestra opinión, para los distintos poderes públicos debe ser vital estimular y promocionar el fenómeno deportivo, asegurando su práctica al mayor número posible de ciudadanos, de hecho, es enorme incluso la jurisprudencia que ordena a los Poderes Públicos que mantengan frente al mismo una actitud activa en aras de su fomento y promoción.

### C.2. EL CONCEPTO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DEPORTIVA

Su definición se establece a través de las referencias que a este concepto se realizan para los diferentes escalones competenciales: Carta Europea del Deporte de 1992; Constitución Española de 1.978; Legislación de las Comunidades Autónomas; y los Entes Locales.

#### C.2.1. CARTA EUROPEA DEL DEPORTE DE 1992.

Desde su primer artículo destaca la importancia de la promoción del deporte como factor de desarrollo humano con el fin de posibilitar su práctica y participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro así como para salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte respetando la dignidad humana y la seguridad de los participantes; en el objeto, literalmente cita: ***Para la promoción del deporte como factor importante del desarrollo humano, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportiva, con los fines siguientes:***

1º. Dar a cada persona la posibilidad de practicar el deporte, concretamente:

- a) garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar aptitudes deportivas básicas;
- b) concediendo a todos la posibilidad de practicar el deporte y de participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro; en colaboración con los organismos deportivos competentes;
- c) garantizando a cada uno, si así lo desea y posee la capacidad necesaria, la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento y de realizar su potencial de desarrollo personal, o de alcanzar niveles de excelencia públicamente reconocidos, o ambos objetivos simultáneamente;

2º. salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas, protegiendo el deporte y a los deportistas contra cualquier explotación efectuada con fines políticos, comerciales o

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 33/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

financieros, así como contra las prácticas abusivas y envilecedoras, incluido el abuso de drogas.

### C.2.2. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978.

Nuestra Constitución en su artículo 43.3 dice “los Poderes Públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte facilitando la adecuada utilización del ocio”.

Este argumento la C.E. no lo hace de manera imperativa, únicamente se presupone la obligación que los distintos Poderes Públicos tienen en fomentar el deporte, de ahí la necesidad en descifrar a partir de ello cual es el verdadero mandato constitucional. Entendemos que el mencionado artículo 43 limita no su fuerza de obligar a los Poderes Públicos a los que directamente se dirige, pero sí le da la posibilidad de exigir por parte de los ciudadanos actuaciones específicas de éstos en materia deportiva como un derecho de crédito que los particulares ostentan frente a los Poderes Públicos y que, sin duda alguna, está perfectamente constitucionalizado.

Al mismo tiempo, son numerosas y extensas las interpretaciones que muchos autores e investigadores dan al término “fomentar” acerca del mencionado artículo 43 y, en este mismo sentido, se disponen a descifrar cual es el verdadero alcance competencial que la propia Constitución le asigna a las Comunidades Autónomas cuando en el artículo 148.1.19 dispone que son las propias Comunidades Autónomas las que podrán asumir competencias en materias tales como la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

**“Son las propias Comunidades Autónomas las que podrán asumir competencias en materias tales como la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio”**

La Constitución no establece en su sentido literal un Derecho al Deporte, aunque sí lo considera una actividad digna de estímulo y protección, así,

parece tener cada vez más peso el sentimiento de que el libre acceso a las actividades deportivas es uno de los nuevos derechos que deben ser plenamente garantizados por los Poderes Públicos a pesar de que por supuesto, su práctica, no pueda ser impuesta de manera imperativa a los ciudadanos.

La mayor parte de la Jurisprudencia, al analizar el sentido que nuestra Constitución le otorga al deporte lo hace primordialmente desde el punto de vista de deporte aficionado o deporte popular y lo define como el deporte para todos en la vida diaria de las personas, considerándolo como el que mejor y de modo más directo se concreta en la salud individual y colectiva.

Por el contrario, el deporte espectáculo y de alta competición no goza de una manera expresa del respaldo constitucional, pero, al mismo tiempo, hemos de decir que ello no impide que lo puedan y lo deban hacer los Poderes Públicos, al ser un factor de desarrollo deportivo y un verdadero estímulo al fenómeno del deporte base.

### C.2.3. EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

En cuanto a lo que compete a las Comunidades Autónomas, aparece a primera vista el propio artículo 148.1.19 de nuestra Carta Magna en relación al deslinde competencial Estado / Comunidades Autónomas, que tiene muy presente las diversas vías de acercamiento cuando dice que **éstas, podrán asumir competencias en la promoción del deporte** y de la adecuada utilización de ocio. En este caso, se observa cómo no se utiliza el término “fomentar” sino “promoción”.

En relación con el tema a analizar, se detectan numerosas vías de conexión ya que el término “promoción”, se puede analizar desde la perspectiva del servicio, es decir, servicio en cuanto al establecimiento y sostenimiento de infraestructuras para la práctica del deporte.

### C.2.4. EL PAPEL DE LOS ENTES LOCALES.

La Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 34/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAV5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

eliminación de las barreras arquitectónicas.

- Deben proyectarse para evitar la violencia en torno al deporte.
- Las instalaciones deportivas deben tener un sistema de información sobre las características y los servicios que presten.

**Ley 5/16 del Deporte de Andalucía:** En materia de instalaciones deportivas aporta entre otros, los siguientes contenidos:

- Reconoce al Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía como un instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.
- Elaboración y actualización permanente del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, donde se recogerán las instalaciones deportivas de uso público y privado, convencionales o no, existentes en el territorio andaluz, de forma que facilite las actividades de control, programación y planificación atribuidas a la Administración deportiva, quedando obligadas las personas titulares de las mismas a facilitar los datos necesarios para su elaboración o actualización en la forma y plazos que se determine reglamentariamente, y, en todo caso, siempre que sean requeridos para ello por los órganos competentes.
- Elaboración de Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no

obligatoriedad de servicios “en los municipios con población superior a 20.000 habitantes [...] instalaciones deportivas de uso público” (Art. 26. c).

Se puede afirmar que tanto la legislación estatal como las autonómicas, aseguran a los Municipios su derecho en relación con el deporte y a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses en atención a su capacidad de gestión, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa para los ciudadanos.

Como ya se ha afirmado, en un Estado profundamente descentralizado como el nuestro y, con una organización territorial del mismo en que la Constitución realiza un reparto competencial, encontramos una gran complejidad a la hora de asignar las competencias deportivas concretas, de ahí el más que comentado establecimiento de modos de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones.

### C.3. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

Es importante dejar claro que las competencias deportivas no son exclusivas sino concurrentes y ello se hace complejo al deslindar los límites y situar donde empieza la competencia de una Administración y donde termina la de otra.

Las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia deportiva se encuentran redistribuidas fundamentalmente en la siguiente legislación: **el Estado**, en la Ley del Deporte de 10/1.990 de 15 de octubre; **las Comunidades Autónomas**, en sus respectivas leyes del deporte: en el caso de Andalucía, en la Ley 5/2016 de 19 de julio; y **los Entes Locales**, en la Ley 7 / 1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**Ley 10/ 1990 del Deporte:** No se plantea una distribución de competencias entre los distintos niveles del Estado al considerarse ya una atribución de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos y Diputaciones o Cabildos en función de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local. Sólo cita la actuación del Estado respecto a instalaciones deportivas en tres términos:

- Deben ser polivalentes. Indica la disponibilidad en el uso y la

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 35/225
	PEGVENNBA3YBUZZG6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

### “Es competencia de las Entidades Locales la elaboración y aprobación de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos”

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se adecuarán a lo que se establezca en los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas.

En el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director y en los planes locales de instalaciones deportivas

**Orden de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte:** Por la que se inscribe de oficio en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas las Instalaciones deportivas de Andalucía existentes en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

En el derogado **Decreto 144/2001, sobre los Planes de instalaciones deportivas:** Plan Director de Instalaciones Deportivas y Planes Locales de Instalaciones Deportivas. Cabe destacar lo establecido en este Decreto 144 /

2001, de 19 de Junio regulador de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (BOJA núm. 72, de 26 de Junio), norma prevista en esta Ley del Deporte de Andalucía, con el objetivo de ordenar la dotación de este tipo de infraestructuras deportivas de acuerdo con las necesidades de la población. El texto legal incluye la regulación del Plan Director y de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas, además de otra serie de normas relacionadas con la construcción y la cesión de estos equipamientos a los entes locales.

La Ley del Deporte de Andalucía prevé en su artículo 50 la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas, de carácter territorial, al que se le atribuye la naturaleza de Plan con incidencia en la ordenación del territorio; lo considera como el principal instrumento encargado de definir las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta materia y formular los proyectos adecuados para generalizar la práctica del deporte, así como corregir los desequilibrios territoriales existentes.

En cuanto a los Planes Locales de Instalaciones Deportivas en un ámbito global, estos serán elaborados y aprobados por los Municipios y, entre otros objetivos, se encargarán de establecer las previsiones concretas para las correspondientes reservas de suelo y, planificar la construcción y mejora de instalaciones deportivas destinadas a uso público, las dotaciones para centros escolares y la provisión del material deportivo, así como de personal técnico y facultativo. Su ejecución corre a cargo de los Municipios con la colaboración de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

**Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno:** Por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas.

**Plan General del Deporte de Andalucía,** publicado en B.O.J.A de 21 de febrero de 2004.

**Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía:** En el periodo de redacción del presente PLID, tuvo lugar la aprobación de la nueva Ley del Deporte de Andalucía en el Pleno del Parlamento, el 6 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía del 14 de julio de 2016.

En dicha Ley se estipula en el artículo 71 que los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 36/225
	PEGVENNBA3YBUZZGVAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/irma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/irma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

Al margen de lo anterior, también deberemos tener en cuenta el papel fundamental que los **Planes Generales de Ordenación Urbana** van a jugar en su faceta de ordenación del territorio municipal, teniendo en cuenta todo el marco legislativo (fundamentalmente la **Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía**) así como las actuaciones urbanísticas en particular. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad a la hora de establecer las previsiones de suelo necesario para la realización de la infraestructura deportiva que sea necesaria. Así pues, **PGOU** y **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos** son dos documentos de planificación que deben apoyarse mutuamente: éste, planteando las necesidades específicas del municipio en materia deportiva y aquel, incorporándolas dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la vida ciudadana, o lo que es lo mismo, para la construcción de la ciudad. Corresponderá al **PGOU** relacionar los equipamientos con los canales de transporte, con las vías de comunicación y los espacios libres principales; garantizar que las reservas de suelo se adapten a las necesidades superficiales y geométricas para cada instalación deportiva; favorecer que la red de espacios libres urbanos y no urbanos constituyan un soporte adecuado entre otros para la práctica deportiva; establecer mecanismos de gestión para la obtención del suelo necesario y su urbanización; o programar su ejecución. Por tanto, los **PGOU**, no pueden quedarse en la simple reserva de suelo para dotaciones comunitarias en los términos establecidos por la legislación urbanística, para lo cual se hace necesaria la formulación previa o simultánea del **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 37/225
	PECVENNBAA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 38/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado D

## El Sistema de Instalaciones Deportivas



## Ayuntamiento de Montilla

### D.1. DEFINICIONES

Para analizar el sistema de instalaciones deportivas, existente o futuro, el Plan va a proponer la utilización de un lenguaje común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que nos van a servir de referencia. Dicha terminología es la siguiente:

#### ACTIVIDAD DEPORTIVA

Como ya se ha venido argumentando, existe una importante demanda de practicar algún tipo de actividad deportiva. Además, también se ha puesto de manifiesto la gran diversidad y ofertas de prácticas deportivas existentes hoy día en la sociedad. *Se considera actividad deportiva a la **actividad humana que, con carácter deportivo, se desarrolla en un lugar determinado.***

#### ESPACIO DEPORTIVO

Todos los espacios que albergan las distintas *actividades deportivas* constituyen el objetivo del planeamiento en materia deportiva. Habitualmente, los espacios deportivos se identifican como aquellas zonas habilitadas donde las personas pueden ejercer una *actividad deportiva*, como puede ser por ejemplo una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc. De esta manera, a partir de ahora nos referiremos a espacio deportivo únicamente a la zona específica de práctica: **espacio deportivo como marco físico habilitado donde tiene lugar la actividad deportiva.**

Dentro de los *espacios deportivos* se hace la siguiente clasificación: *espacios deportivos convencionales, espacios deportivos singulares y áreas de actividad*, que más adelante desarrollaremos pormenorizadamente

#### INSTALACIÓN DEPORTIVA

Como ya se ha indicado, el *espacio deportivo* representa el ámbito estricto de práctica de las distintas modalidades en cuanto a *actividades deportivas* (la pista, el vaso de la piscina, el terreno de juego, etc.), sin embargo, el

funcionamiento regular de estos espacios requiere una serie de servicios auxiliares mínimos (vallas protectoras, almacén de material, vestuarios, etc.), lo cual desemboca en el término que nos ocupa, es decir, será donde se enmarque el espacio deportivo: *Instalación deportiva es el **conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.***

Así, el conjunto de *espacios deportivos* junto con sus posibles servicios auxiliares que lo complementen, como por ejemplo una pista polideportiva junto con sus vallas protectoras, vestuarios, etc., constituirá una *instalación deportiva*, lo cual nos lleva a considerar en este sentido que **la instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo**

#### AREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

Se entiende por áreas de actividad deportiva a aquellos espacios libres públicos urbanos o periurbanos, y los ámbitos rurales no específicamente deportivos en los que, dadas sus características como zonas verdes, sus valores ambientales, paisajísticos o naturales son susceptibles para albergar una actividad deportiva de forma espontánea. Un ejemplo de ello pueden ser un parque en la ciudad, o diversos senderos por la ribera de un río, por la vega o por la montaña en el medio rural. Dentro de las áreas de actividad deportiva podemos distinguir en función de su nivel de dotación deportiva las siguientes:

##### Áreas de Actividad deportiva no programada

Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

##### Áreas de Actividad deportiva programada

Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 39/225
	PEGVENNBA3YBUZZ67AM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/irma/		



## Ayuntamiento de Montilla

utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de distancias, etc. Este tipo de espacios se obtienen a partir de la programación de una serie de adaptaciones mínimas para la práctica deportiva de los ciudadanos, generalmente por iniciativa de la administración.

### SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVA

Una vez realizadas las definiciones anteriores que se refieren a las distintas clases de dotaciones deportivas, podremos abordar la definición del *sistema de instalaciones deportivas* como: Conjunto o entramado de dotaciones deportivas (instalaciones y áreas de actividad) existentes en un determinado territorio.



Ilustración 1. Área de Actividad Física No Programada en el municipio

## D.2. ACTIVIDAD DEPORTIVA

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Montilla considera a la *actividad deportiva*, en su sentido más amplio, como el punto de partida a la hora de analizar y valorar el nivel de dotaciones del municipio y el elemento de base a partir del cual poder mejorar el sistema actual de instalaciones deportivas y planificar las actuaciones que se entiendan necesarias.

Existe una gran diversidad de prácticas o actividades deportivas y, por tanto, un amplio abanico de posibles espacios e instalaciones deportivas para albergarlas. Como hemos venido argumentando, en la sociedad actual se está produciendo una importante evolución en el sentido de asumir la práctica del deporte como un hábito saludable y común a la mayoría de los ciudadanos y por ello ha ido generalizándose paulatinamente, hasta el punto de constituir una actividad fundamental en la vida de las personas.

También se ha producido un aumento muy significativo del número y tipo de las actividades practicadas y han surgido nuevos deportes o variantes de algunos de ellos. Por otro lado, se han ido desarrollando determinadas actividades físicas que, sin estar incluidas todavía en el ámbito del deporte reglamentado, han conseguido atraer a un considerable número de practicantes. De igual forma, esta diversidad de actividades deportivas va a estar condicionada en cada caso concreto a un entorno determinado, así como a las propias aficiones y tendencias de los practicantes.

“Se ha producido un aumento muy significativo del número y tipo de las actividades practicadas y han surgido nuevos deportes o variantes de algunos de ellos”

En consonancia con lo establecido por el propio Plan General del Deporte de Andalucía, la práctica deportiva de toda la amplia gama de actividades deportivas la podemos diferenciar en tres grandes grupos: *Deporte para todos*; *Deporte de Competición*; y *Deporte Espectáculo* o *Deporte de Masas*:

### Deporte para todos

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 40/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

Aquel que tiene como objetivo el propio ocio, buscando la salud física y mental independientemente de la capacidad, la edad, etc. Se trata por tanto de una actividad deportiva sin recompensa, concebida desde una perspectiva estrictamente de ocio. Tiene su fundamento en la práctica libre y placentera del deporte donde no existe la competición.

### Deporte de Competición

Aquel que se practica con el objetivo finalista de la competición. Engloba distintos niveles en función del grado de exigencia de rendimiento deportivo: deporte base, amateur y elite.

### Deporte Espectáculo o Deporte de Masas

Referido al conjunto de actividades deportivas, realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de élite con capacidad de despertar el interés de la sociedad y medios de comunicación, congregando grandes concentraciones de personas. Entendemos que esta modalidad es la actividad deportiva articulada como producto de consumo.



Ilustración 2. Deporte para todos en el municipio

## D.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

De acuerdo con lo especificado en el artículo 3 del Decreto 144/2001 de 19 de junio sobre los planes de instalaciones deportivas, es conveniente diferenciar tres niveles de servicio en el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto – una red- de características y funcionalidad específicas, en correspondencia con tres niveles de planeamiento. El mencionado Decreto, las denomina Red básica, Red complementaria y Red especial.

### D.3.1. RED BÁSICA

Está constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población, cubriendo las siguientes necesidades:

- Práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico deportivo.
- Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Competiciones de carácter local, en todas las categorías en las que se establezca el sistema de competición.

Red Básica: incluye las instalaciones deportivas de interés general, que garantizan a todos los ciudadanos el derecho a la práctica deportiva, estando distribuidas homogéneamente en el territorio.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 41/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

La Red Básica tiene carácter local, ofrece una práctica multideportiva, no presenta ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de usuarios, se adecua a las características de los distintos tipos de usuarios (escolares, competiciones de base, práctica físico-deportiva de la población), permite una alta rentabilidad social y tiene carácter permanente.

El ámbito territorial de planificación queda determinado por el carácter local de la red básica. La unidad de planificación debería situarse en torno a los 100.000 habitantes y los tiempos de desplazamiento deberían ser inferiores a treinta minutos. De acuerdo con estos criterios y con otros más complejos derivados del P.O.T.A., se han trazado 51 zonas de planificación deportiva que en el Decreto anteriormente citado se denominan "comarcas deportivas".

En el caso de áreas urbanas densas (grandes ciudades) algunas de las zonas mencionadas superan los 100.000 habitantes por lo que será conveniente subdividir las (distritos o barrios) en el momento en que se redacten los planes deportivos locales. En otros casos (áreas rurales con población dispersa) algunas zonas no llegan a los 50.000 habitantes; sí se aumentará el tamaño de estas áreas, los desplazamientos a las instalaciones deportivas superarían ampliamente la media hora prefijada.

Los criterios de planificación seguidos para trazar las propuestas referentes a la red básica son, básicamente dos:

- Igualdad en los niveles de servicio de todas las instalaciones de la red básica, en relación con la población.
- Homogeneidad en la dispersión territorial de las instalaciones.

La aplicación de estos criterios comporta, no obstante, una cierta sobredotación en los territorios menos densos, con población dispersa y una minoración de las dotaciones en áreas urbanas densas debida a su mayor "rentabilidad" y accesibilidad.

El resultado de la aplicación de estos criterios se contrasta con las determinaciones sobre equipamientos deportivos contenidas en el POT, asegurando su estricto cumplimiento.

### D.3.2. RED COMPLEMENTARIA

Comprende el conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:

- Competiciones deportivas de nivel superior al de la red básica e inferior al de la red especial.
- Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran una creciente diversificación deportiva.
- Práctica deportiva en instalaciones públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.

**Red Complementaria: instalaciones que dan servicio a la competición deportiva de nivel medio, y aquellas que acogen prácticas deportivas minoritarias, no incluidas en la red básica, pero que contribuyen a aumentar la diversidad deportiva de un territorio. Incluyen también las instalaciones deportivas de acceso restringido a determinados grupos de población (centros universitarios, militares, eclesiásticos, ...).**

La Red Complementaria tiene un ámbito de planificación que el Decreto

144/2001 denomina como "área deportiva" y que corresponde a la suma de varias zonas de planificación limítrofes (comarcas deportivas). En el presente proyecto del PDIEDA, se ha hecho coincidir el ámbito de planificación de la red complementaria con la provincia, no tanto por el hecho dudoso- de que exista una "realidad" deportiva provincial sino con la voluntad de obtener

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 42/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

una referencia administrativa coincidente con otras instancias que actúan al mismo nivel como, por ejemplo, las Diputaciones Provinciales.

Los criterios de planificación seguidos para elaborar las propuestas de nuevas dotaciones en la red complementaria han sido los siguientes:

- Diversificación deportiva, procurando la implantación de un número importante de modalidades deportivas "no básicas".
- Acentuar la diferencia entre áreas o territorios a través de la especialización en uno o varios deportes, de acuerdo con el arraigo, tradición y preferencias locales.
- Potenciar el factor de capitalidad de los núcleos urbanos densos situando en ellos estos equipamientos especializados.

El resultado de la aplicación de estos criterios se contrasta con las determinaciones que el POTA fórmula para las distintas categorías de núcleos urbanos en relación a los equipamientos de la red complementaria, asegurando el cumplimiento de los mínimos fijados.

### D.3.3. RED ESPECIAL

Está constituida por el conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:

- Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ríos...).
- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación).
- Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.

**Red Especial:** instalaciones deportivas de excelencia y de ámbito autonómico. Incluye los grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural y

vinculados al binomio turismo-deporte, las sedes deportivas para la alta competición, y los centros para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva).

La Red Especial tiene un ámbito de planificación que corresponde a todo el territorio de Andalucía, teniendo presente que los equipamientos de la Red Especial pueden tener implicaciones o repercusiones tanto a nivel nacional como internacional debido a su singularidad.

Los criterios de planificación seguidos para trazar las propuestas de dotaciones de la red especial son los siguientes:

- Consideración del carácter único y singular tanto por las características del propio equipamiento como por la relación con el lugar o el tipo de promoción y gestión derivado.
- Optimización del valor de posición, asegurando accesibilidad, adecuada relación con el entorno y capacidad de atracción suficiente.
- Conciliación del carácter excepcional del equipamiento con su uso cotidiano, aplicando criterios empresariales de gestión y garantía de uso.

Las propuestas derivadas de la aplicación de estos criterios han sido contrastadas con las determinaciones del POTA, comprobándose que en todo momento se cumplen sus prescripciones.

### Cuadro Resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 43/225
	PEGVENNBA3YBUZZGVAW5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

Nivel	Definición y Servicios que presta	Carácter y ámbito de planificación
Red Básica	<p>Conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales, dando servicio a toda la población y cubriendo las siguientes necesidades:</p> <p>Práctica deportiva generalizada y diversificada.</p> <p>Deporte escolar.</p> <p>Competiciones de carácter local.</p>	<p>Local</p> <p>Práctica multideportiva</p> <p>Sin discriminación de acceso</p> <p>Alta rentabilidad social</p> <p>Carácter permanente</p> <p>Carácter local</p> <p>Municipal</p>
Red Complementaria	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:</p> <p>Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la red Especial.</p> <p>Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran la diversificación deportiva.</p> <p>Práctica deportiva en instalaciones públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.</p>	<p>Comarcal o provincial</p> <p>“Área deportiva” (según el Decreto 144/2001)</p> <p>Comarcas deportivas</p>
Red Especial	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:</p> <p>Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ...)</p> <p>Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación)</p> <p>Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.</p>	<p>Regional</p> <p>Todo el territorio de Andalucía</p> <p>Pueden tener implicaciones o repercusiones a nivel nacional o internacional</p>

Tabla 3. Cuadro resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 44/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### D.4. ESPACIO DEPORTIVO

Como consecuencia de lo argumentado a lo largo del punto anterior respecto al aumento y la diversificación de las actividades deportivas, así como la tecnificación del deporte en general, surge una realidad que hoy día es patente y que consiste en la actual demanda de mejores y más variados espacios para la práctica deportiva y, al mismo tiempo, la necesidad de modernización y evolución tecnológica de los espacios deportivos tradicionales.

A partir de la definición ya realizada respecto lo que se entiende por *espacio deportivo*, éste va a constituir la unidad mínima a contabilizar a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio y, como consecuencia, el espacio deportivo también va a ser el elemento de referencia que nos permita efectuar una valoración aproximada de la dotación deportiva del mismo.

El planeamiento deportivo se ha basado tradicionalmente en los llamados **espacios deportivos convencionales** y éstos han sido hasta ahora la referencia y el parámetro de cálculo más significativo, de hecho, los censos de instalaciones deportivas se han diseñado con este tipo de espacios como elementos de base.

Sin embargo, en la sociedad actual se encuentra que el denominado *deporte para todos* utiliza como soporte mayoritario aquellas **áreas de actividad** deportiva existentes en cada ciudad y en su entorno. Montilla constituye un claro ejemplo de ello, a la vista del entorno donde se sitúa, con importantes zonas, de gran extensión y variedad, y con unas condiciones climatológicas y paisajísticas muy favorables para la práctica de actividades deportivas en espacios no estrictamente construidos para ello.

En sintonía con las determinaciones del propio Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, se establece la siguiente clasificación:

- ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.
- ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES.
- ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

#### D.4.1. ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.

Son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planeamiento deportivo a la hora de elaborar los censos. A partir de ahora se van a redefinir este tipo de espacios deportivos como: *Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unos cánones preestablecidos.*

Diversos ejemplos de estos espacios serían: una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc., es decir las zonas específicas de práctica.

Existen diversos tipos de espacios deportivos convencionales: algunos podrán ser *polivalentes* en su uso (pistas polideportivas, pabellones...) y otros más *específicos* (pistas de atletismo, piscinas...) Así, dependiendo del uso y tipología de las mismas, los podemos clasificar en los siguientes grupos:

1. PISTAS AL AIRE LIBRE: (pistas polideportivas, pistas con pared, pistas de petanca, pistas de hielo, o pistas de tenis),
2. CAMPOS GRANDES: (de tierra, hierba natural o hierba artificial),
3. PISTAS LONGITUDINALES (atletismo, velódromos, patinódromos).
4. VASOS DE PISCINAS: (cubiertas o al aire libre), y
5. SALAS CUBIERTAS o PABELLONES.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 45/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### D.4.1.1. PISTAS AL AIRE LIBRE

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

#### **Pistas Polideportivas**

Espacios deportivos de forma rectangular. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Las pistas tienen una limitación de superficie, ya que normalmente a partir de 1.500 m2 pasan a considerarse como campos. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pistas polideportivas. Pistas que permiten la práctica de varios deportes.
- Pista polideportiva 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 3. Pista polideportiva mayor de 1000 m2 de superficie.

#### **Pistas especializadas y otras pistas**

Pistas con unas características adaptadas para la práctica de un deporte concreto y otras pistas no catalogadas. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pista de tenis.
- Pista de hielo.
- Pista de petanca.
- Otras pistas. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas pequeñas. Menores de 400 m2 de superficie, definidas por la actividad principal.

#### **Pistas con pared**

Espacios equivalentes a las pistas pero que disponen de una o varias paredes perimetrales que se utilizan para el desarrollo de la actividad deportiva. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pistas polideportivas con frontón: Pistas polideportivas con dos paredes como mínimo que permiten la práctica de varios deportes, de pista y de frontón.
- Pista polideportiva con frontón 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m<sup>2</sup> con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m<sup>2</sup> con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 3. Pista polideportiva mayor 1000 m2 con frontón.
- Frontones y otras pistas con pared.: Adaptadas para la práctica de un deporte. Se pueden distinguir las siguientes:
  - Frontón.
  - Pádel.
  - Squash.
  - Trinquete.
- Otras pistas con pared. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas pequeñas con pared. Menores de 400 m2, definidas por la actividad principal.

### D.4.1.2. CAMPOS GRANDES

Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m<sup>2</sup>. Se han diferenciado atendiendo a diversas clasificaciones:

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 46/225
	PECVENNBAA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 47/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

### Por superficie

- Campo polideportivo mínimo. Campo polideportivo de 1.500 a 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
- Campo polideportivo básico. Campo polideportivo de 4.000 a 8.000 m<sup>2</sup> de superficie.
- Campo polideportivo reglamentario. Campo polideportivo mayor de 8.000 m<sup>2</sup> de superficie.

### Por su especialización

- Campos polideportivos. Campo que permite la práctica de varios deportes (fútbol, hockey, rugby,...)
- Campos especializados y otros campos. Campos con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otros campos no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
  - Campo de fútbol. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de fútbol---7. Campo mínimo de 1.500 m<sup>2</sup> de superficie
  - Campo de rugby. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de hockey. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de béisbol. Campo mínimo de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie.
  - Campo de softbol.
- Zona de lanzamiento de atletismo. Campo interior de la pista de atletismo.
- Otros campos. Mínimo de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie, definidos por la actividad principal.
- Otros campos pequeños. Menores de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie definidos por la actividad principal.

### Por el pavimento deportivo

- Campo de arena o similar.
- Campo de hierba natural.
- Campo de hierba artificial.

### D.4.1.3. PISTAS LONGITUDINALES

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. Por ejemplo, una pista de atletismo de 400 m puede tener una anchura variable en función del número de calles. Se han diferenciado los siguientes tipos:

#### Espacios longitudinales de atletismo

Pistas de carrera y otros espacios longitudinales de atletismo:

- Pista de atletismo de 400 m: Pista de carreras de 400 m de cuerda.
- Pista de atletismo de 300 m: Pista de carreras de 300 m de cuerda.
- Pista de atletismo de 200 m: Pista de carreras de 200 m de cuerda.
- Otras pistas de atletismo: Pistas de carreras de otras dimensiones o cuerda irregular.
- Recta carreras de atletismo.
- Recta de saltos: longitud, triple y pértiga.
- Zona de salto de altura.

#### ACTIVIDAD DEPORTIVA Otros espacios longitudinales

Espacios longitudinales adaptados para la práctica de un deporte y otros espacios pequeños y no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Velódromo.
- Patinódromo.
- Anillo de hielo.



## Ayuntamiento de Montilla

- Otros espacios longitudinales: Mínimo 100 m de longitud.
- Otros espacios longitudinales pequeños: Menores de 100 m de longitud.

### D.4.1.4. VASOS DE PISCINA

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos. Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas. Se han diferenciado los siguientes tipos:

#### Vasos deportivos

Tienen unas dimensiones que se adaptan a los requerimientos de la competición.

- Vaso deportivo de 50 m.
- Vaso deportivo de 33 m.
- Vaso deportivo de 25 m.
- Vaso de saltos (con trampolín o palanca de saltos)..

#### Otros vasos

Vasos de carácter no deportivo.

- Vaso de enseñanza.
- Vaso recreativo.
- Vaso hidromasaje.
- Vaso de chapoteo
- Otros vasos: Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otros vasos pequeños: Menores de 50 m2 de superficie.

Sin embargo, la clasificación elemental de los vasos de piscina los subdivide

en dos tipos fundamentales:

- Vasos de piscinas al aire libre
- Vasos de piscinas cubiertas

### D.4.1.5. SALAS CUBIERTAS

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

#### Salas

Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Salas polivalentes. Salas de actividades de uso no especializado (educación física, aeróbic, etc.).
  - o Sala polivalente 1. Sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie.
  - o Sala polivalente 2. Sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie.
  - o Sala polivalente 3. Sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie.
- Salas especializadas y otras salas. Salas adaptadas a un uso especializado y otras salas.
  - o Sala equipada. Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovascular, etc.
  - o Sala de artes marciales. El pavimento está adaptado a estas modalidades.
  - o Sala de esgrima.
  - o Sala especializada. Definida por la actividad principal.
  - o Otras salas. Mínimo 50 m2 de superficie.
  - o Otras salas pequeñas. Menores de 50 m2 de superficie.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 48/225
	PECVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### Pabellones polideportivos

Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto, no pueden ser irregulares, ni tener pilares o columnas en su interior, ya que interferirían en la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Según sus dimensiones y polivalencia los clasificaremos en:

- Pabellón polideportivo básico.
- Pabellón polideportivo doble.
- Pabellón polideportivo triple.
- Gran Pabellón polideportivo.

Además de la clasificación tipológica que acabamos de analizar, los espacios deportivos convencionales pueden diferenciarse atendiendo a que sus características se ajusten a lo estipulado por los correspondientes reglamentos deportivos, esto es, que se encuentren homologados para la práctica de las actividades deportivas a que se destinan. La distinción es la siguiente:

- **Espacios deportivos convencionales reglados:** referido a aquellos espacios deportivos donde la práctica deportiva que se ejerce en el mismo se produce en un espacio físico reglamentario, es decir, homologado para la práctica de actividades deportivas dentro de ámbito de las normas NIDE, Federativas, etc.
- **Espacios deportivos convencionales no reglados:** donde la práctica deportiva se ejerce con normalidad, con la única excepción de producirse en un espacio físico no reglamentario, es decir, no homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de la normativa para la competición.



Ilustración 3. Ejemplo de espacio deportivo convencional en el municipio

En la siguiente tabla se relacionan los espacios deportivos convencionales

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 49/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

censados más usuales según el PDIEDA. Para cada tipo de espacio, el código varía en función de las dimensiones globales del mismo, que determinarán generalmente la diversidad de las posibles prácticas deportivas. Las cifras relacionadas en la columna de dimensiones, aunque pretenden ser orientativas, recogen a grandes rasgos las variedades más usuales para cada tipo, así como los márgenes más recomendables para alojar racionalmente

un mayor número de deportes. Los censos de instalaciones deportivas (y, en este caso, el CNID 2005 v5), incluyen una mayor variedad de posibles dimensionados para cada tipo de espacio deportivo que son, sin embargo, fácilmente asimilables y agrupables bajo los parámetros indicados a continuación.

### Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas

Tipo	Dimensiones orientativas	Principales actividades deportivas	
<b>Pistas polideportivas</b>	P. Poli. De 400 a 800 m <sup>2</sup>	32m x 19m PP1: Voleibol + Baloncesto Otras PP	
	P. Poli. De 800 a 1000 m <sup>2</sup>	44m x 22m PP2: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala Otras PP	
	P. Poli. > 1000 m <sup>2</sup>	45m x 24m PP3: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 3 transversales Voleibol	
	P. Poli. > 1000 m <sup>2</sup>	44m x 32m PP4: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto Otras PP	
<b>Pistas deportivas</b>	Pista de Tenis	17,07/20,11m x 34,77/40,23m 8,50/12m x 20m 5m x 45,72m Tenis Tenis Playa Curling	
	Pista de Hielo	26/30m x 60m 26/30m x 56/60m 30m x 60m Hockey Hielo Patinaje Artístico Patinaje velocidad en pista corta	
	Pista de Petanca	Varias No definido en NIDE Petanca	
	Otras pistas ≥ 400 m <sup>2</sup>	18/20m x 26/28m	Voley – Playa
		20/24m x 38/46m	Hockey patines
		20/24m x 38/50m	Hockey Sala
		18m x 33m	Balonmano – Playa
		29/46m x 18/27m	Fútbol Sala
	(20m x 40m) No definido en NIDE	Fútbol Indoor (Fútbol 5)	
	22m x 44m	Balonmano	
28/32m x 37/41m	Fútbol – Playa		
19,10m x 32,10m	Baloncesto		

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 50/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

	Otras pistas < 400 m <sup>2</sup>	16/19m x 26/32m	Mini Basket
			Otras pistas
		15/19m x 24/34m	Voleibol
		7,60/8,10m x 16,50/17,40m	Bádminton
		11/15m x 16/24m	Mini Basket
Pistas polideportivas con frontón	P. Poli. De 400 a 800 m <sup>2</sup> con frontón	32m x 19m	PP1 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Frontón
			Otras PP
	P. Poli. De 800 a 1000 m <sup>2</sup> con frontón	44m x 22 m	PP2 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + Frontón
			Otras PP
	P. Poli. > 1000 m <sup>2</sup> con frontón	45m x 24m	PP3 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 3 transversales Voleibol + Frontón
		44m x 32m	PP4 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto + Frontón
			Otras PP
Frontones y otras pistas de pared	Frontón	30m x 14,50m	Frontón corto de 30 m
		36m x 14,50m	Frontón corto de 36 m
		54m x 14,50m	Frontón largo de 54 m
			Otros
	Pádel	10m x 20m	Pádel
	Squash	6,40/7,62m x 9,75m	Squash
	Trinquete	No definido en NIDE	Trinquete (Pelota vasca)
	Otras pistas > 400 m <sup>2</sup>		
Otras pistas < 400 m <sup>2</sup>			
Campo grande polideportivo	Campo polideportivo de 2000 m <sup>2</sup> a 4000 m <sup>2</sup>		
	Campo polideportivo de 4000 m <sup>2</sup> a 8000 m <sup>2</sup>	55m x 95m	Campo Grande 1: FUT (90x50) + 2 FUT7 (50X30)

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 51/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Campo polideportivo de 8000 m <sup>2</sup> o mayor	65m x 105m	Campo Grande 2: FUT (100x60) + 2 FUT7 (60X36)
	68m x 105m	Campo Grande 3: FUT (100x63) + 2 FUT7 (63X40)
		Otros campos
	73m x 122m	Campo Grande 4: RUG (115 X 66) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65X45)
	77m x 127m	Campo Grande 5: RUG (120 X 70) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65X45)
		Otros campos

Campos especializados y otros campos	Campo de Fútbol	48/93m x 93/125m	Fútbol
	Campo de Fútbol 7	33-48m x 53-70m	Fútbol 7
	Campo de Rugby	72/80m x 110/154m	Rugby
	Campo de Hockey	63m x 101,4m	Hockey Hierba
	Campo de Béisbol	No definido en NIDE	Béisbol
	Campo de Softbol	No definido en NIDE	Softbol
	Zona de lanzamiento de Atletismo	48m x 85m	Lanzamiento de disco
		54m x 132,50 /139m	Lanzamiento de jabalina
		54m x 95m	Lanzamiento de martillo
		15m x 28,3175m	Lanzamiento de peso
Otros campos Sup. > 2000 m <sup>2</sup>			
Otros campos Sup. < 2000 m <sup>2</sup>			

Espacios longitudinales de atletismo	Pista Atletismo de 400 m	Ancho 7,32/ 9,76m	Pista de carreras 400m (6/8 calles)
	Otras pistas Atletismo min. 100 m		Pista de carreras 100m
	Recta carreras de Atletismo min. 50 m	50 / 110m x 7,32 / 9,76m	Recta carreras 50 m
	Recta de saltos (long., triple y pértiga) min. 40 m	6 x 53m	Salto de longitud
		6 x 64m	Triple salto
		8/9m x 45/51m	Salto de pértiga

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F
	PEGVENBBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
	04/11/2022 12:58
	PAGINA 52/225



## Ayuntamiento de Montilla

	Zona salto de altura min. 40 m	21-26m x 33-43m	Salto de altura
<b>Otros espacios longitudinales</b>	Velódromo		No definido en NIDE
	Patinódromo		No definido en NIDE
	Anillo de hielo		No definido en NIDE
	Otros espacios longitudinales	IDEM pistas de atletismo	Carreras de obstáculos Otros espacios longitudinales
<b>Vasos deportivos</b>	Vaso deportivo de 25 m	25 x 12,50 x profundidad min. 1.80	N1: vaso natación 1
		25 x 12,50 x profundidad min. 1.20	P1: vaso polivalente 1
		25 x 16,50 x profundidad min. 1.80	N2: vaso natación 2
		25 x 16,50 x profundidad min. 1.80	P2: vaso polivalente 2
		25 x 21 x profundidad min. 1.80	N3: vaso natación 3
		25 x 25 x profundidad min. 2.00	N4: vaso natación 4
	Vaso deportivo de 33 m		Otros anchos
		No definido en NIDE	
	Vaso deportivo de 50 m	50 x 16,50 x profundidad min. 1.80	N5: vaso natación 5
		50 x 16,50 x profundidad min. 1.20	P3: vaso polivalente 3
50 x 21 x profundidad min. 1.80		N6: vaso natación 6	
50 x 21 x profundidad min. 1.20		P4: vaso polivalente 4	
Vaso de saltos	50 x 25 x profundidad min. 2.00	N7: vaso polivalente 7	
		Otros anchos	
	Vaso de saltos	21/25 x 15/21 x profundidad 5 m	Saltos
<b>Otros vasos</b>	Vaso de enseñanza	12,5 x 6 x profundidad 0,70/1,00	Vaso de enseñanza E1
		12,5 x 8 x profundidad 0,70/1,20	Vaso de enseñanza E2
		16,5 x 6 x profundidad 0,70/1,00	Vaso de enseñanza E3
		16,5 x 8 x profundidad 0,70/1,20	Vaso de enseñanza E4
		20 x 10 x profundidad 0,70/1,30	Vaso de enseñanza E5
		Otros	
	Vaso recreativo	profundidad min.: 1,00	> 200 m <sup>2</sup>
Vaso hidromasaje		NIDE no hay	
Vaso de chapoteo	profundidad max.: 0,40	entre 50 m <sup>2</sup> y 250 m <sup>2</sup>	

VERIFICACION	
RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR
04/11/2022 12:58	PAGINA 53/225
<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

	Otros vasos Sup ≥ 50 m	12/20x25/30 profundidad min. 1.80	Natación sincronizada
	Otros vasos Sup. < 50 m	8/20x20/30 profundidad min. 1.80	Waterpolo Otros
<b>Sala polivalente</b>	Sala pol. De 100 m a 200 m		
	Sala pol. De 200 m a 300 m		
	Sala pol de 300 m o mayor		
<b>Salas especializadas y otras salas</b>	Sala equipada		
	Sala de artes marciales		
	Sala de esgrima		
	Sala de tiro con arco		
	Sala de tiro de precisión		
	Sala especializada		
	Otras salas > 50 m <sup>2</sup>		
	Otras salas < 50 m <sup>2</sup>		

Tabla 4. Relación de espacios deportivos convencionales censados más usuales según el PDIEDA

Para el caso concreto de la realidad de Montilla se ha determinado segregar las pistas de pádel de las de frontón e incluir las distintas tipologías de campo de fútbol y las pistas de petanca.

Así la taxonomía de espacios deportivos convencionales seguirá la siguiente estructura:

POL	POL-1
	POL-2
	POL-3
	POL-4
TEN	TEN
FRO	FRO-1

	FRO-2
PAD	PAD
FUT	FUT-5
	FUT-7
	FUT-11
OCG	OCG
ATL	ATL
PCU	PCU-1
	PCU-2
	PCU-3
	PCU-4

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PAGINA 54/225



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 55/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

	PCU-5
PAL	PAL-1
	PAL-2
	PAL-3
	PAL-4
	PAL-5
PAB	PAB-1
	PAB-2
	PAB-3
	PAB-4
SAL	SAL-1
	SAL-2
	SAL-3

Tabla 5. Taxonomía de espacios deportivos convencionales

### D.4.2. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES.

Con esta denominación se busca identificar aquellos espacios deportivos cuyas características guardan una relación directa con el entorno donde quedan ubicados, aun cuando la actividad deportiva que en ellos se desarrolla sea de carácter reglado. Por tanto, las dimensiones de estos espacios deportivos no están claramente definidas, sino que, en función del deporte en cuestión, los reglamentos definen algunas de sus características o singularidades técnicas (número de hoyos, características de los recorridos, número de postas, etc.). Así pues, los *espacios deportivos singulares* podemos definirlos como *aquellos espacios deportivos que, no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, adoptan unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad*. Estos *espacios deportivos singulares* pueden clasificarse en:

#### D.4.2.1. Espacios deportivos singulares asociados al medio natural:

En este tipo de espacios, el entorno natural es indispensable para llevar a

efecto este tipo de actividades. Dentro de estos espacios podemos situar las pistas de esquí señalizadas, los campos de golf, los canales de aguas bravas, etc. Se pueden distinguir los siguientes tipos:

#### TERRESTRES

##### A. Campo de golf.

Campos y espacios construidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades.

- Campo de golf. Campo de golf con al menos 9 hoyos, de par 3, 4 o 5.
- Pitch and putt.
- Campo de golf rústico. Campo que aprovecha el estado natural del terreno con mínimas adaptaciones
- Otros campos de golf.
- Zonas de prácticas. Zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes.

- Campo de prácticas.
- Bunker de prácticas.
- Green de prácticas.

##### B. Zonas de deportes de invierno.

- Trampolín de saltos.
- Pista de esquí alpino.
- Pista de esquí de fondo (nórdico).
- Pista de snow.
- Circuito de fondo y tiro (Biathlón)..

#### ACUÁTICOS

##### C. Canal de remo y piragüismo.

Canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo.



## Ayuntamiento de Montilla

- Canal aguas tranquilas.
- Canal de aguas bravas.

### AÉREOS

#### D. Pistas de modelismo.

- Campo de aeromodelismo.

#### D.4.2.2. Espacios deportivos singulares no asociados al medio natural

Aquellos que no requieren un entorno natural determinado para su construcción como pueden ser los circuitos de velocidad, los centros de tiro, los hipódromos, etc. Se pueden distinguir los siguientes tipos:

##### Circuito de carrera a pie

Circuitos y recorridos construidos específicamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para realización de ejercicios o de obstáculos en el recorrido.

##### Circuito de bicicleta

Circuitos y carriles de bicicleta construidos específicamente para esta actividad. Las vías verdes y otros recorridos adaptados que aprovechan las infraestructuras o la naturaleza se tipificarán como áreas de actividad:

- Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados).
- Carriles-bici. La instalación se localizará geográficamente en el punto más significativo (aparcamiento bicis o punto de información). Se censarán una vez en cada calle o carretera por la que pasan. Si pasan por varios términos municipales o distritos municipales, una vez como mínimo en cada municipio o distrito.

##### Circuitos de motor

Circuitos y espacios construidos específicamente para la práctica de actividades relacionadas con el motor. Se distinguen los siguientes:

- Circuito de velocidad.
- Circuito de motocross.
- Circuito de karts.
- Otros circuitos de motor.

##### Pistas de monopatín y patín en línea

Se distinguen los siguientes:

- Pista monopatín y patín en línea.
- Circuito monopatín y patín en línea.
- Campo monopatín y patín en línea (skate park).

##### Espacios de hípica

Se distinguen los siguientes:

- Pista de carreras hípicas.
- Pista de doma, picadero.
- Campo de polo.
- Pista de saltos.

##### Rocódromos

Estructuras artificiales construidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideran como áreas de actividad. Se distinguen los siguientes:

- Rocódromo.
- Rocódromo boulder. Altura menor a 3 m.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 56/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 57/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarfirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarfirma/</a>		

### Campos de tiro

Se distinguen los siguientes:

- Campo de tiro vuelo.
- Campo de tiro al plato.
- Campo de tiro de precisión.
- Campo de tiro con arco.
- Otros campos de tiro.

### Zonas de juegos populares o/y tradicionales

Se distinguen los siguientes:

- Pista de calva.
- Pista de tanga.
- Pista de lanzamiento de barra castellana.
- Pista de lanzamiento de barra aragonesa.
- Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terrero.
- Carril de Bolos Huertanos.
- Campo de Bolos Cartagenero.
- Bolera.
- Campo de billar romano.
- Campo de llave (chave).
- Otras zonas de juegos populares.

### Otros espacios singulares

Se distinguen los siguientes:

- Campo de mini--golf.
- Pista de bowling.
- Campo de casting.
- Remo en banco fijo (con balsa).
- Otros espacios singulares.

### D.4.3. LAS AREAS DE ACTIVIDAD

Cada día es más frecuente la utilización de los espacios no estrictamente deportivos (parques, calles, carreteras, ríos, lagos...) no solamente para la práctica deportiva sino también desde el punto de vista lúdico y recreativo. Por tanto, su amplia generalización, así como su creciente demanda justifican una atención especial que atienda a:

Puede observarse como la práctica deportiva contemporánea ha desbordado los lugares que tradicionalmente tenía asignados, se ha dado paso a nuevos conceptos de espacios deportivos, que abarcan desde las tradicionales instalaciones deportivas hasta lo que vamos a denominar

**Puede observarse como la práctica deportiva contemporánea ha desbordado los lugares que tradicionalmente tenía asignados**

como áreas de actividad. Así pues, al abordar el tema de estos nuevos espacios que no son *convencionales* ni *singulares*, partimos también de una nueva definición como base: la de las *áreas de actividad*: que constituyen el entorno natural susceptible de albergar una actividad física de forma espontánea, por tanto, no han sido programadas inicialmente como espacios deportivos, ni tampoco en su conjunto como instalaciones deportivas.

A partir de ello, es criterio del presente plan considerar a las áreas de actividad como verdaderos espacios deportivos y por lo tanto, procedería su análisis sistemático dentro y fuera de la ciudad, estudiando sus posibles potencialidades y programando la dotación de unos servicios auxiliares



## Ayuntamiento de Montilla

mínimos para conseguir en última instancia un nuevo concepto dentro del sistema de instalaciones deportivas que vamos a denominar: **áreas de actividad programada**. Así por ejemplo: dotar y adaptar un sendero que discorra por una zona montañosa con señalizaciones y complementos adecuados (sistema de medición y control, señalización, fuentes, etc.) sin alterar tampoco sus condiciones esenciales y preservando el equilibrio ecológico y del paisaje, convertiría lo anterior en un área de actividad programada.

### D.4.3.1. Localización, adecuación y conservación de estas áreas de actividad:

A partir de la localización y reconocimiento del área de actividad en concreto, su adecuación o habilitación no tiene por qué implicar grandes actuaciones, sino que realmente se les considere como un soporte más de las posibles actividades que los ciudadanos puedan escoger para practicar deporte dentro de un área o entorno determinado.

Así, con la dotación de aparatos o material deportivo (porterías, canastas, pequeños rocódromos), señalizaciones (de puntos kilométricos, áreas de juego, itinerarios), adecuación (de pavimentos, correcta iluminación) etc., se conseguirá no sólo aumentar su uso y dotar al municipio de nuevas áreas de actividad programadas susceptibles de ser utilizados para practicar deporte sino también promocionar la práctica deportiva entre sus ciudadanos.

Es objetivo del presente Plan Director el habilitar estas áreas de actividad con las actuaciones indicadas, favorecer su mantenimiento en buenas condiciones de uso y garantizar tanto la seguridad de los usuarios como los derechos de los peatones y al mismo tiempo, se ha de preservar en todo caso el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.

### D.4.3.2. Tipos de áreas de actividad:

Existe una amplia lista de posibles áreas de actividad fácilmente adaptables a las áreas de las playas, parques y paseos públicos, etc., este listado no es exhaustivo, sino que se puede ir ampliando en la medida en que crece el espíritu deportivo de la población y se incorporan nuevas tendencias y hábitos deportivos. Como se ha venido argumentando, las áreas de actividad conllevan bajo coste y un carácter muy popular, normalmente se encuentran ubicados dentro de la red de espacios libres, parques públicos, zonas del

extrarradio, áreas de playa, montaña, etc. Dentro de las áreas de actividad se encuentran las de tipo terrestre, aéreo o acuático, que se analizan a continuación.

### D.4.3.3. Áreas de actividad en el medio natural terrestre

#### Áreas de actividad en el medio natural terrestre

- **Zona de escalada.** Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.
- **Vías ferratas.** Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
- **Ruta ecuestre.** Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.
- **Campo de recorrido de tiro y de caza.**
- **Cavidades.** Simas y Cuevas.
- **Vías verdes y caminos naturales.** Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos, para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, cicloturismo, patinaje, etc. Pueden distinguirse las siguientes:
  - o Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizarán en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).
  - o Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.
  - o Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)
- **Senderos.** Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo. La

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 58/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarfirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 59/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificar/irma/		

instalación se localizará en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo, un refugio), en cada instalación se censarán todos los senderos que pasen por ese punto. Pueden distinguirse las siguientes:

- o Sendero de gran recorrido (GR)
- o Sendero de pequeño recorrido (PR): (De hasta 30 km.)
- o Sendero Local (SL) (Hasta 10 Km. y una sola etapa).
- o Sendero Urbano (SU) (parques, jardines, ciudad, etc.).
- **Zona de actividad físico---deportiva en playas y ríos.**
  - o Zona playas naturales.
  - o Zona playas artificiales.
  - o Zona en ríos / lagos / pantanos.
  - o Zonas con itinerarios de BTT (bicicleta de montaña).
- Otras áreas terrestres.

### Áreas de actividad en el medio natural aéreo

- **Zona de vuelo** (rampas de despegue y campos de aterrizaje).
  - o Zona de vuelo con motor.
  - o Zona de vuelo aerostático.
  - o Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.
- **Zona de paracaidismo.**
- **Colombódromo.** Campo de entrenamiento.
- **Otras áreas aéreas.**

### Áreas de actividad en el medio natural acuático

- **Zona de vela.** Zona reservada para la práctica de vela en sus distintas modalidades.

o **Zona acuática de vela.**

- **Zona de barrancos (equipada y señalizada). Itinerario en barranco.**
- **Zona de actividades a motor.**
- **Zona de actividad subacuática. Se pueden desarrollar en lagos, presas, embalses, ríos y mar.**
  - o **Zona de pesca submarina.**
  - o **Zona de inmersión.**
  - o **Otras zonas de actividades subacuáticas.**
- **Zona de surf.**
- **Zona de esquí acuático.**
- **Zona de remo y piragüismo.**
  - o **Zona de remo en aguas tranquilas.**
  - o **Zona de piragüismo en aguas bravas.**
- **Otras áreas acuáticas.**

### D.4.3.4. Evolución de los espacios deportivos singulares y áreas de actividad:

Si se analizan determinados datos estadísticos de los distintos planes y censos en relación a estos espacios deportivos, se observa lo siguiente:

- Al analizar la evolución por categorías de los distintos espacios deportivos en Andalucía según el Plan General del Deporte en Andalucía, se observa que el mayor incremento se produce en los espacios deportivos no convencionales, que es la denominación que se utiliza para los espacios deportivos singulares y las áreas de actividad): aproximadamente de un 200 % de 1985 a 1997 y así sucesivamente.
- Sin embargo, al analizar los datos de Andalucía registrados en el censo de instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes, se observa una diferencia muy significativa a la baja respecto a la tasa de espacios deportivos singulares y áreas de actividad a nivel



## Ayuntamiento de Montilla

nacional ya que Andalucía se encuentra a una tercera parte de la media nacional.

Como conclusión a estos datos cabe citar lo siguiente:

- El espacio deportivo ha ido evolucionando con el paso del tiempo y se ha dado paso a nuevas actividades deportivas, generalmente ligadas al medio natural, que en muchas ocasiones son difíciles de inventariar.
- Los espacios deportivos singulares y las áreas de actividad se han convertido en una importante innovación en el mundo del deporte, su impulso y promoción van a tener cabida en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla a la hora de clasificar y proponer nuevos espacios y con ello, incrementar los hábitos deportivos de los habitantes de Montilla.

### D.5. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

#### D.5.1. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Atendiendo a la definición ya realizada, las consideramos como: el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

Debido a que existe por un lado un gran número de prácticas deportivas, y por otro, diferentes formas de realizar esas prácticas deportivas: (ocio, aficionado, enseñanza, profesional, rendimiento, por salud), y debido a las diferentes necesidades y hábitos de la sociedad que se han producido al largo del tiempo es por lo que nos encontramos una gran variedad de tipos de instalaciones deportivas.

En relación a éstas se presenta a continuación una clasificación de las instalaciones deportivas atendiendo por un lado a la convencionalidad de sus espacios deportivos y por otro, a su asociación de espacios deportivos y también atendiendo a su forma constructiva (cubierta o descubierta). Esta clasificación es la utilizada en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 60/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### Clasificación de las Instalaciones Deportivas (P.D.I.E.D.A.)

CONVENCIONALIDAD / SINGULARIDAD		CRITERIOS		DENOMINACIÓN DE LOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
		CONCENTRACIÓN DE ESPACIOS	DISEÑO DE LOS ESPACIOS	
INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Instalación deportiva al aire libre
			CUBIERTA	Instalación deportiva cubierta
		MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Polideportivos
			CUBIERTA	Complejos deportivos
	NO REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Pistas recreativas – pistas deportivas elementales
		MÚLTIPLES		
INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares al aire libre	
		CUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares cubiertas	
	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Polideportivos singulares	
		CUBIERTA	Complejos deportivos singulares	

Tabla 6. Clasificación de las Instalaciones Deportivas según PDIEDA

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 61/225
	PEGVENBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Así pues, se opta por adoptar una triple clasificación de las instalaciones deportivas:

- En relación con la *convencionalidad o singularidad* de sus espacios deportivos;
- En relación con si existe un *único espacio* o por el contrario existen *concentración de ellos*
- Y en tercer lugar, si los espacios son del tipo *cubierto o descubierto*.

Así, se considerarán las Instalaciones Deportivas como **Convencionales** o **Singulares** dependiendo del conjunto de espacios que mayoritariamente contenga o aun siendo minoritarios son los espacios deportivos más significativos de las instalaciones.

En su segundo aspecto y dentro de cada una de ellas se considerarán **Unitarias** o **Múltiples**, dependiendo si existe un único espacio o existen más de uno.

Y por último y dentro de cada subclasificación obtenida aplicando los dos aspectos anteriores se podrán dividir en instalaciones del tipo **cubierto** o del tipo **descubierto** (o alaire libre).

### D.5.2. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES.

Como ya se ha expuesto anteriormente, las instalaciones deportivas *convencionales* son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos convencionales. A su vez éstas se pueden dividir en instalaciones *regladas* o *no regladas*, según si los espacios deportivos de la integran son reglados o no.

Dentro de las instalaciones deportivas convencionales regladas y aplicando los tres criterios anteriormente descritos podemos encontrarlos:

- Instalaciones Deportivas Al Aire Libre
- Instalaciones Deportivas Cubiertas
- Polideportivos

- Complejos Deportivos

Por otro lado, dentro de las instalaciones deportivas convencionales no regladas sean múltiples o unitarias encontramos:

- Pistas recreativas
- Pistas deportivas elementales.

A continuación, se va a definir cada una de las clases de instalaciones deportivas convencionales que se acaban de enunciar:

#### Instalaciones Deportivas al aire libre

Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre, entre ellas podemos encontrar las pistas polideportivas, los campos de fútbol no cubiertos, las pistas de atletismo al aire libre, una piscina al aire libre, etc.

#### Instalaciones Deportivas Cubiertas

Son instalaciones deportivas convencionales cuyo único espacio deportivo es reglado y cubierto, como ejemplo de ellas son los pabellones, una piscina cubierta aislada, etc.

#### Polideportivos

Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y todos al aire libre, como ejemplo se sitúan los polideportivos compuestos por varios espacios (agrupación de pistas polideportivas, o de tenis, agrupación de pista de atletismo con pistas polideportivas, o la agrupación de pistas polideportivas y campo de fútbol, la agrupación de una piscina al aire libre con pistas polideportivas, etc.).

#### Complejos Deportivos

Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 62/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

reglados y al menos uno de ellos cubierto, un ejemplo de ellos pueden ser las agrupaciones de pistas polideportivas con uno o varios pabellones o piscinas cubiertas, un pabellón con una piscina, un palacio de deportes (cuando lleve conectado sus salas de calentamiento y pistas auxiliares), etc., ....

### Pistas Recreativas --- Pistas Deportivas Elementales

Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos siendo la gran mayoría de ellos no reglados, un ejemplo de ello puede ser una batería de canastas de baloncesto, una pista no reglamentaria con una portería de fútbol sala en un pequeño espacio, etc.

### D.5.3. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES.

Las instalaciones deportivas *singulares* son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos singulares. A su vez estas se pueden dividir en instalaciones *unitarias o múltiples*, según si los espacios deportivos que la integran son uno o varios y al mismo tiempo, estos espacios podrán ser de tipo *cubierto o descubierto*.

Dentro de las INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES y aplicando los dos criterios anteriormente descritos podemos encontrarlos:

- Instalaciones deportivas singulares al aire libre
- Instalaciones deportivas singulares cubiertas
- Polideportivos singulares.
- Complejos deportivos singulares.

A continuación, se va a definir cada una de las clases de instalaciones deportivas singulares que se acaban de enunciar:

#### Instalaciones Deportivas Singulares al Aire Libre

Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular al aire libre, un ejemplo de ello puede ser un circuito de motocross, un campo de golf, un circuito de bicicleta, etc.

#### Instalaciones Deportivas Singulares Cubiertas

Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular cubierto. Un ejemplo de ellos puede ser un circuito de karts cubierto, un circuito de motocross cubierto, un hipódromo cubierto, un campo de tiro cubierto, etc.

#### Polideportivos Singulares

Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y todos al aire libre, un ejemplo es la agrupación de un circuito de monopatín junto con un circuito de bicicleta, etc.

#### Complejos Deportivos Singulares

Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y al menos uno de ellos cubierto. Ejemplo es la agrupación de un circuito de motocross cubierto junto con uno de karts descubiertos.



Ilustración 4. Parque Biosaludable, instalación deportiva singular en el municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 63/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### D.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD

Nos referíamos a ellas como aquellas zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas sino más bien como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio, si bien, dadas sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un arroyo. A partir de su definición hemos dividido las mismas en dos clases, dependiendo de si estas se encuentran o no dotadas de elementos o servicios auxiliares mínimos para poder albergar actividades deportivas.

#### Áreas de Actividad no programada

Son aquellos espacios físicos que la población utiliza de manera espontánea para la práctica deportiva sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

#### Áreas de Actividad programada

Son aquellos espacios que si están adaptados con servicios o elementos auxiliares que complementen y programen el uso. Este tipo de espacios se obtienen bien a partir de la programación o planificación de una serie de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de la propia iniciativa de la Administración en adaptar entornos para la práctica deportiva de los ciudadanos.

Será objeto de los Planes Directores de Instalaciones Deportivas la localización de las diferentes áreas de actividad existentes o potenciales en el municipio con el objeto de programar la dotación mínima necesaria de elementos y servicios que complementen y doten las áreas de actividad.

### D.7. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se ha establecido un lenguaje común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que conforman el **sistema de instalaciones deportivas**, entendido como el conjunto o entramado de instalaciones deportivas y

Cada una de las instalaciones deportivas de un territorio juegan un papel diferente en función de sus respectivos niveles de servicio: un barrio, la ciudad, el municipio, la comarca, e incluso otros ámbitos mayores

áreas de actividad existentes en un determinado territorio, como por ejemplo el municipio de Montilla. Sin embargo, cada una de las instalaciones deportivas de un territorio juegan un papel diferente en función de sus respectivos niveles de servicio: un barrio, la ciudad, el municipio, la comarca, e incluso otros ámbitos mayores.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 64/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Para una mejor comprensión del sistema de instalaciones deportivas se ha elaborado un cuadro que engloba todos sus elementos.

*Tabla 7. Cuadro resumen del Sistema de Instalaciones Deportivas según PDIEDA*

INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Al aire libre
			CUBIERTA	Cubierta	
		MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Polideportivos	
			CUBIERTA	Complejos deportivos	
	NO REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Pistas recreativas – pistas deportivas elementales	
		MÚLTIPLES			
	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Inst. Deportivas singulares al aire libre	
			CUBIERTA	Inst. Deportivas singulares cubiertas	
		MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Polideportivos singulares	
			CUBIERTA	Complejos deportivos singulares	
ÁREAS DE ACTIVIDAD				Áreas de actividad equipadas	
				Áreas de actividad no equipadas	

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PÁGINA 65/225
PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 66/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAMSPE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado E

## Análisis de las Instalaciones Deportivas de Montilla



## Ayuntamiento de Montilla

### E.1. TERRITORIO Y POBLACIÓN

Montilla es una ciudad de la provincia de Córdoba, situada en el sur de la provincia. Se sitúa como cabecera natural de la comarca de la Campiña Sur Cordobesa, siendo capital de esta junto con Puente Genil y es cabeza de partido judicial.

Su extensión es de 168,2 km<sup>2</sup> y en el año 2020 contaba con 22.739 habitantes, lo que supone una densidad de población de 138,66 hab/km<sup>2</sup>.

Actualmente forma parte del triángulo de ciudades considerado motor de la economía cordobesa, lo que, junto con su posición en el centro de Andalucía, le ha conferido un importante nudo de carreteras y comunicaciones.

Montilla limita con los municipios de Fernán Núñez, Castro del Río, Cabra, Lucena, Aguilar de la Frontera y La Rambla.



Ilustración 5. Localización del municipio en la provincia

#### E.1.1. NÚCLEOS POBLACIONALES

El municipio se encuentra dividido administrativamente en entidades locales de ámbito territorial inferior, cuya delimitación, denominación, organización y competencias se describen y regulan con detalle en la legislación vigente en materia de régimen local.

Desde un punto de vista estadístico, esta división es insuficiente para conocer de qué forma se asienta la población en los municipios, debiendo descender a una subdivisión de los mismos, que no posee carácter oficial, pero sí gran tradición: las entidades colectivas y singulares de población, así como los núcleos y diseminados de estas últimas.

Se considera Núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes.

Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado.

Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado.

Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más núcleos, o a un núcleo y un diseminado.

Se presenta a continuación la división administrativa de la población de Montilla:

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 67/225
	PECVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/irma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/irma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

División administrativa de la población de Montilla – año 2020					
Provincia	Municipio	Unidad Poblacional	Población total	Hombres	Mujeres
14 Córdoba	042 Montilla	000000 MONTILLA	22739	11293	11446
14 Córdoba	042 Montilla	000100 CERRO DEL HUMO	51	25	26
14 Córdoba	042 Montilla	000200 CORTIJO BLANCO	74	42	32
14 Córdoba	042 Montilla	000300 JARATA	230	123	107
14 Córdoba	042 Montilla	000400 LLANO DEL MESTO	64	35	29
14 Córdoba	042 Montilla	000600 MONTILLA	21464	10635	10829
14 Córdoba	042 Montilla	000700 RIOFRÍO	139	73	66
14 Córdoba	042 Montilla	000800 SALUD (LA)	128	73	55
14 Córdoba	042 Montilla	000900 SAN FRANCISCO	47	24	23
14 Córdoba	042 Montilla	001100 SIERRA (LA) O BUENAVISTA	323	164	159
14 Córdoba	042 Montilla	001200 ZARZA (LA)	219	99	120

Tabla 8. División administrativa de la población del municipio

La información que se representa en los siguientes mapas proviene del Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía (BDLPA) a fecha de 1 de enero de 2016 y ha sido georreferenciada partiendo de la localización de la dirección postal donde reside cada uno de los habitantes de Andalucía.

Para facilitar la representación de la información y para preservar el secreto estadístico se ha trazado una malla regular con celdas de 250 m de lado, donde ha quedado agregada toda la información que corresponde en cada caso. La información que no se ha podido georreferenciar ha sido estimada

utilizando técnicas de análisis espacial.

La localización geográfica de estos núcleos poblacionales en el municipio de Montilla se representa en la ilustración de la página siguiente:

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 68/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

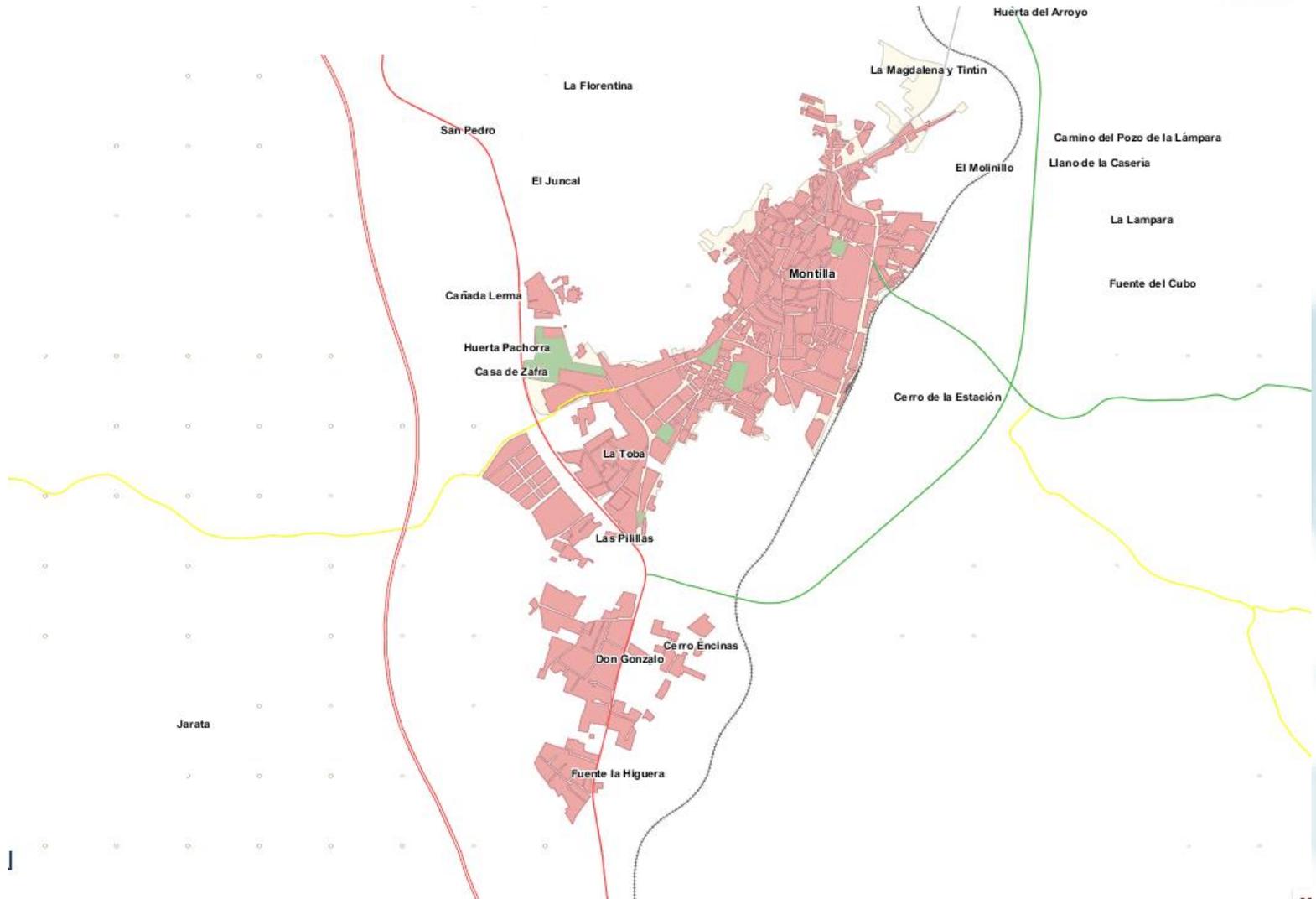


Ilustración 6. Localización geográfica de los núcleos poblacionales en el municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PÁGINA 69/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

En el siguiente mapa se muestra la distribución de la población:

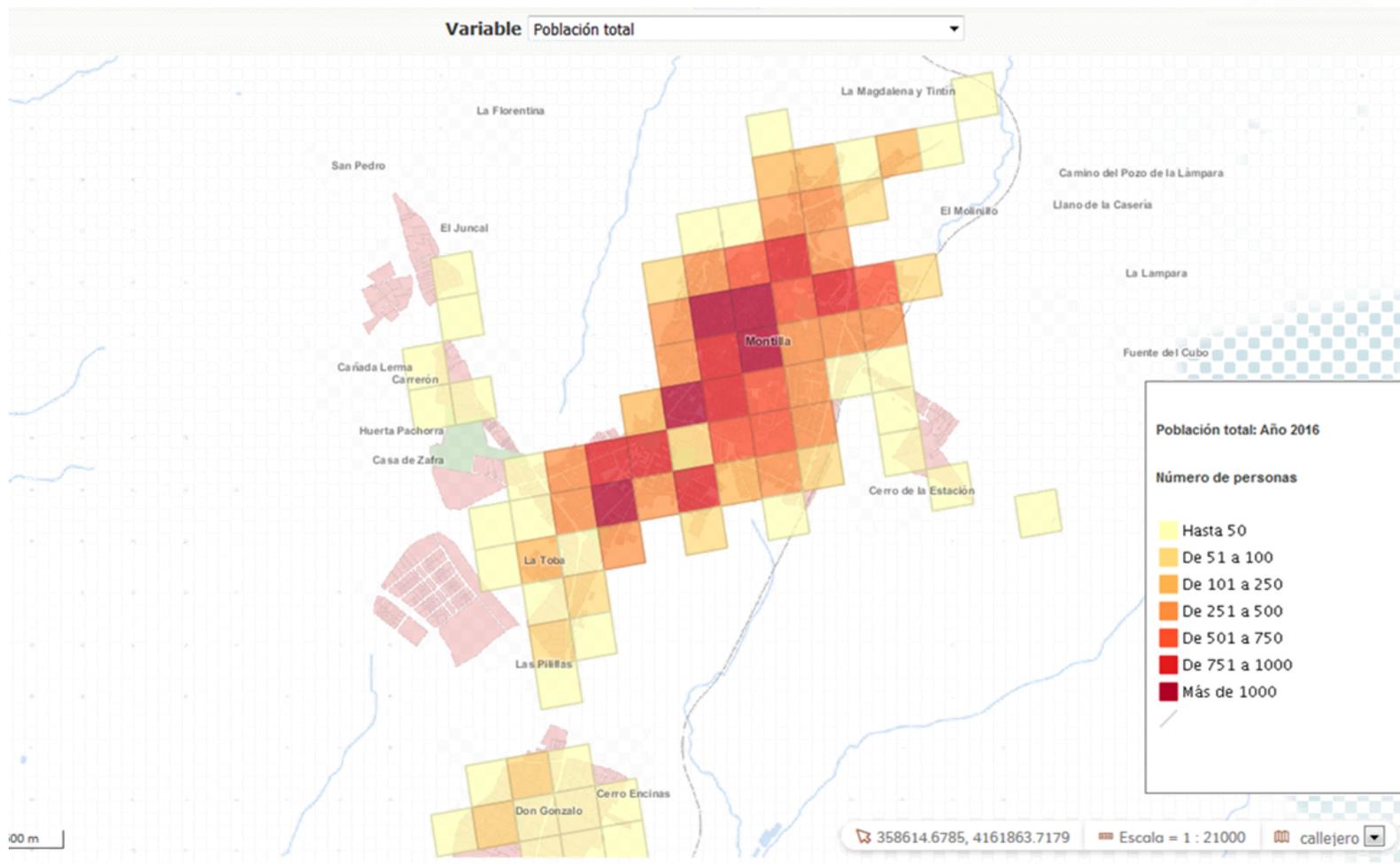


Ilustración 7. Distribución de la población en el municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 70/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Y en el siguiente la distribución según edad:

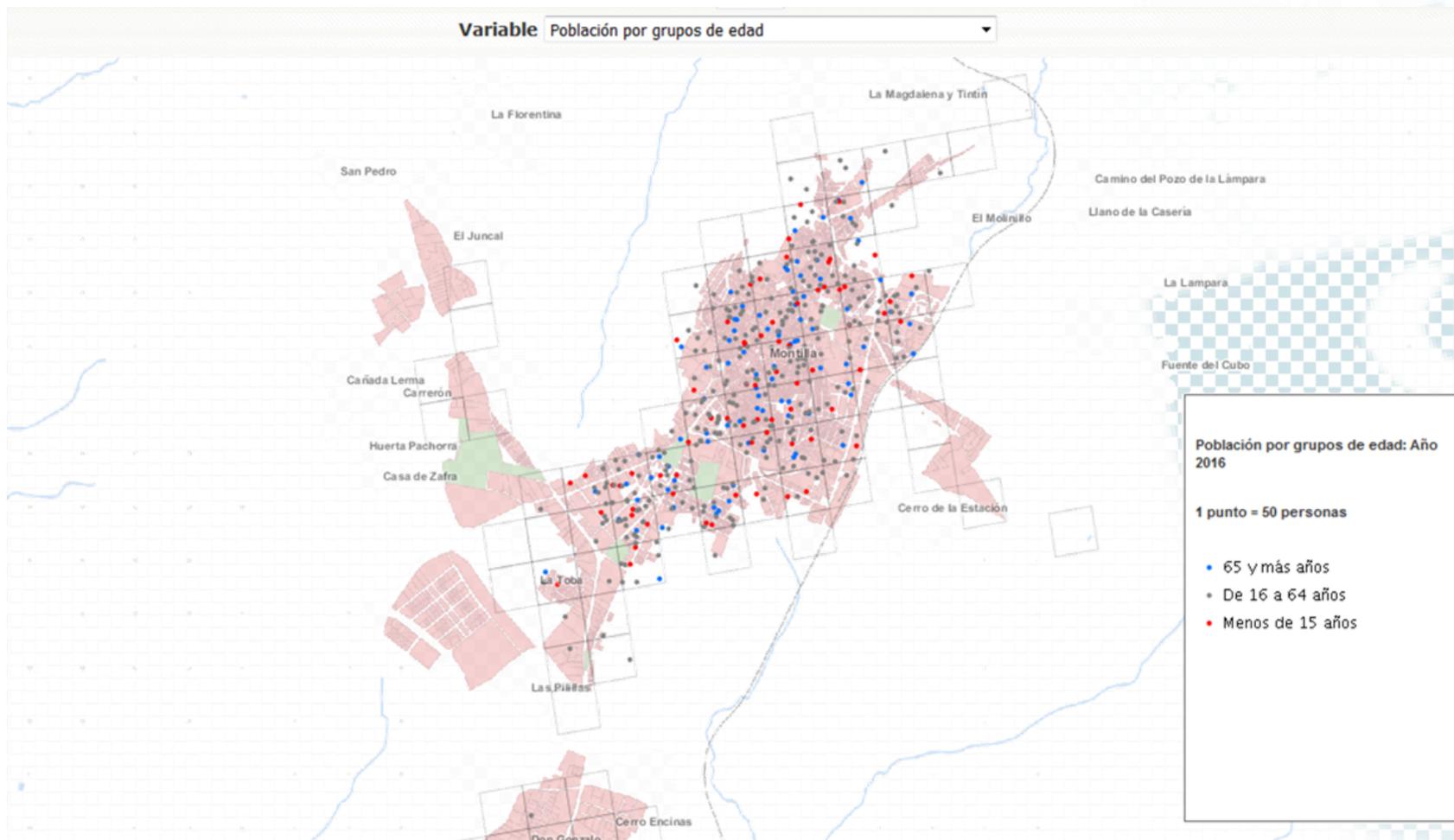


Ilustración 8. Distribución de la población del municipio por grupos de edad

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PÁGINA 71/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

### E.1.2. UNIDAD DE MEDIDA TERRITORIAL

Para los diferentes análisis de las áreas de influencia de los espacios deportivos se utilizarán las secciones censales.

Las secciones son un referente geográfico de carácter estadístico y son una subdivisión del término municipal, y en consecuencia tienen territorio asignado. Han sido diseñadas como un instrumento auxiliar en la gestión del padrón, en los trabajos censales y en el diseño del muestreo de las encuestas del INE. Por este carácter operativo las secciones censales están definidas por tamaños más o menos fijos: el número de hojas que es capaz de repartir y recoger un agente en el tiempo de uno o dos meses, o el número de personas que pueden votar en una urna sin aglomeraciones en una jornada electoral.

Con las premisas anteriores se obtiene que la población incluida a las correspondientes a los residentes en las secciones censales:

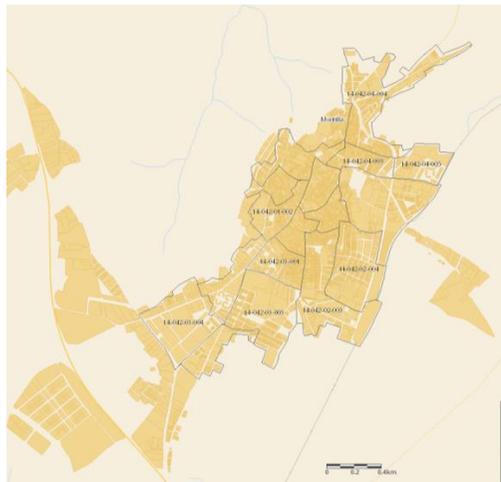


Ilustración 9. Secciones censales del municipio



Ilustración 10. Detalle de Secciones Censales del casco del municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 72/225
	PECVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Los datos poblaciones de las secciones censales de Montilla son los siguientes:

Distrito	Sección	Población	♂	♀
01	001	825	410	420
01	002	1080	505	575
01	003	830	375	455
02	001	960	475	480
02	002	850	415	440
02	003	1460	720	740
02	004	1360	680	685
03	001	1675	800	875
03	002	1205	525	680
03	003	1645	885	760
03	004	2180	1150	1025
03	005	1305	720	585
04	001	2110	910	1205
04	002	840	440	400
04	003	810	395	415
04	004	2130	1230	900
04	005	670	340	330
05	001	1685	720	965

Tabla 9. Datos poblacionales de las secciones censales del municipio

### E.1.3. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población de Montilla sufre un paulatino descenso, estimándose una regresión hasta los casi 20.000 hab. para el año 2035. Según los índices actuales, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) calcula la siguiente proyección de población de Montilla:

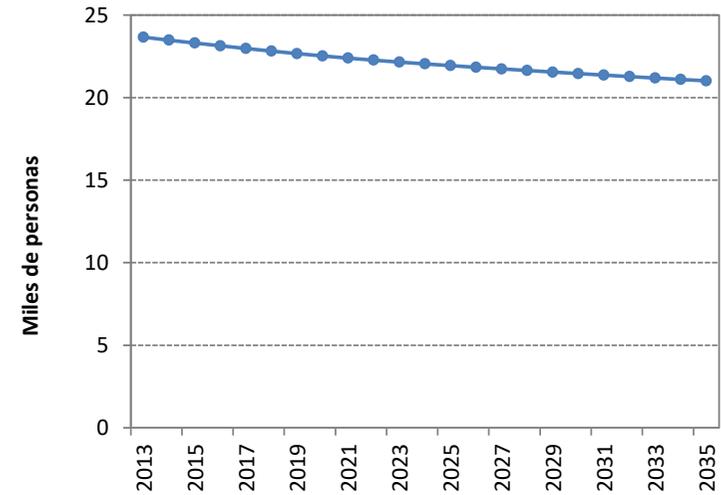


Gráfico 19. Proyección futura de la población del municipio

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

04/11/2022 12:58

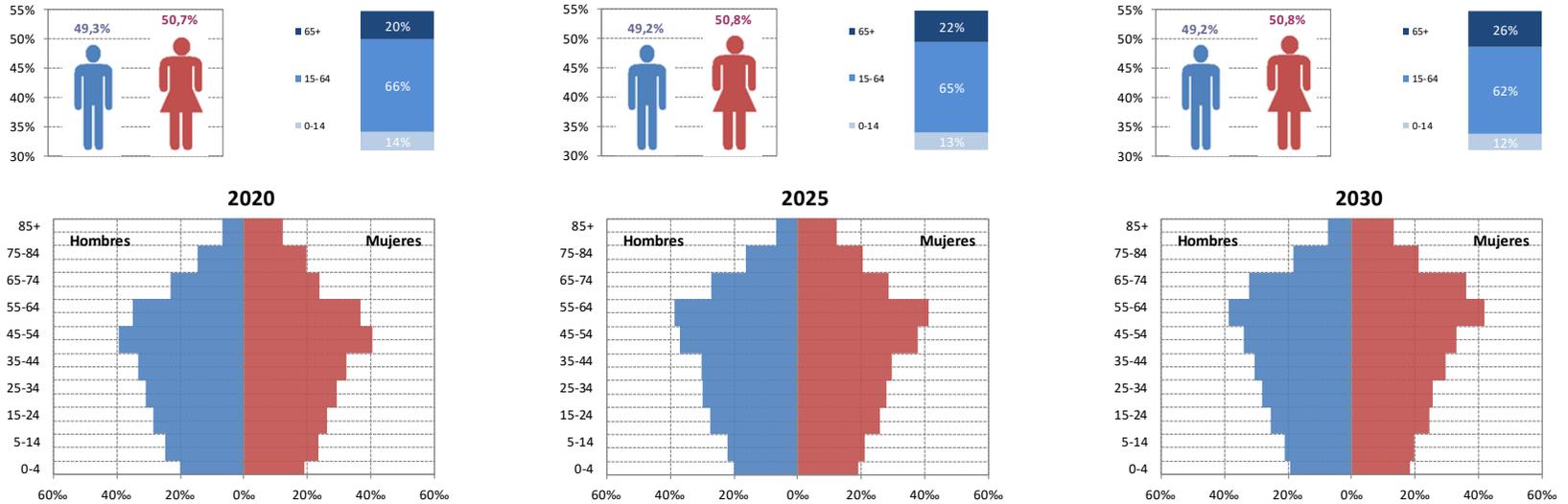
PAGINA 73/225



## Ayuntamiento de Montilla

Las pirámides de población con periodicidad quinquenal (2020, 2025 y 2030) se muestran a continuación:

Gráfico 20. Pirámides poblacionales futuras del municipio



VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENBBA3YBUZZ6YAW5PE66PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PAGINA 74/225



## Ayuntamiento de Montilla

### E.2. EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

#### E.2.1. DATOS DE CENSOS ANTERIORES Y SU PROBLEMÁTICA.

Han sido diferentes censos de instalaciones deportivas, realizados por iniciativa del Consejo Superior de Deportes en colaboración con las comunidades autónomas, los que han servido de referencia para calcular la oferta del sistema deportivo español. Entre los inventarios de instalaciones existentes en España se encuentra el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, elaborado por el Consejo Superior de Deportes (C.S.D.). La primera versión de este censo data de 1985, la segunda corresponde a 1997, y el último censo fue realizado en el año 2005. Actualmente se está trabajando en el censo correspondiente al 2.010.

Por otra parte, en Andalucía, el Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, creó el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Este inventario recoge todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas existentes en Andalucía, tiene un carácter permanente y su actualización y revisión, según se prevé, deben ser continuas, a través de la información que incorporen los Ayuntamientos. Esta actualización no se ha llevado a la práctica por los ayuntamientos por diferentes motivos, pero si podemos concluir que son pocos los ayuntamientos que mantienen actualizados sus datos en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas que Gestiona la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía. Uno de los principales motivos de esta no actualización de las instalaciones existentes ha sido la problemática generada por la aplicación informática propuesta por la Junta de Andalucía a tal efecto, que no permite dar de alta y modificar datos relativos al censo de instalaciones con facilidad

Algunas variaciones negativas se explican por las diferencias de criterios de clasificación entre ambos censos o, simplemente por defectos de contabilización.

Por un lado, están los datos contenidos en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas que elaboró el Consejo Superior de Deportes en 2.005 y que recogen tanto las Instalaciones Públicas como Privadas. Por otro lado, están

los datos contenidos en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, que se basa en los datos aportados en el Censo del Consejo Superior de Deportes del 2.005 más las aportaciones o rectificaciones realizadas por los técnicos del Área de Deportes del Municipio, que sigue recogiendo igualmente todo tipo de instalaciones públicas y privadas independientemente del tipo de acceso. Además, como podemos observar en la tabla anterior, estos dos censos no presentan datos unificados, principalmente en lo que se refiere a la tipología de los espacios deportivos,

En el momento de decidir con que datos nos quedaríamos para la elaboración del Plan Local de Instalaciones nos encontramos con lo siguiente:

- El Censo Nacional de Instalaciones Deportivas del 2005 se encontraba desfasado puesto que habían pasado 5 años desde su elaboración y durante estos años el sistema deportivo había seguido evolucionando de forma constante.
- El Censo del Inventario Andaluz del 2007, al no disponer de una herramienta eficaz para su actualización y al no diferenciar las instalaciones existentes por el tipo de acceso, no facilitaba datos útiles para realizar el análisis en profundidad que pretende este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Para solventar este problema se decidió realizar de forma completa un nuevo Censo de Instalaciones Deportivas en Montilla que proporcionara los datos correctos para los análisis necesarios en este trabajo.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 75/225
	PEGVENNBA3YBUZZG67AM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.jundeaandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.jundeaandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.2.2. CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERES GENERAL EN MONTILLA.

Dada la importancia de disponer de datos fidedignos para realizar el análisis de las instalaciones deportivas existentes en Montilla y la discrepancia existente entre los Censos publicados hasta el momento, se ha optado por elaborar un Censo propio de Instalaciones Deportivas del Municipio. Este Censo recoge todas aquellas Instalaciones Deportivas de Interés Público que existen en Montilla y agrupa todas aquellas Instalaciones Deportivas que son de titularidad pública y/o que tienen el acceso no restringido. Es decir:

- Las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Las Instalaciones Deportivas de los Centros Escolares.
- Las Instalaciones Deportivas Privadas que están abiertas al público, aunque sean mediante pago.

A este censo se le denomina **“Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General”** y del mismo quedan excluidas todas las instalaciones de uso privado, familiar o residencial, y las del sector hotelero.

Este censo ha sido realizado por el Ayuntamiento de Montilla, a través de su Delegación de Deportes y por la consultora Wayedra, S.L., como parte de los trabajos previos para la elaboración del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla y tiene, a diferencia de los censos referenciados anteriormente, un elevado nivel de fiabilidad al haber sido analizadas y revisadas cada una de las instalaciones y espacios deportivos directamente por el personal de la Delegación de Deportes.

En consonancia con el Plan General del Deporte de Andalucía, para evaluar la oferta deportiva actual se han analizado los siguientes indicadores:

- Espacios deportivos según tipo de deporte;
- Antigüedad;
- Tipo de gestión y titularidad de la propiedad (pública, privada o mixta).
- Régimen de acceso.
- Distribución de los espacios deportivos por distritos municipales en la ciudad.

Además, se han analizado diversos indicadores estadísticos como son:

- **Tasa de equipamiento.** Es un indicador que recoge el número de habitantes existentes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de interés general.
- **Tasa de equipamiento deportivo de accesibilidad general.** Es un indicador que recoge el nº de habitantes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de accesibilidad general.
- **Antigüedad de las instalaciones deportivas.** Es la media aritmética de la fecha de construcción de las instalaciones deportivas de interés general.
- **Tasa de titularidad pública.** Es un indicador que refleja el porcentaje de los espacios deportivos de interés general que son de titularidad pública.

Los datos estadísticos necesarios para la construcción de estos indicadores se obtienen, del **Censo de las Instalaciones Deportivas de Interés General** y la población considerada es la población censada en Montilla correspondiente a 2015. (23.365 hab.).

Tabla 10. Indicadores de Oferta Deportiva en el municipio

INDICADOR	EXPRESIÓN	RESULTADO
Tasa de equipamiento deportivo (Instalaciones)	$\frac{\text{N}^{\circ}\text{habitantes (22.739)}}{\text{N}^{\circ}\text{instalaciones deportivas (34)}}$	668,79 hab/ins
Tasa de equipamiento deportivo (Espacios)	$\frac{\text{N}^{\circ}\text{habitantes (22.739)}}{\text{N}^{\circ}\text{espacios deportivos (100)}}$	227,39 hab/esp
Antigüedad de las	Media	1.991

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 76/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/		



## Ayuntamiento de Montilla

<b>instalaciones deportivas</b>	<b>Desviación</b>	<b>14.13</b>
	<b>Moda</b>	<b>1.986</b>
Tasa de titularidad pública	<b>Espacios públicos (69)</b>	<b>69,00%</b>
	<b>Total espacios (100)</b>	

### E.2.3. ANÁLISIS DEL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL EN MONTILLA.

Se ha denominado Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General al conjunto de instalaciones que tiene el acceso no restringido o que son de titularidad pública. Este censo recoge tanto instalaciones deportivas que cuentan con espacios deportivos convencionales como singulares agrupando a un total de 70 recintos o instalaciones deportivas. La distribución de estas instalaciones es la siguiente:

Instalaciones deportivas municipales	15
Instalaciones deportivas escolares	11
Instalaciones deportivas privadas de acceso general	9

Tabla 11. Titularidad de las instalaciones deportivas del municipio

Esos 36 recintos o instalaciones deportivas contienen un total de 110 espacios deportivos tanto convencionales como singulares.

La relación de recintos o Instalaciones Deportivas y sus correspondientes Espacios Deportivos, integradas en el Censo de Instalaciones Deportivas Municipales es la siguiente:

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		Conv	Sing	Tot
1	Complejo Deportivo Municipal	6	1	7
2	Estadio Municipal	3	0	3
3	Sala Cubierta El Molinillo	1	0	1
4	Piscina Municipal	2	1	3
5	Pistas Polideportivas	4	0	4
6	Circuito Biosaludable	0	1	1
7	Parque Enrique Tierno Galván	1	3	4
8	Centro Municipal de Raqueta	4	0	4
9	Pista Municipal La Vereda del Cerro Macho	2	0	2
10	Pista Municipal Plaza Párroco Antonio Gómez	1	0	1
11	Pistas Municipales	3	0	3
12	Centro de Educación de Adultos	1	0	1
13	C.E.I. Los Reyes Magos	1	0	1
14	C.E.I. Ernesto Olivares	1	0	1
15	Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata	0	3	3
16	Parque de la Rejoja	1	0	1

CENTROS EDUCATIVOS		Conv	Sing	Tot
20	C.E.I.P. San Francisco Solano	3	0	3
21	C.E.I.P. Gran Capitán s/n	7	0	7
22	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	4	0	4
23	C.E.I.P. San José	3	0	3
24	C.D.P. La Asunción	2	0	2
25	C.D.P. Salesiano San Francisco Solano	4	0	4
26	C.D.P. San Luis y San Idelfonso	2	0	2
27	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	2	0	2
28	Centro de Formación Profesional Ocupacional	1	0	1
29	I.E.S. Inca Garcilaso	5	0	5
30	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	4	0	4



## Ayuntamiento de Montilla

INSTALACIONES DEPORTIVAS PRIVADAS		Conv	Sing	Tot
41	Gimnasio Antonio Vera	3	0	3
42	Hotel Don Gonzalo	2	0	2
43	Centro Deportivo Biofitness	4	0	4
44	M2 Centro Deportivo	4	0	4
45	Pádel Munda	2	0	2
46	Club de Tenis Montilla	7	0	7
47	Asociación Deportiva Cultural Hapkido Montilla	1	0	1

Tabla 12. Censo de instalaciones deportivas de interés general del municipio

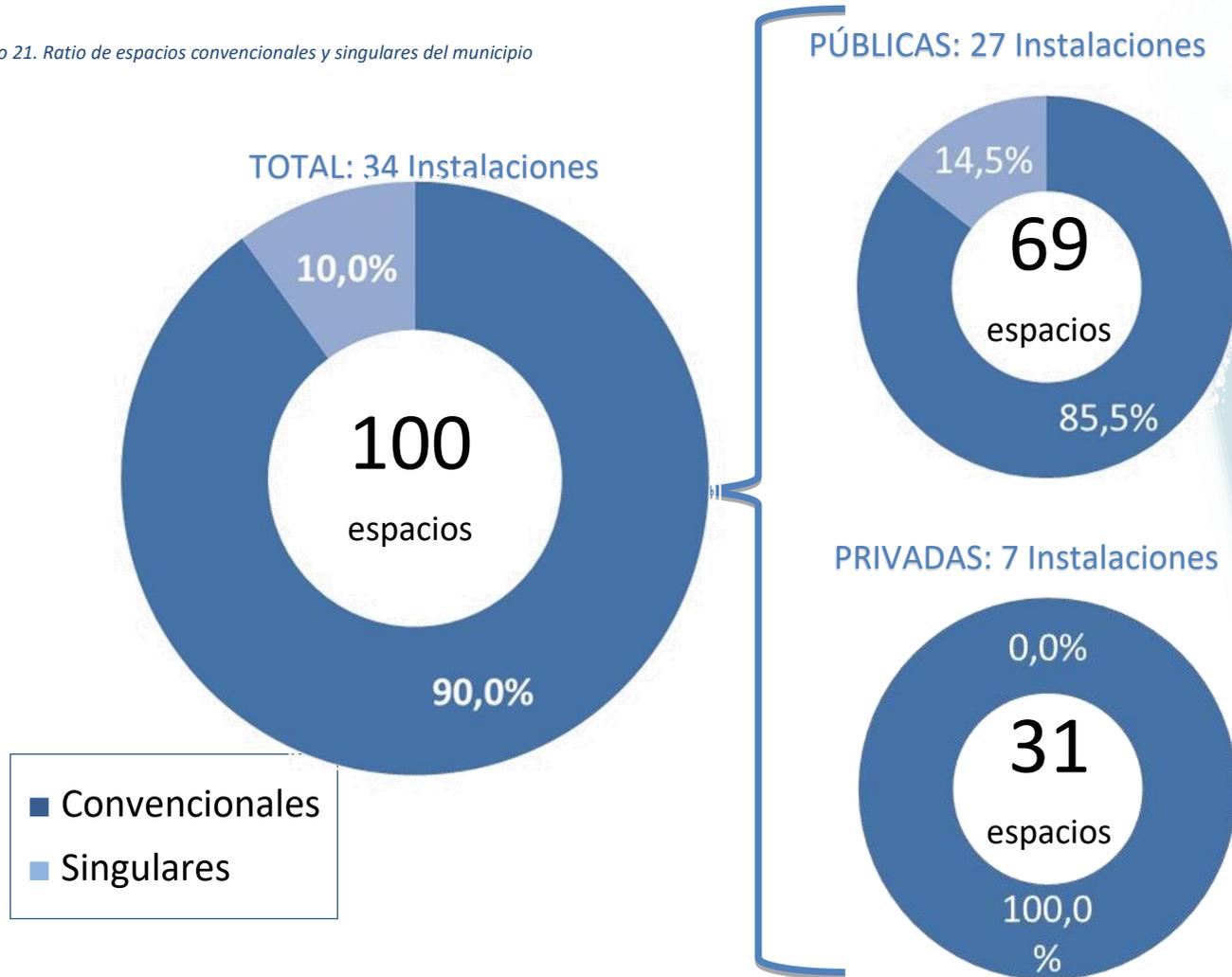
VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 78/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Como se puede observar, la ratio entre espacios convencionales y singulares se mantiene casi inalterable entre todas las instalaciones del municipio y segregando en públicas y privadas:

Gráfico 21. Ratio de espacios convencionales y singulares del municipio



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 79/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.2.4. ANALISIS DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERES GENERAL.

Una instalación deportiva puede tener uno o varios espacios deportivos. Los espacios deportivos son los lugares de la instalación donde se lleva a cabo la práctica deportiva, y estos espacios deportivos se clasifican en espacios deportivos convencionales, singulares y áreas de actividad física. Se van a analizar a continuación los **espacios deportivos convencionales existentes en las instalaciones deportivas de interés general** en Montilla.

#### E.2.4.1. Los Espacios Deportivos Convencionales

Los Espacios Deportivos Convencionales son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planteamiento deportivo a la hora de elaborar los censos. Este tipo de espacio se define como *“Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unos cánones preestablecidos”*.

Representan la mayoría de los espacios deportivos existentes en el Censo Municipal de Instalaciones Deportivas de Interés General, exactamente representan el 91.82% del total, frente al 8.18% de los espacios deportivos singulares.

La distribución de los 101 espacios deportivos convencionales es la siguiente:

ESPACIO DEPORTIVO	MUNIC	ESCOLAR	PRIVADA	TOT
Pabellón cubierto	2	1	0	3
Pista polideportiva	8	28	1	37
Pista de pádel	2	0	5	7
Pista de tenis	3	0	4	7
Pista de frontón	0	0	0	0
Pista de squash	0	0	0	0
Campo de fútbol (11-7-5-3)	2	0	0	2
Pista de Atletismo	1	0	0	1

Salas polivalentes	7	8	13	28
Piscina aire libre	1	0	0	1
Piscina cubierta	1	0	0	1
Piscina Chapoteo	2	0	0	2
Pistas de petanca	1	0	0	1
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>90</b>

Tabla 13. Espacios deportivos convencionales del municipio

#### o Titularidad de los Espacios Deportivos Convencionales.

Los espacios deportivos convencionales se encuentran bastante distribuidos en lo que se refiere a su ubicación dentro de los diferentes tipos de instalaciones en el Municipio. Se puede observar que el 29,70% de los espacios convencionales se encuentran ubicados en las Instalaciones Deportivas Municipales, el 36,63% en Centros Escolares y el 33,66% en Instalaciones Deportivas Privada.

Una vez indicada la titularidad de los espacios deportivos convencionales de los centros escolares, se puede ya saber la distribución de la totalidad de los espacios deportivos convencionales de interés general existentes en Montilla en función de que sean de titularidad pública o privada.

TITULARIDAD DE LOS E. D.	Nº DE ESP. DEP. CONVENC.	%
De carácter público	67	74,44%
De carácter privado	23	25,56%
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Tabla 14. Titularidad de los espacios deportivos convencionales del municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 80/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### o Edad de los Espacios Deportivos Convencionales

La edad de las instalaciones deportivas es por lo general un buen indicador de cuál ha sido la evolución y las fases en el proceso de incorporación de nuevos recintos deportivos en una localidad.

En el caso de Montilla, el análisis de la edad de las instalaciones deportivas refleja, que los mismos son relativamente antiguos ya que más de la mitad se han construido antes de 1991, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	N	%	Acumulado	Acumulado inverso
Antes de 1981	5	29,41%	29,41%	100,00%
De 1981 a 1990	8	47,06%	76,47%	70,59%
De 1991 a 2000	0	0,00%	76,47%	23,53%
De 2001 a 2010	1	5,88%	82,35%	23,53%
De 2011 a hoy	3	17,65%	100,00%	17,65%

Tabla 15. Edad de los espacios deportivos convencionales del municipio

Analizando el factor edad en base a la titularidad de las Instalaciones Deportivas, obtenemos la siguiente información:

	MUNIC.		C. EDUCAT		PRIVADAS	
Antes de 1981	1	12,50%	4	57,14%	0	0,00%
De 1981 a 1990	6	75,00%	2	28,57%	0	0,00%
De 1991 a 2000	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
De 2001 a 2010	1	12,50%	0	0,00%	1	25,00%
De 2011 a hoy	0	0,00%	1	14,29%	3	75,00%

Tabla 16. Edad de los espacios deportivos convencionales del municipio según titularidad

Podemos observar que las instalaciones municipales y escolares son bastante antiguas, manifestándose así un bajo índice de construcción de nuevas instalaciones, quizás porque de una manera muy precoz, Montilla ya disfrutaba de un generoso parque de instalaciones deportivas.

En cuanto a la oferta privada se destaca un gran impulso en la presente década con un 75% de nuevas instalaciones.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/

04/11/2022 12:58

PAGINA 81/225



## Ayuntamiento de Montilla

### E.2.5. EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS.

Este censo es el formado por el conjunto de instalaciones deportivas de interés general inventariadas en el municipio de Montilla, que su cualidad común es que son de titularidad pública. Se basa en el censo de instalaciones deportivas de interés general, eliminando del mismo las instalaciones deportivas de los centros escolares privados y las instalaciones deportivas privadas de acceso general. Los espacios deportivos que quedarían integrados dentro del “Censo de Instalaciones Deportivas Públicas” son los que aparecen en el siguiente cuadro:

SUBTOTALES	INST. DEP. MUNICIPALES	INST. DEP. ESCOLARES	TOTALES
ESPACIOS CONVENCIONALES	30	37	67
ESPACIOS SINGULARES	10	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>37</b>	<b>77</b>

Tabla 17. Espacios deportivos públicos convencionales y singulares del municipio según titularidad

La tipología de los espacios deportivos integrados en las instalaciones deportivas públicas es la siguiente:

ESPACIOS CONVENCIONALES	INST. DEP. MUNICIPALES	INST. DEP. ESCOLARES	TOTALES
Pabellón cubierto	2	1	3
Pista polideportiva	8	28	36
Pista de pádel	2	0	2
Pista de tenis	3	0	3
Pista de frontón	0	0	0
Pista de squash	0	0	0
Campo de fútbol (11-7-5-3)	2	0	2
Pista de Atletismo	1	0	1
Salas polivalentes	7	8	15
Piscina aire libre	1	0	1
Piscina cubierta	1	0	1
Piscina Chapoteo	2	0	2
Pistas de petanca	1	0	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>67</b>

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 82/225
	PECVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

ESPACIOS SINGULARES	INST. DEP. MUNICIPALES	INST. DEP. ESCOLARES	TOTALES
Parque Biosaludable	1	0	1
Circuito de Footing	3	0	3
Skatepark	1	0	1
Rocódromo	1	0	1
Vaso recreativo	1	0	1
Circuito de radiocontrol	1	0	1
Campo de enganche	1	0	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>

Tabla 18. Tipología de espacios deportivos públicos del municipio

El tipo de espacio con mayor número de unidades son las pistas polideportivas, con 36 espacios, seguido de las salas polivalentes con 15, quedando las demás tipologías bastante alejadas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el 51,32% de todos los espacios deportivos Públicos son de titularidad municipal, mientras que el 48,68 % corresponden a las Centros Educativos Públicos.

### E.2.5.1. Análisis de las Instalaciones Deportivas Municipales.

El Ayuntamiento de Montilla, a través del Servicio Municipal de Deportes, gestiona las siguientes instalaciones y sus correspondientes Espacios Deportivos:

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		Conv	Sing	Tot
1	Complejo Deportivo Municipal	6	1	7
2	Estadio Municipal	3	0	3
3	Sala Cubierta El Molinillo	1	0	1
4	Piscina Municipal	2	1	3
5	Pistas Polideportivas	4	0	4
6	Circuito Biosaludable	0	1	1
7	Parque Enrique Tierno Galván	1	3	4
8	Centro Municipal de Raqueta	4	0	4
9	Pista Municipal La Vereda del Cerro Macho	2	0	2
10	Pista Municipal Plaza Párroco Antonio Gómez	1	0	1
11	Pistas Municipales	3	0	3
12	Centro de Educación de Adultos	1	0	1
13	C.E.I. Los Reyes Magos	1	0	1
14	C.E.I. Ernesto Olivares	1	0	1
15	Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata	0	3	3
16	Parque de La Rejoja	1	0	1

Tabla 19. Instalaciones Deportivas Municipales

Hay censadas un total de 16 instalaciones o recintos deportivos de propiedad municipal que agrupan un total de 40 espacios deportivos, 30 de los cuales son catalogados como convencionales y 10 como singulares.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 83/225
	PEGVENNBAA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

La distribución de estos espacios deportivos de propiedad municipal tanto convencionales como singulares es la siguiente:

El Ayuntamiento de Montilla es el propietario de las instalaciones deportivas catalogadas como municipales. Para la gestión de estas instalaciones utiliza como única fórmula la gestión directa de las mismas.

ESPACIOS	Nº Espacios	Tipo
Pabellón cubierto	3	Espacios Convencionales
Pista polideportiva	38	
Pista de pádel	2	
Pista de tenis	3	
Pista de frontón	0	
Pista de squash	0	
Campo de fútbol (11-7-5-3)	2	
Pista de Atletismo	1	
Salas polivalentes	15	
Piscina aire libre	1	
Piscina cubierta	1	
Piscina Chapoteo	2	
Pistas de petanca	1	
Parque Biosaludable	1	
Circuito de Footing	3	
Skatepark	1	
Rocódromo	1	
Vaso recreativo	1	
Circuito de radiocontrol	1	
Campo de enganche	1	

Tabla 20. Tipología de los espacios deportivos de propiedad municipal

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 84/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía contempla que las instalaciones deportivas se pueden agrupar según las características de las instalaciones con que cuentan, diferenciadas en subgrupos. En base a esa clasificación las instalaciones deportivas municipales existentes en Montilla quedarían agrupadas de la siguiente manera:

### A.- Complejos Deportivos:

Referidos a Instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y al menos uno de ellos cubierto.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES				Conv	Sing	Tot
1	Complejo Deportivo Municipal	6	1	7		
9	Pista Municipal La Vereda del Cerro Macho	2	0	2		

CENTROS EDUCATIVOS				Conv	Sing	Tot
21	C.E.I.P. Gran Capitán s/n	7	0	7		
22	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	4	0	4		
23	C.E.I.P. San José	3	0	3		
24	C.D.P. La Asunción	2	0	2		
25	C.D.P. Salesiano San Francisco Solano	4	0	4		
26	C.D.P. San Luis y San Idelfonso	2	0	2		
29	I.E.S. Inca Garcilaso	5	0	5		
30	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	4	0	4		

INSTALACIONES DEPORTIVAS PRIVADAS				Conv	Sing	Tot
41	Gimnasio Antonio Vera	3	0	3		
44	Centro Deportivo Biofitness	4	0	4		
46	M2 Centro Deportivo	4	0	4		
47	Pádel Munda	2	0	2		
49	Club de Tenis Montilla	7	0	7		

### B.- Instalaciones Deportivas Cubiertas.

Son instalaciones deportivas convencionales con único espacio deportivo es reglado y cubierto. Como por ejemplo pabellones o piscinas aisladas

cubiertas.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES				Conv	Sing	Tot
3	Sala Cubierta El Molinillo	1	0	1		
12	Centro de Educación de Adultos	1	0	1		
13	C.E.I. Los Reyes Magos	1	0	1		
14	C.E.I. Ernesto Olivares	1	0	1		

INSTALACIONES DEPORTIVAS PRIVADAS				Conv	Sing	Tot
50	Asociación Deportiva Cultural Hapkido Montilla	1	0	1		

### C.- Polideportivos

Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y todas al aire libre.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES				Conv	Sing	Tot
2	Estadio Municipal	3	0	3		
4	Piscina Municipal	2	1	3		
5	Pistas Polideportivas	4	0	4		
7	Parque Enrique Tierno Galván	1	3	4		
8	Centro Municipal de Raqueta	4	0	4		
11	Pistas Municipales	3	0	3		

CENTROS EDUCATIVOS				Conv	Sing	Tot
20	C.E.I.P. San Francisco Solano	3	0	3		
27	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	2	0	2		

INSTALACIONES DEPORTIVAS PRIVADAS				Conv	Sing	Tot
42	Hotel Don Gonzalo	2	0	2		

85

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 85/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.jundeaandalucia.es:443/verificar/irma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### D.- Instalaciones Deportivas al Aire Libre

Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		Conv	Sing	Tot
10	Pista Municipal Plaza Párroco Antonio Gómez	1	0	1
16	Parque de la Rejoja	1	0	1

CENTROS EDUCATIVOS		Conv	Sing	Tot
28	Centro de Formación Profesional Ocupacional	1	0	1

### E.- Pistas Deportivas Elementales o Recreativas

Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos, pero no reglados.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		Conv	Sing	Tot
15	Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata	0	3	3

### F.- Instalaciones Deportivas Singulares al Aire Libre

Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular al aire libre.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		Conv	Sing	Tot
6	Circuito Biosaludable	0	1	1

En resumen, las instalaciones deportivas municipales existentes en Montilla agrupadas con el criterio anterior quedarían de la siguiente manera:

TIPO DE INSTALACIÓN	INST.	ESP.
A.- Complejos Deportivos:	17	70
B.- Instalaciones Deportivas Cubiertas.	6	6
C.- Polideportivos	9	28
D.- Instalaciones Deportivas al Aire Libre	2	2
E.- Pistas Deportivas Elementales o Recreativas	0	0
F.- Instalaciones Deportivas Singulares al Aire Libre	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>109</b>

Tabla 21. Tipología de instalaciones deportivas en el municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 86/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.2.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EXISTENTES EN MONTILLA.

#### E.2.6.1. El sistema de espacios libres.

El sistema de Espacios Libres agrupa fundamentalmente aquellas grandes zonas del municipio que cuentan con un gran interés social por las posibilidades que ofrecen al ciudadano de contacto con la naturaleza de expansión y de recreo.

En realidad, muchos espacios alcanzan carácter de libres socialmente sentidos y vividos de modo completamente espontáneo o por tradición histórica, independientemente de que la Administración les haya otorgado de forma explícita tal calificación o no. En los casos donde las actividades de esparcimiento están implantadas pero el espacio no tiene condición de dominio público, cabe establecer las medidas oportunas para el mantenimiento de las circunstancias que han posibilitado esta función social. La otra alternativa consiste en potenciar el uso colectivo de determinados espacios, en crear nuevos espacios libres, en definitiva, desde las competencias de la planificación territorial.

Este sistema permite que muchas áreas y ciertos corredores formen parte del circuito de desplazamientos cotidianos, siendo preciso favorecer una trama básica de espacios libres que disponga de buena accesibilidad. A su vez, la declaración de los espacios constituyentes del sistema permite establecer determinaciones que conducen al mantenimiento de sus condiciones paisajísticas y ambientales, puesto que quedan al margen de procesos urbanísticos.

El Sistema de Espacios Libres de Montilla, está constituido por el suelo que debe permanecer básicamente libre de edificación a fin de permitir el contacto de la población con la naturaleza y las áreas rurales, conservar unas condiciones ambientales adecuadas, mantener la autonomía de las áreas urbanas y salvaguardar las zonas con valores ecológicos y paisajísticos compatibles con las actividades humanas de ocio relacionadas con el medio. Forman parte también del Sistema las infraestructuras e instalaciones que facilitan las finalidades anteriores. Precisar igualmente que los espacios libres normalmente no han de pertenecer al dominio público, pero sí han de ser de aprovechamiento social, donde predominan los elementos de carácter natural; tratándose de espacios abiertos, al aire libre, destinados

esencialmente a actividades relacionadas con el paseo, el deporte, el recreo, el contacto con la naturaleza y otras formas de ocio.

#### E.2.6.2. Análisis previo de las Áreas de actividad.

En el presente apartado se procede al análisis de las áreas de actividad deportiva que existen en Montilla y su entorno y que son utilizadas en mayor o menor medida por los ciudadanos de este municipio.

Para las áreas de actividad se han considerado todas aquellas que se encuentran integradas dentro de la red de espacios libres de carácter público de la ciudad dado que en el ámbito urbano son los espacios que acogen la práctica totalidad de la actividad deportiva que se realiza fuera de las instalaciones específicas. Las áreas de actividad del entorno que llamaremos periurbano adquieren verdadera importancia por su enorme potencial como áreas de actividad deportiva. Para ello se han considerado aquellos espacios que, de una parte, reúnen las mejores condiciones ambientales, paisajísticas, topográficas, por su posición, etc. para la actividad deportiva generalmente espontánea, o bien aquellos otros que en la práctica ya tienen consolidado dicho uso por la población de Montilla.

Como se describió en el apartado D.4.3.2. los tipos de áreas de actividad pueden ser:

- Áreas de actividad en el medio natural terrestre.
- Áreas de actividad en el medio natural aéreo.
- Áreas de actividad en el medio natural acuático.

#### E.2.6.3. Áreas de Actividad de Montilla.

Los espacios libres de Montilla más relevantes debido a su potencial como áreas de actividad deportiva son los indicados a continuación, encuadrados en los siguientes grupos:

##### Espacios Libres Urbanos:

- Zona de paseo, footing en el entorno de la Avenida de Las

87

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 87/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Camachas.

- Zona de paseo, footing a lo largo de la Avda. Marqués de la Vega de Armijo.
- Zona de la Jarata.
- Etc.

### Espacios Libres Periurbanos:

Existen varias rutas a pie y en bicicleta que parten, discurren o finalizan en el término municipal. Las posibilidades son muy diversas combinando recorridos de una o varias rutas:

- Ruta de las Fuentes Históricas de Montilla.
- Castillo de Dos Hermanas.
- Vereda del Cerro del Macho.
- Molinos de Valdemorillo.
- Camino a La Rambla.
- Camino a Montemayor.
- Virgen del pincho cañuelo.
- Cuevas de los Murciélagos.
- Camino de las Ánimas.
- Callejón de Santa Brígida.
- Camino Cuesta Morón.
- Camino del Brillante.
- Camino de las Flores.
- Camino del Término.
- y un largo etcétera.



Ilustración 11. Espacios libres periurbanos del municipio

También existen varias rutas a caballo y pecuarias que son utilizadas por particulares y empresas de turismo activo.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 88/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.2.7. COMPLEJIDAD DE LAS INSTALACIONES

Vendrá dado en función de los espacios deportivos que contiene cada instalación deportiva.

Nº. ESP	MUN		ESC		PRIV		TOTAL	
1	7	43,75%	1	9,09%	2	20,00%	9	25,00%
2	1	6,25%	3	27,27%	2	20,00%	6	16,67%
3	4	25,00%	2	18,18%	1	10,00%	7	19,44%
4	3	18,75%	3	27,27%	3	30,00%	9	25,00%
5	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	2,78%
6	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	2,78%
7	1	6,25%	1	9,09%	1	10,00%	3	8,33%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>11</b>		<b>10</b>		<b>36</b>	

Tabla 22. Complejidad de las instalaciones deportivas del municipio

Se categorizará tres tipos de instalación:

- Simple: con tan sólo uno o dos espacios deportivos.
- Medio: con espacios de tres a seis.
- Complejas: con siete o más espacios.

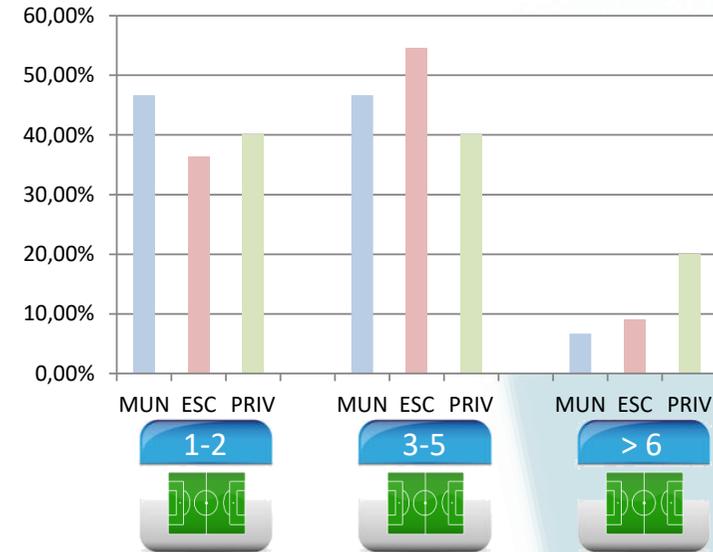


Gráfico 22. Complejidad de las instalaciones deportivas del municipio

Las instalaciones municipales son, mayoritariamente, simples y medias, alcanzando más de un 72%. Esto es debido a la necesidad de deslocalizar la oferta deportiva para llegar a todos los núcleos poblaciones de Montilla. Sólo presenta una instalación compleja correspondiente al Complejo Deportivo Municipal.

Las educativas presentan poca o media complejidad según las dimensiones del centro. Sólo en el caso del C.E.I.P. Gran Capitán entra en la categoría de complejas.

Las Instalaciones privadas mantienen el mismo nivel de complejidad que las anteriores.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PAGINA 89/225



## Ayuntamiento de Montilla

### E.3. GEOLOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

Con los objetivos propuestos en el PLIED, se ha considerado necesario la posibilidad de integrar toda la información previa en un sistema que facilite su gestión y análisis, fundamentalmente desde un punto de vista territorial. Para lo que se propone su integración en un Sistema de Información Geográfico, que permita completar los objetivos propuestos.

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) se definen como un conjunto de herramientas, datos (descriptivos y georreferenciados), métodos de análisis y de aplicaciones informáticas que permiten gestionar y suministrar información sobre un soporte cartográfico. Así, las funcionalidades de los SIG consisten en la captura, almacenamiento, análisis y visualización de datos georreferenciados.

Las ventajas que ofrece la aplicación de los SIG sobre proyectos, como el presente trabajo, se basa en su capacidad de integrar una gran cantidad de información de diversas fuentes, permitiendo su consulta y análisis de forma rápida y directa.

Gracias a la utilización de este Sistema de Información Geográfica, se plantea el desarrollo de un Mapa de Instalaciones Deportivas, desarrollado sobre una base de datos territorial con todas aquellas variables que inciden en las características y uso de estas instalaciones, además de valorar la creación de escenarios futuros que permitan valorar el desarrollo de las distintas actuaciones.

Esto implica que los SIG van a estar formados por grandes Bases de Datos Territoriales, donde se pueden relacionar todos sus elementos según las necesidades del estudio, de forma que se le pueden realizar determinadas consultas, y donde los resultados mostrarán las soluciones óptimas según una serie de condicionantes que han sido establecidos en función de los objetivos propuestos en este documento.



Ilustración 12. Instalaciones Deportivas censadas en el municipio

#### E.3.1. METODOLOGÍA

Para el análisis territorial que implica la propuesta de añadir la variable de localización, es necesario integrar una serie de metodologías y herramientas informáticas que permitan integrar y gestionar toda la información generada por el presente documento. Por este motivo se ha desarrollado una metodología basada en la utilización de herramientas SIG que desarrollen las necesidades de información y análisis, que permitan reflejar territorialmente los criterios de oferta y demanda de las instalaciones analizadas.

Como Accesibilidad Territorial se puede entender la mayor o menor facilidad de acceso que un punto sobre el territorio, puede tener hacia cada una de las instalaciones deportivas. Se debe tener en cuenta que, estas áreas generadas van a variar en función del modo de transporte que se genere, ya que la distancia y el tiempo para recorrerla variará de un modo a otro.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 90/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

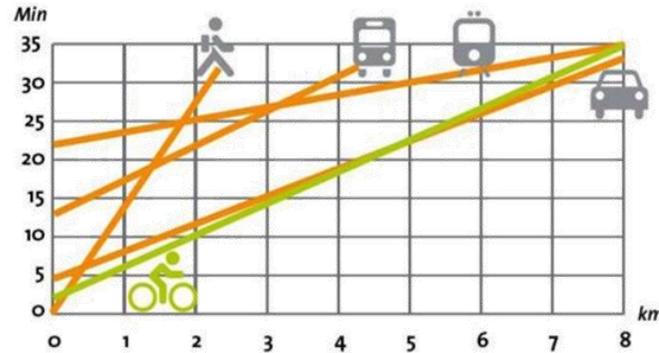


Gráfico 23. Tiempo de desplazamiento según medio de transporte

Esta accesibilidad se medirá como el tiempo de desplazamiento de una persona, según un modo de transporte elegido, por el camino más corto hacia la instalación más próxima

### E.3.2. ÁREAS DE INFLUENCIA

El cálculo de cada área de influencia se ha determinado en función del espacio deportivo, ya que son estos espacios los que determinan la actividad a realizar y estas a su vez las que determinan el área de influencia. Efectivamente, **no tendrá igual amplitud actividades que tengan mayor de poder de atracción, tanto por motivaciones intrínsecas como extrínsecas, como otras menos demandadas**. Los espacios con más mayor área de influencia son las piscinas cubiertas. Los campos de fútbol y pádel le siguen a continuación la capacidad de atracción que se deriva del compromiso de participación con otros usuarios/compañeros.

Para calcular el área de influencia se utiliza una cobertura que, colocando el centro del mismo en la ubicación de la instalación deportiva, nos permita ver de forma muy rápida el área de influencia y por lo tanto las secciones censales o núcleos poblacionales a satisfacer.

En las ilustraciones de las siguientes páginas se muestran el área de

influencia de los espacios deportivos que integran la red básica:

- Pabellones.
- Salas.
- Pistas de tenis.
- Pistas de pádel.
- Pistas polideportivas.
- Pista de atletismo.
- Pistas de petanca.
- Piscinas aire libre.
- Piscinas cubiertas.
- Fútbol.

La distribución de estas áreas de influencia permitirá un análisis multivariable en la determinación de déficit de los espacios deportivos.

“La distribución de estas áreas de influencia permitirá un análisis multivariable en la determinación de déficit de los espacios deportivos”

Una vez geolocalizadas cada una de las instalaciones y conociendo los espacios deportivos que la componen es posible determinar la distribución de espacios deportivos por sección censal o núcleo poblacional.

Se ha estimado una velocidad media urbana de 24 km/h o, expresado de otra forma, 400m/min.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 91/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 92/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

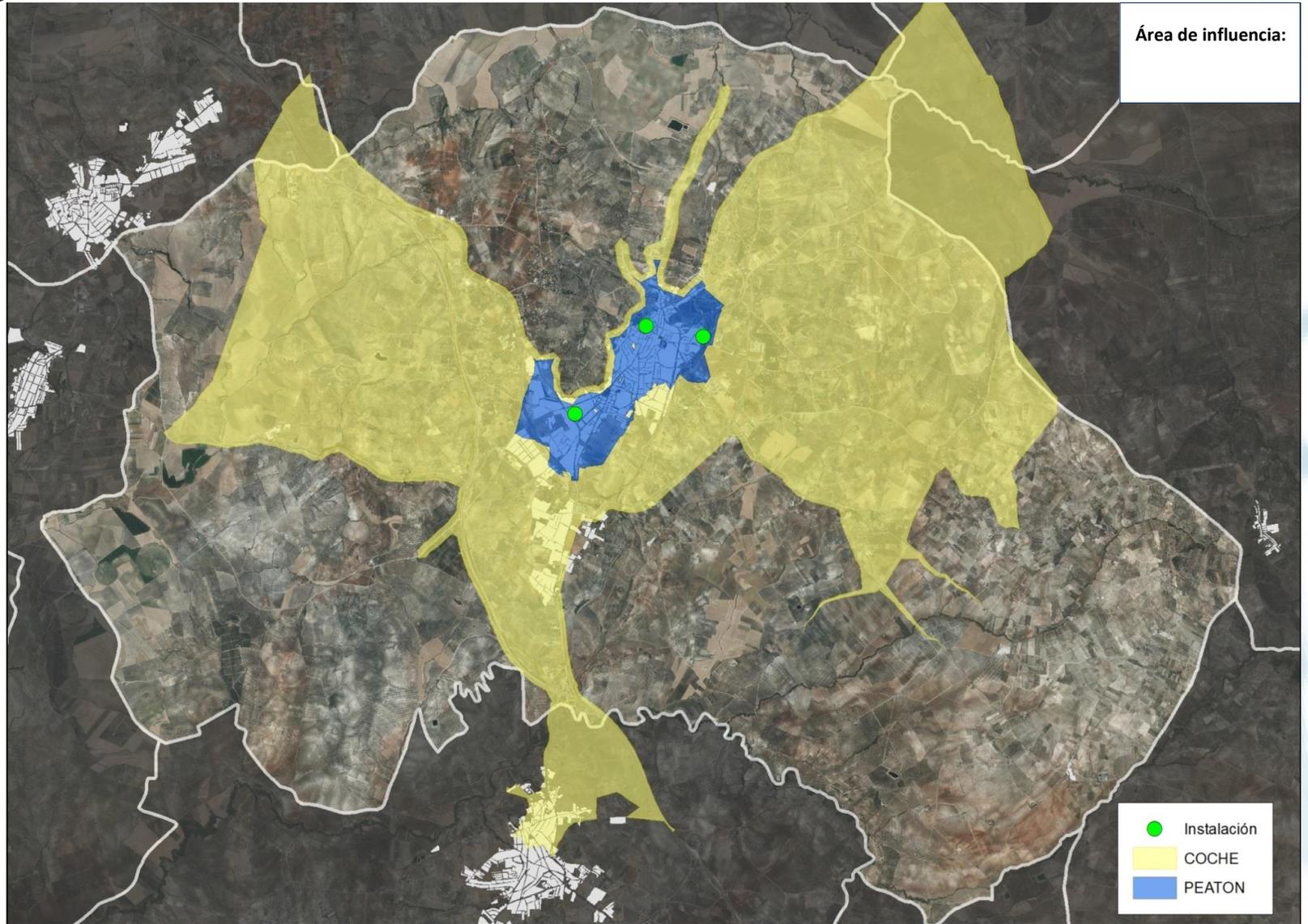


Ilustración 13. Área de influencia de pabellones



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 93/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

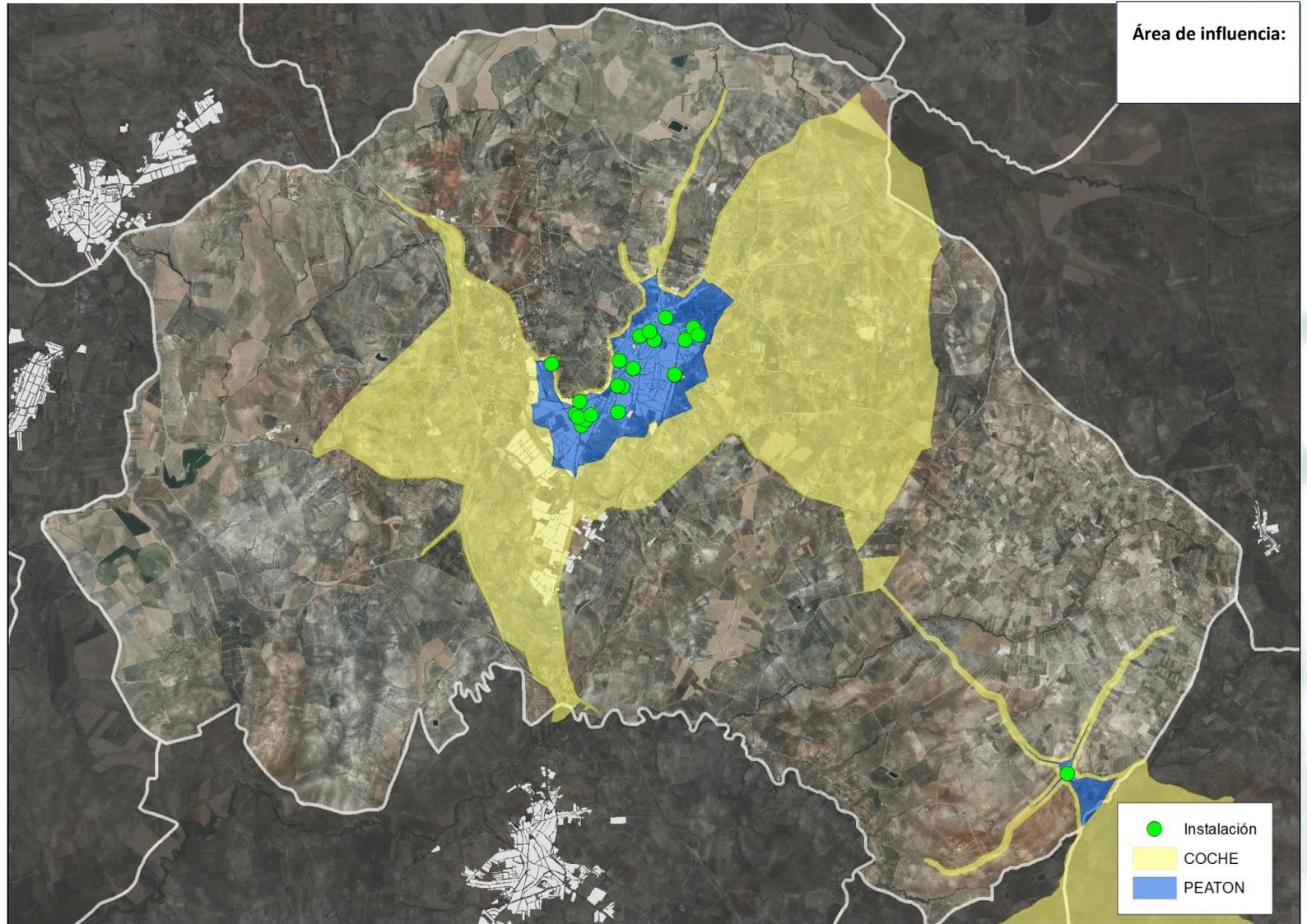


Ilustración 14. Área de influencia de salas polivalentes



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 94/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

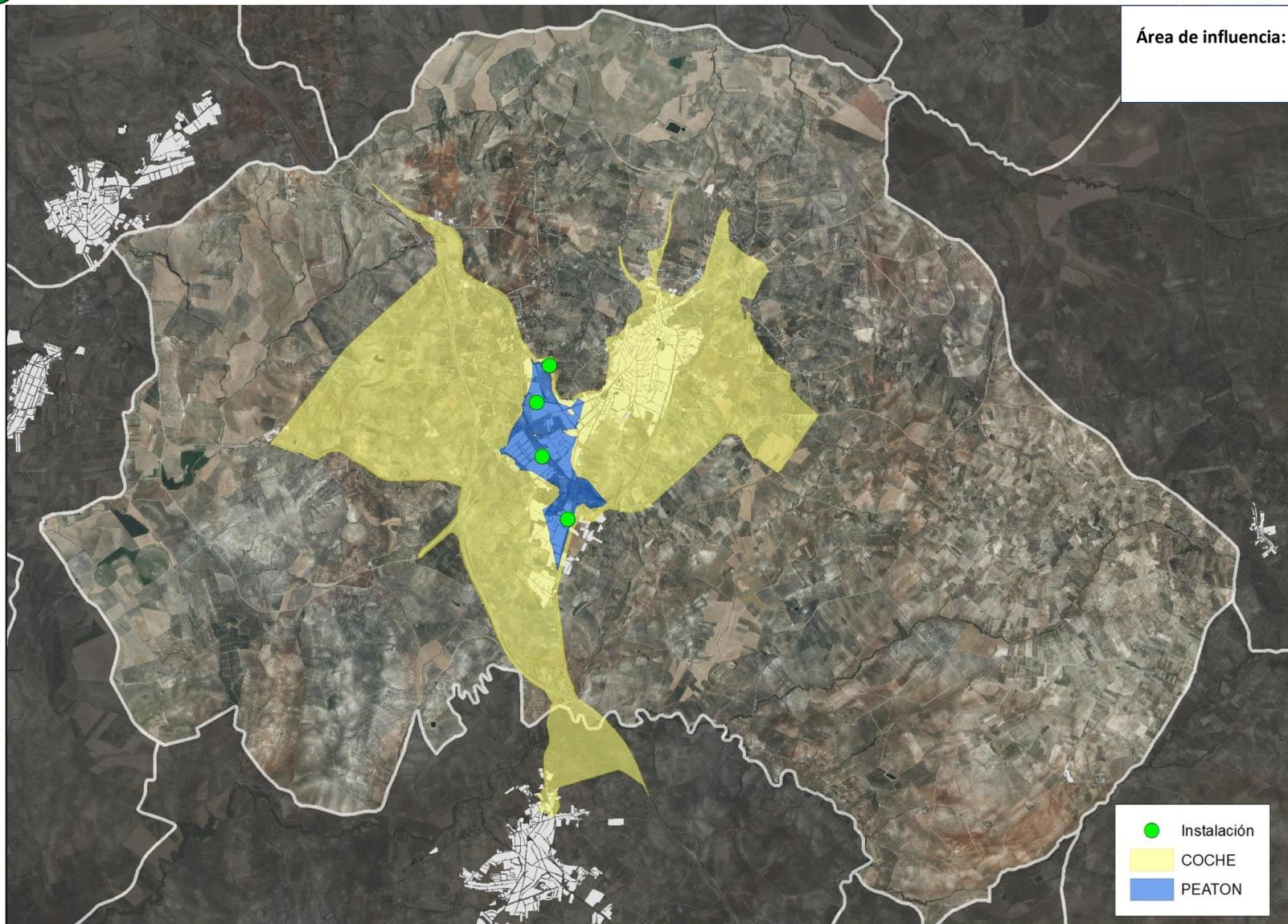


Ilustración 15. Área de influencia de pistas de tenis



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 95/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

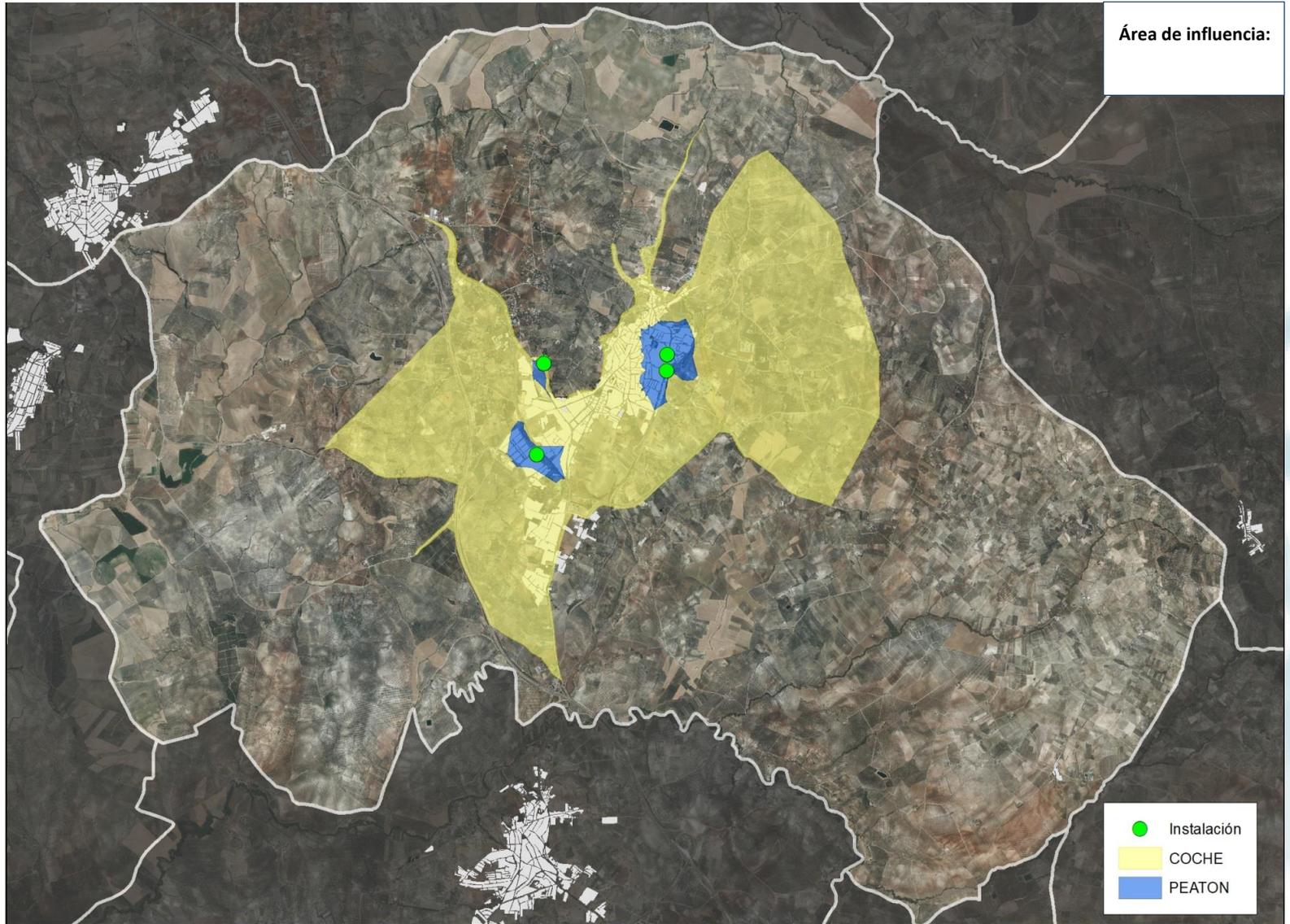


Ilustración 16. Área de influencia de pistas de pádel





## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 97/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

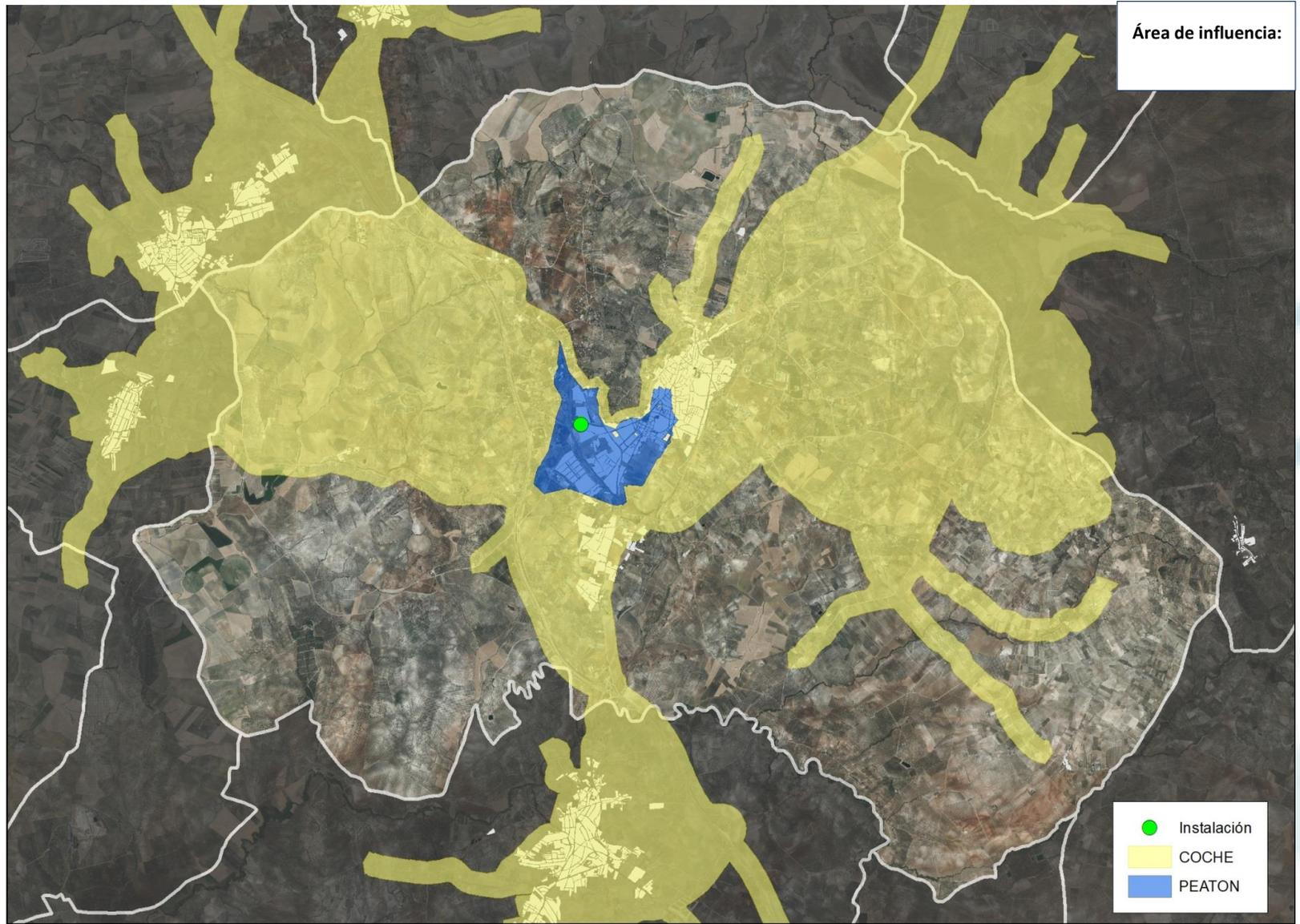


Ilustración 18. Área de influencia de pistas de atletismo

### PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 98/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

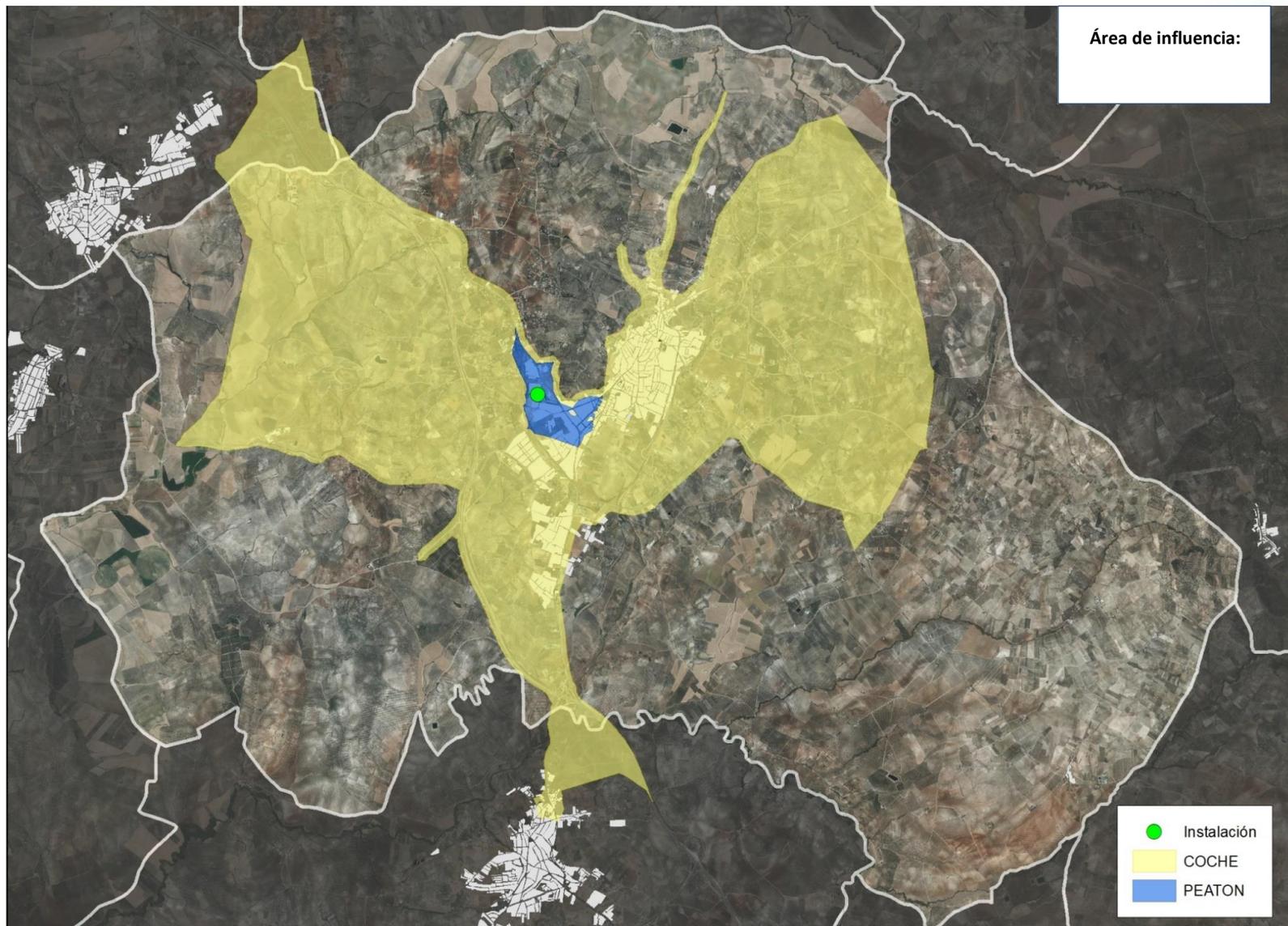


Ilustración 19. Área de influencia de piscinas al aire libre



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 99/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

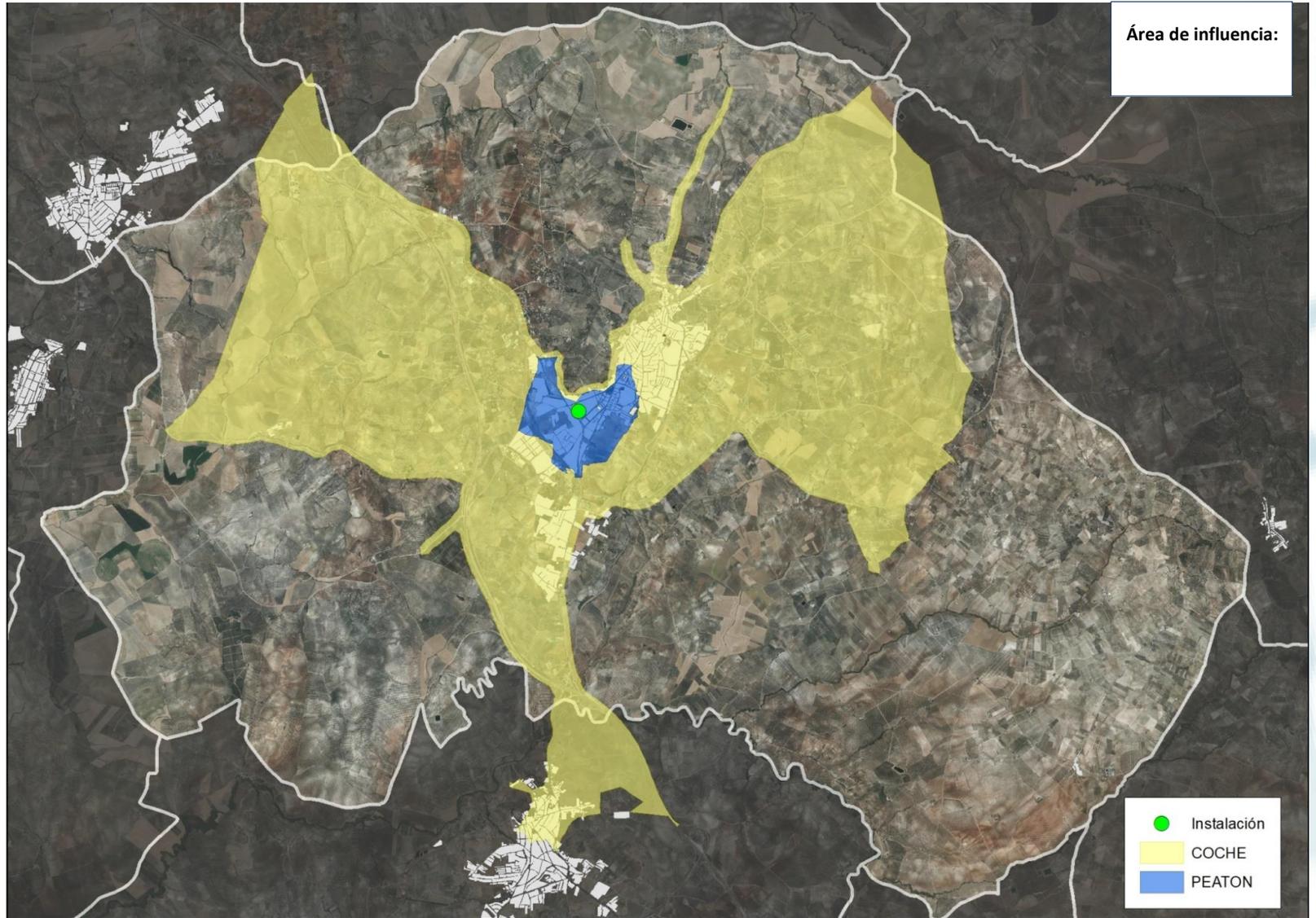


Ilustración 20. Área de influencia de piscinas cubiertas



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 100/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

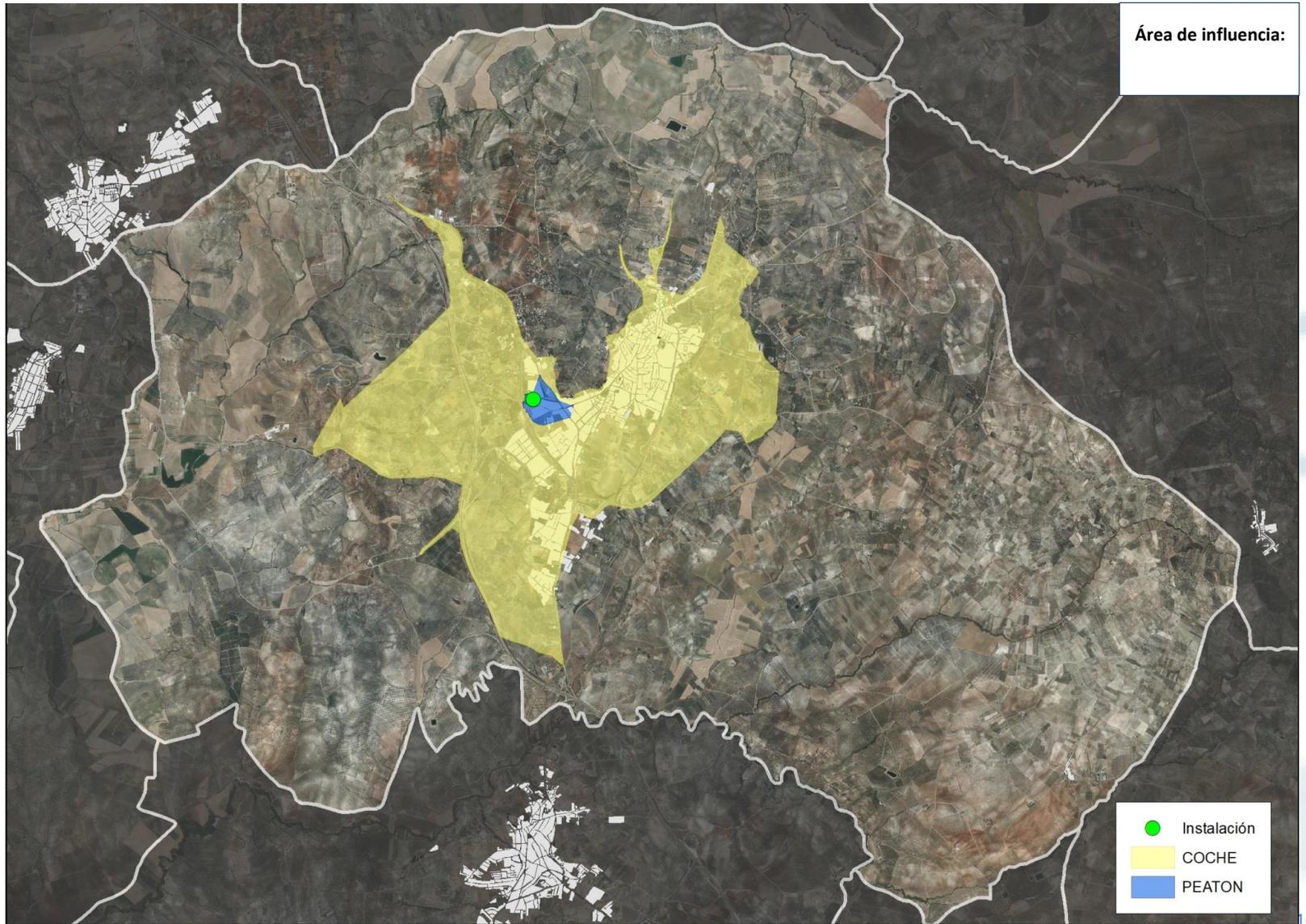


Ilustración 21. Área de influencia de campos grandes



## Ayuntamiento de Montilla

De esta manera se obtienen las siguientes coberturas globales en función del tipo de instalación deportiva que se trata, distinguiendo las municipales, centros educativos o instalaciones deportivas privadas:

Ilustración 22. Cobertura de Instalaciones Municipales

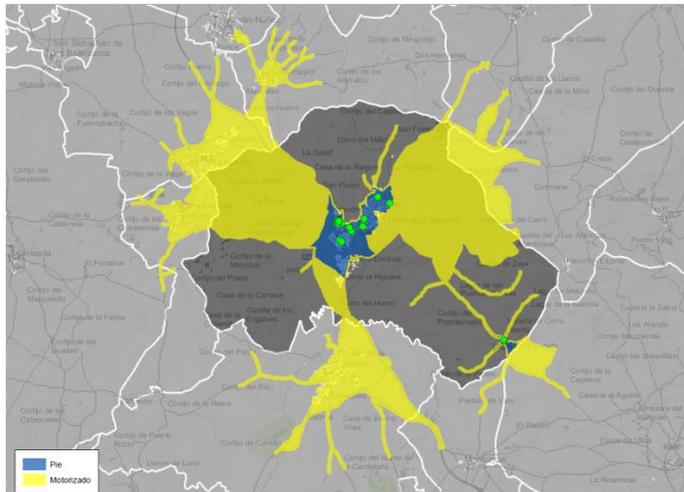


Ilustración 23. Cobertura de Centros Educativos

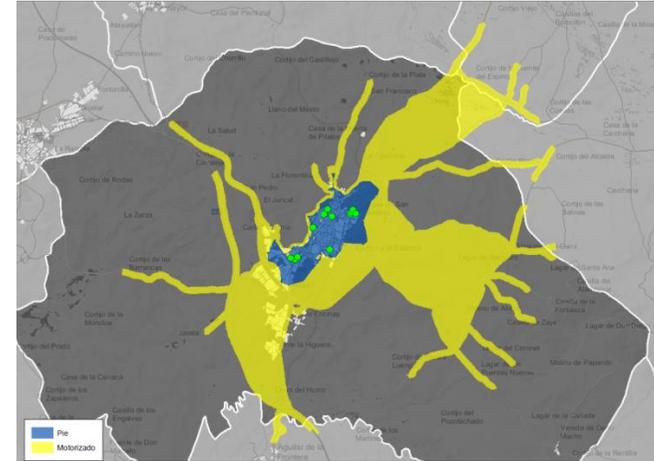
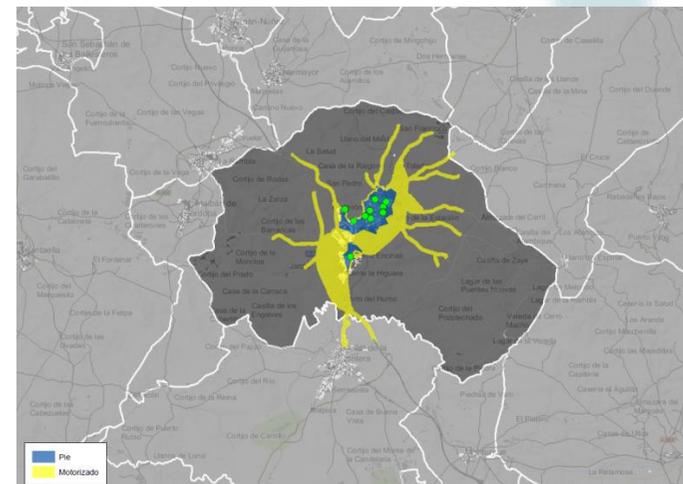


Ilustración 24. Cobertura de Instalaciones Privadas



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 101/225
	PEGVENNBA3YBUZG6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.4. POBLACIÓN CUBIERTA

En cada área calculada anteriormente, y gracias al uso de SIG, es posible la determinación de datos poblaciones por cada uno de los espacios deportivos, así como el total por la tipología de estos espacios.

En las siguientes tablas se diferenciarán las coberturas realizadas con vehículo o a pie:



#### E.4.1. POBLACIÓN CUBIERTA POR TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y GÉNERO

		POB. TOTAL		
SAL	Con vehículo	22965	11048	10574
	Caminando	21877	10842	10375
TEN	Con vehículo	22559	10939	10468
	Caminando	958	409	365
PAD	Con vehículo	22711	10958	10488
	Caminando	5421	2566	2497
POL	Con vehículo	22501	10955	10498
	Caminando	14213	7079	6844
PET	Con vehículo	17363	8346	8437
	Caminando	2	0	0
ATL	Con vehículo	23559	11289	10812
	Caminando	8354	4301	3867
PAL	Con vehículo	22823	10974	10499
	Caminando	1806	902	847
PCU	Con vehículo	22843	10980	10505
	Caminando	7195	3753	3286
FUT	Con vehículo	22447	10893	10430
	Caminando	231	116	104
BIO	Con vehículo	17363	8346	8437
	Caminando	2	0	0

Tabla 23. Población cubierta por tipología de espacios y género

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 102/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.4.2. POBLACIÓN CUBIERTA POR TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y EDAD.

		< 15 AÑOS	15-64	>64 AÑOS
SAL	Con vehículo	3152	14266	3586
	Caminando	3113	14017	3524
TEN	Con vehículo	3149	14151	3566
	Caminando	134	527	110
PAD	Con vehículo	3153	14172	3573
	Caminando	574	3439	485
POL	Con vehículo	3143	14164	3568
	Caminando	2025	9256	2298
PET	Con vehículo	2236	11226	3173
	Caminando	0	0	0
ATL	Con vehículo	3150	14207	3587
	Caminando	249	1161	186
PAL	Con vehículo	3145	14189	3583
	Caminando	285	1195	271
PCU	Con vehículo	3145	14195	3583
	Caminando	829	4757	1450
FUT	Con vehículo	3132	14095	3553
	Caminando	41	146	33
BIO	Con vehículo	2236	11226	3173
	Caminando	0	0	0

Tabla 24. Población cubierta por tipología de espacios y edad

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 103/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.5. DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE MONTILLA.

Siguiendo el capítulo dedicado a la provincia de Córdoba del documento PDIEDA, se establece que Montilla pertenece a la Zona 28: SUR DE CÓRDOBA.

Se define, a esta zona, como *sistema polinuclear de ciudades medias*. La Zona 28 está cruzada por una importante trama viaria que intercomunica sus principales núcleos de población.

El sudeste de esta zona, a pesar de presentar una geografía accidentada, incluye un conjunto de municipios de dimensiones considerables, con poblaciones oscilando entre los 10.000 y los 30.000 habitantes.

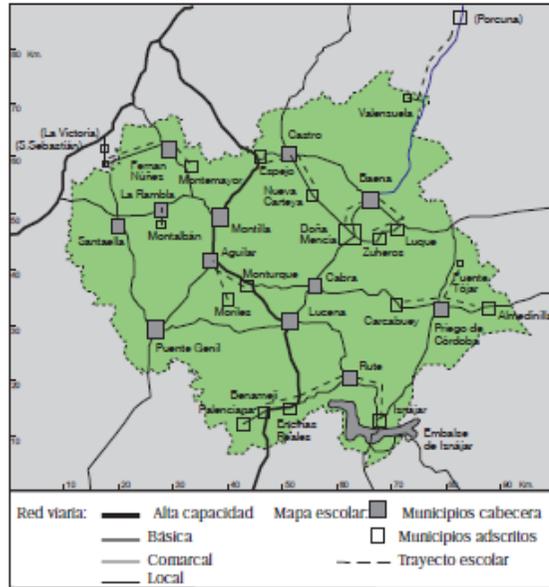


Ilustración 25. Mapa escolar y de la red viaria del municipio

La zona 28 es un área interior situada al sur del centro regional de Córdoba.

Engloba 29 municipios de diversos tamaños. La mitad de los municipios

cuentan con una población inferior a los 5.000 habitantes. Ocho municipios tienen un tamaño medio, con poblaciones comprendidas entre los 5.000 y 14.000 habitantes. Seis poblaciones superan los 20.000 habitantes, y concentran casi el 60% del total de la población de la zona.

El conjunto de la población de la zona ha aumentado ligeramente (un 1,1%) en el período censal 1998-2004. El mayor incremento de población lo ha experimentado Lucena, el municipio más grande.

El porcentaje de población escolar (12,5%) es superior al de la media andaluza (11,6%).

Montilla está clasificada como Ciudad Media de Interior, según la jerarquía del Sistema de Ciudades definido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

A las Ciudades Medias de Interior, se le aplicará los siguientes umbrales de referencia:

Tipología de Espacios	Espacios/hab.
Pabellones	1/6.000
Salas	1/6.000
Pistas Polideportivas	1/3.000
Pistas de Atletismo	1/20.000
Piscinas Aire Libre	1/50.000
Piscinas Cubiertas	1/40.000
Fútbol o Campos Grandes	1/4.000
Pistas de tenis	1/6.000
Pistas de pádel	1/1.500

Tabla 25. Umbrales de referencia según PDIEDA

Aplicando dichos parámetros se puede calcular el número de espacios deportivos que en la actualidad serían necesarios y plasmándose de esa manera el déficit de espacios deportivos.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/

04/11/2022 12:58

PAGINA 104/225



## Ayuntamiento de Montilla

### E.5.1. DEFICIT DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES (RED BÁSICA)

Como base de comparación vamos a utilizar el **Censo Depurado de los Espacios Deportivos Convencionales** de la Red Básica, considerando únicamente como válidos para esta comparación los espacios deportivos de acceso no restringido.

Se detallan a continuación los espacios deportivos convencionales de acceso no restringido que servirán de base para el análisis y el cálculo del déficit de espacios deportivos en Montilla:

Quedan fuera de este apartado los espacios privados de acceso restringido (urbanizaciones, hoteles, etc.) que desde el principio no han sido objeto de este estudio. No se incluyen, de esta manera, los espacios deportivos de los centros escolares privados. Tampoco se incluyen los espacios deportivos singulares registrados.

	TIPOLOGÍA	MUN	ESC	PRIV	TOTAL
PAB	<b>Pabellón cubierto</b>	2	1	0	<b>3</b>
POL	<b>Pista polideportiva</b>	8	28	1	<b>37</b>
PAD	<b>Pista de pádel</b>	2	0	5	<b>7</b>
TEN	<b>Pista de tenis</b>	3	0	4	<b>7</b>
FRO	<b>Pista de frontón</b>	0	0	0	<b>0</b>
SQU	<b>Pista de squash</b>	0	0	0	<b>0</b>
FUT	<b>Campo de fútbol (11-7-5-3)</b>	2	0	0	<b>2</b>
ATL	<b>Pista de Atletismo</b>	1	0	0	<b>1</b>
SAL	<b>Salas polivalentes</b>	7	8	13	<b>28</b>
PAL	<b>Piscina aire libre</b>	1	0	0	<b>1</b>
PCU	<b>Piscina cubierta</b>	1	0	0	<b>1</b>
PCH	<b>Piscina Chapoteo</b>	2	0	0	<b>2</b>
PET	<b>Pistas de petanca</b>	1	0	0	<b>1</b>

Tabla 27. Tipología y titularidad de los espacios deportivos convencionales del municipio

De lo cual resulta el siguiente resumen de espacios deportivos convencionales de interés general:

Tipología de Espacios	Número
Pabellones	3
Salas	28
Pistas de Tenis	7
Pistas de Pádel	7
Pistas Polideportivas	38
Pistas de Atletismo	1
Piscinas Aire Libre	1
Piscinas Cubiertas	1
Campo de fútbol (11-7-5-3)	2

Tabla 26. Número de espacios deportivos por tipología en el municipio

A continuación, se presenta el **análisis del déficit** de espacios deportivos existente en cada uno de los grupos de espacios deportivos indicados en el cuadro. Para la valoración de este déficit se han considerado como referencia los estándares revisados a partir de los planteado por el **Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía** (descritos al inicio del apartado E.5), y tomando como base los datos de población del año 2021 donde Montilla contaba con 23.365 habitantes.

Para el análisis de cada una de las tipologías de espacios se utilizará los siguientes indicadores, los cuáles son descritos y explicados a continuación:

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 105/225
	PECVENNBA3YBUZZG6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
Habitantes a los que absorbe el espacio	Espacios necesarios en el municipio según umbrales de referencia.	Umbral actual: Por debajo de la cifra de referencia es un valor positivo porque aún pueden absorber más habitantes. Por encima es un valor negativo pues hay más habitantes que capacidad tienen los espacios actuales.	Espacios de la tipología en cuestión que se encuentran censadas en el municipio en la actualidad.	Si el valor es positivo significa el número de habitantes en el que el municipio puede aún crecer manteniéndose dentro del umbral de referencia. Si es negativo, el número de habitantes que excede de la capacidad de los espacios actuales.	Número de espacios que faltan (si el valor es negativo) o que conforman el superávit (si el valor es positivo).

Tabla 28. Indicadores de análisis de la oferta de espacios deportivos

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 106/225
	PEGVENMBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Tipología de Espacios	Necesidades población 2020		Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
	umbbral 1/x	Espacios	umbbral 1/x	Espacios	umbbral 1/x	Espacios	desviación habitantes	Espacios
Descripción								
Pabellones	6.000	3,79	7.580	3	-4.739	-0,79		
Salas	6.000	3,79	669	28	145.261	24,21		
Pistas de Tenis	6.000	3,79	3.248	7	19.261	3,21		
Pistas de Pádel	1.500	15,16	3.248	7	-12.239	-8,16		
Pistas Polideportivas	3.000	7,58	598	38	91.261	30,42		
Pistas de Atletismo	20.000	1,14	22.739	1	-2.739	-0,14		
Piscinas Aire Libre	4.000	5,68	22.739	1	-18.739	-4,68		
Piscinas Cubiertas	40.000	0,57	22.739	1	17.261	0,43		
Fútbol o Campos Grandes	3.500	6,50	11.370	2	-15.739	-4,50		

Tabla 29. Cuadro resumen del déficit para la actualidad

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 107/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Tipología de Espacios	Necesidades población 2025		Necesidades según PDIDA		Realidad futura		Déficit o superávit	
	umbral 1/x	Espacios	umbral 1/x	Espacios	desviación habitantes	Espacios		
Descripción								
Pabellones	6.000	3,66	7.312	3	-3.937	-	0,66	
Salas	6.000	3,66	645	28	146.063		24,34	
Pistas de Tenis	6.000	3,66	3.134	7	20.063		3,34	
Pistas de Pádel	1.500	14,62	3.134	7	-11.437	-	7,62	
Pistas Polideportivas	3.000	7,31	577	38	92.063		30,69	
Pistas de Atletismo	20.000	1,10	21.937	1	-1.937	-	0,10	
Piscinas Aire Libre	4.000	5,48	21.937	1	-17.937	-	4,48	
Piscinas Cubiertas	40.000	0,55	21.937	1	18.063		0,45	
Fútbol o Campos Grandes	3.500	6,27	10.969	2	-14.937	-	4,27	

Tabla 30. Cuadro resumen del déficit para 2025

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 108/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.5.1.1. Pabellones

- **Estándar:** un pabellón polideportivo por cada 6.000 habitantes.
- **Situación actual:** un pabellón polideportivo por cada 7.580 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,79	7.580	3	-4.739	-0,79

Tabla 31. Cálculo de déficit actual de pabellones

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, SÍ es necesario construir más pabellones en el municipio.

### E.5.1.2. Salas

- **Estándar:** una sala por cada 6.000 habitantes.
- **Situación actual:** una sala por cada 669 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,79	669	34	145.261	24,21

Tabla 32. Cálculo de déficit actual de salas polivalentes

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más salas en el municipio.

### E.5.1.3. Pistas de Tenis.

- **Estándar:** una pista de tenis por cada 6.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista de tenis por cada 3.248 habitantes y son suficientes ante la demanda existente.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,79	3.248	7	19.261	3,21

Tabla 33. Cálculo de déficit actual de pistas de tenis

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más pistas de tenis en el municipio.

### E.5.1.4. Pistas de Pádel.

- **Estándar:** una pista de pádel por cada 1.500 habitantes.
- **Situación actual:** una pista de pádel por cada 3.248 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
1.500	15,16	3.248	7	-12.239	-8,16

Tabla 34. Cálculo de déficit actual de pistas de pádel

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, SÍ es necesario construir más pistas de pádel en el municipio.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/

04/11/2022 12:58

PÁGINA 109/225



## Ayuntamiento de Montilla

### E.5.1.5. Pistas de Polideportivas.

- **Estándar:** una pista polideportiva por cada 3.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista por cada 598 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
3.000	7,58	598	38	91.261	30,42

Tabla 35. Cálculo de déficit actual de pistas polideportivas

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más pistas polideportivas en el municipio.

### E.5.1.6. Pistas de atletismo.

- **Estándar:** una pista de atletismo por cada 20.000 habitantes.
- **Situación actual:** una pista por cada 22.739 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
20.000	1,14	22.739	1	-2.739	-0,14

Tabla 36. Cálculo de déficit actual de pistas de atletismo

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, Sí es necesario construir al menos una pista de atletismo en el municipio.

### E.5.1.7. Piscinas aire libre.

- **Estándar:** una piscina al aire libre por cada 4.000 habitantes.
- **Situación actual:** una piscina al aire libre por cada 22.739 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
4.000	5,68	22.739	1	-18.739	-4,68

Tabla 37. Cálculo de déficit actual de piscinas al aire libre

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, Sí es necesario construir más piscinas al aire libre recreativas en el municipio.

### E.5.1.8. Piscinas cubiertas.

- **Estándar:** una piscina cubierta por cada 40.000 habitantes.
- **Situación actual:** una piscina al aire libre por cada 22.739 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
40.000	0,57	22.739	1	17.261	0,43

Tabla 38. Cálculo de déficit actual de piscinas cubiertas

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, NO es necesario construir más piscinas cubiertas en el municipio.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 110/225
	PEGVENNBA3YBUZZG7AW5PE86PUZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### E.5.1.9. Campos grandes.

- **Estándar:** un campo grande por cada 3.500 habitantes.
- **Situación actual:** un campo grande por cada 11.370 habitantes.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
3.500	6,50	11.370	2	-15.739	-4,50

Tabla 39. Cálculo de déficit actual de campos grandes

**Resultado:** Para cumplir con el estándar, Sí es necesario construir más campos grandes o de fútbol en el municipio.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 111/225
	PEGVENNBA3YBUZZG6YAW5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### Cuadro resumen del déficit para la actualidad:

Tipología de Espacios	Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit		Déficit asumido
	Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado de umbral	
Pabellones	6.000	3,79	7.580	3	-4.739	-0,79	1
Salas	6.000	3,79	669	28	145.261	24,21	0
Pistas de Tenis	6.000	3,79	3.248	7	19.261	3,21	0
Pistas de Pádel	1.500	15,16	3.248	7	-12.239	-8,16	8
Pistas Polideportivas	3.000	7,58	598	38	91.261	30,42	0
Pistas de Atletismo	20.000	1,14	22.739	1	-2.739	-0,14	0
Piscinas Aire Libre	4.000	5,68	22.739	1	-18.739	-4,68	5
Piscinas Cubiertas	40.000	0,57	22.739	1	17.261	0,43	0
Campos grandes	3.500	6,50	11.370	2	-15.739	-4,50	5

Tabla 40. Cuadro resumen del déficit para la actualidad

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 112/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



### E.6. DÉFICIT FUTURO EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE MONTILLA

Utilizando el procedimiento del anterior subapartado para la determinación del déficit de espacios deportivos, se calculará cuál será el déficit futuro según la proyección de población del municipio.

Para dicho año, y siguiendo la proyección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), se espera que la población disminuya en un 4,69%, alcanzándose la cifra de 21.937 habitantes.

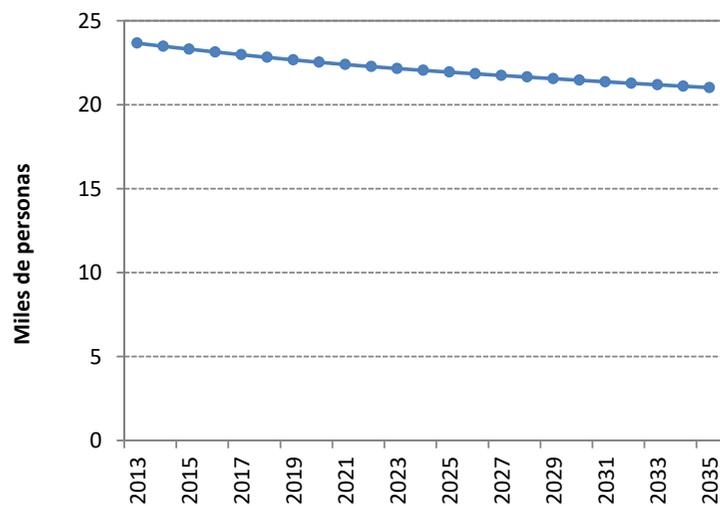


Gráfico 24. Proyección futura de la población en el municipio

La distribución de la población se puede representar en la siguiente pirámide de edades:

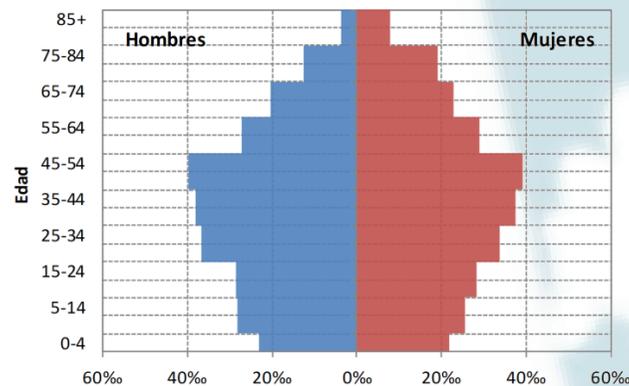
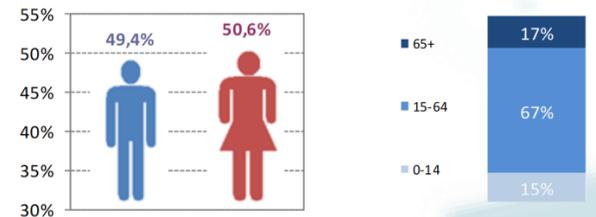


Gráfico 25. Pirámide de población del municipio

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PECVENBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PÁGINA 113/225



## Ayuntamiento de Montilla

### E.6.1. DEFICIT DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES (RED BASICA) 2025

Considerando estas previsiones y manteniendo los estándares establecidos para las instalaciones deportivas se reflejan los siguientes cálculos de necesidades en base a la población prevista en Montilla en el año 2025 de 21.937 habitantes:

Tipología de Espacios	Necesidades según PDIEDA		Realidad futura		Déficit o superávit		Déficit asumido
	Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado de umbral	
Pabellones	6.000	3,66	7.312	3	-3.937	-0,66	1
Salas	6.000	3,66	645	34	182.063	30,34	0
Pistas de Tenis	6.000	3,66	3.134	7	20.063	3,34	0
Pistas de Pádel	1.500	14,62	3.134	7	-11.437	-7,62	8
Pistas Polideportivas	3.000	7,31	577	38	92.063	30,69	0
Pistas de Atletismo	20.000	1,10	21.937	1	-1.937	-0,10	0
Piscinas Aire	4.000	5,48	21.937	1	-17.937	-4,48	4
Piscinas Cubiertas	40.000	0,55	21.937	1	18.063	0,45	0
Campos Grandes	3.500	6,27	10.969	2	-14.937	-4,27	4

Tabla 41. Cálculo de déficits futuros

Al disminuir la población, disminuyen algunos déficits de los espacios deportivos. Se tomarán los valores futuros como referencia para el análisis bivariable.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 114/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### Resumen de la previsión de necesidades de instalaciones deportivas del 2021 al 2025.

TABLA RESUMEN	Indicadores de referencia		Resultado año 2021		Resultado año 2025	
	Umbral 1/x	Espacios actuales	Resultado de umbral	Déficit o superávit asumido	Resultado de umbral	Déficit o superávit asumido
Tipología de Espacios						
Pabellones	7.312	3	-0,79	1	-0,66	1
Salas	645	34	30,21	0	30,34	0
Pistas de Tenis	3.134	7	3,21	0	3,34	0
Pistas de Pádel	3.134	7	-8,16	8	-7,62	8
Pistas Polideportivas	577	38	30,42	0	30,69	0
Pistas de Atletismo	21.937	1	-0,14	0	-0,10	0
Piscinas Aire Libre	21.937	1	-4,68	5	-4,48	4
Piscinas Cubiertas	21.937	1	0,43	0	0,45	0
Campos grandes	10.969	2	-4,50	5	-4,27	4

Tabla 42. Resumen de la previsión de necesidades de instalaciones deportivas del 2021 al 2025

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 115/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



# apartado F

## Establecimiento de medidas para garantizar la Calidad Ambiental de las actuaciones y la Eficiencia Energética

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 116/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

### F.1. INTRODUCCIÓN

El Medio Ambiente se ha convertido en los últimos años en un tema de gran importancia, debido a que su conservación afecta de forma directa a la vida cotidiana de todas las personas. Al igual que todas las actividades llevadas a cabo por los seres humanos, el deporte también influye en el medio ambiente, y juega un papel muy relevante en su conservación.

El cambio climático, la destrucción global, la contaminación de ecosistemas y otros problemas medioambientales están directamente relacionados con los comportamientos y actitudes de los ciudadanos y ciudadanas.

Desde el presente protocolo, se quiere ofrecer una serie de medidas que contribuyan a minimizar de manera considerable los potenciales impactos ambientales, causados por el funcionamiento de las instalaciones deportivas, con el objetivo de conseguir una adecuada eficiencia energética de estas y una sostenibilidad urbana.

Además, de esta manera se quiere lograr que las instalaciones deportivas sean lugares donde se desarrollen buenas prácticas ambientales, y a su vez transmitir valores a los ciudadanos y ciudadanas en referencia al respeto por el medio ambiente.

### F.2. GESTIÓN ENERGÉTICA

La Gestión Energética son procesos para lograr la máxima eficiencia con la mayor eficacia, usando las herramientas adecuadas y por profesionales cualificados y preparados. La gestión energética exige:

- Un control exhaustivo y minucioso de las compras energéticas.
- Un control sobre el rendimiento de los equipos.
- Producción en base a la demanda.
- Recuperación energética en todos los procesos.
- Realización de soluciones flexibles y modulares.
- Uso racional de las instalaciones en función de las necesidades.
- Sustitución de equipos por otros más eficientes en la medida que sea razonable.

### F.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS

Los conceptos Instalaciones deportivas y eficiencia energética deben ir unidos, con los objetivos de minimizar el impacto ambiental, reducir el gasto de energía, fomentar las fuentes renovables y aumentar la competitividad de las empresas e infraestructuras existentes.

Conseguir instalaciones eficientes utilizando criterios de racionalidad, ayuda a reducir de manera considerable la demanda de agua y energía, y para ello se necesita concienciar a todos los usuarios y usuarias de las instalaciones deportivas, tanto clientes como gestores.

Dentro de la tipología de instalaciones, no todas tienen los mismos volúmenes de consumo, ya que, excepto aquellas instalaciones singulares (pistas esquí, pista hielo, campo de golf, etc.) las instalaciones deportivas con mayor consumo energético y de agua, son los complejos deportivos, debido a que están formados por mínimo dos vasos de piscina cubiertos, sala de fitness, sala de actividades, vestuarios, etc., por lo tanto, a estas instalaciones se les debe prestar especial atención.

Por último, para conseguir que una instalación deportiva sea eficiente energéticamente, primero se debe conocer con exactitud cuanto se esta consumiendo.



Ilustración 26. Factores de consumo energético en una instalación deportiva



## Ayuntamiento de Montilla

### F.4. AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA GESTIÓN DEPORTIVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con el objetivo de conseguir que una instalación deportiva sea eficiente energéticamente, se debe atender a todos los agentes que intervienen en el proceso, entre los que se encuentran:

- Dirección.
- Jefe/a de mantenimiento. Gestor/a energético/a.
- Trabajadoras/es.
- Usuarios/as.
- Ayuntamiento.

### F.5. CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A continuación se establecen los criterios comunes de calidad ambiental para instalaciones deportivas que se proponen desde el PDIEDA y que tendrán que ser considerados en las propuestas de construcción de nuevos espacios o instalaciones deportivas:

#### F.5.1. PLANIFICACIÓN

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
<b>Planteamiento</b>			
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.			

Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.			
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.			
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.			
<b>Territorio/emplazamiento</b>			
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.			
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.			
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.			
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.			

Tabla 43. Criterios de calidad ambiental en la planificación de una instalación deportiva

#### F.5.2. INSTALACIÓN

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
<b>Materiales</b>			
Uso de materiales ambientalmente			

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F

PEGVENNB3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/

PAGINA 118/225



## Ayuntamiento de Montilla

compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.			
<b>Energía</b>			
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.			
Utilización de sistemas de energía renovable.			
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.			
<b>Agua</b>			
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			
<b>Contaminación</b>			
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.			
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.			
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			

Tabla 44. Criterios de calidad ambiental en la instalación de una instalación deportiva

### F.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A continuación, se citan una serie de medidas con el objetivo de mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las Instalaciones Deportivas.

#### F.6.1. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

- El proyecto debe incluir la certificación de eficiencia energética, siendo esta como mínima de A, según el Real Decreto 47/2007.
- El proyecto incluirá la redacción de un plan de gestión ambiental para la ejecución de la obra. Este plan, formará parte del pliego técnico e incluirá medidas para el control y monitoreo de este. El plan contempla elementos como:
  - Gestionar la generación y vertido de residuos.
  - Controlar el consumo de agua, energía y combustibles.
  - Minimizar las emisiones a la atmosfera.
  - Reducir el nivel de ruido.
  - Proteger el suelo y vegetación.
  - Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
  - Comunicar e informar a los agentes afectados.
  - Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.
- En el caso de contar la nueva edificación con zona ajardinada, se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
- Buena orientación del edificio. Un edificio bien orientado puede consumir menos que un edificio mal orientado:
  - Sol. La orientación en el eje este-oeste es la mejor para nuestras latitudes.
  - Viento. Procurar ventilaciones naturales aprovechando las

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F PEGVENNBA3YBUZZ67AM5PE86PIZHGR	04/11/2022 12:58
		PAGINA 119/225
<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

corrientes de emplazamiento. Aperturas superiores para crear corrientes de aire naturales.

### F.6.2. CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES A UTILIZAR

- Optar por que el mayor uso de los materiales y elementos de construcción empleados, sean reutilizables o reciclables al final de la vida útil de la obra.
- Minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización in-situ de los materiales procedentes de excavaciones y demoliciones de la obra.
- Justificar en la memoria el uso o no de áridos reciclados, según los criterios y las especificaciones técnicas incluidas en el «Manual de Directrices para el uso de Áridos Reciclados en Obras Públicas de la CAPV».
- La madera que se utilice en la obra deberá proceder de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES.
- Los tableros aglomerados deben cumplir los límites de emisiones de la clase E1 definidos en la norma europea EN13986.
- La pintura y barnices de interior deben tener un bajo contenido de disolventes, no pudiendo superar los siguientes valores:
  - Para pinturas murales 30 g/l (menos el agua).
  - Otras pinturas con un rendimiento mínimo de 15 m<sup>2</sup>/l y un poder cubriente del 98 % de opacidad: 250 g/l (menos el agua).
  - Todos los productos restantes, 180 g/l (menos el agua).
- Otras familias de materiales y productos de construcción diferente a los anteriores, será ambientalmente mejor en función de alguno de los siguientes criterios:
  - Está fabricados a partir de materias primas rápidamente renovables.
  - Está fabricado en más de un 65 % a partir de materias primas recicladas.
  - Cumple con los requisitos de composición, productos químicos y emisiones fijados en alguna ecoetiqueta oficial

tipo I.

- Los materiales exteriores deberán contener materiales procedentes de valoraciones de residuos.
- Priorizar el uso de materiales industrializados frente a soluciones realizadas in situ.
- Los esmaltes no contendrán metales pesados.
- Optar por revestimientos interiores, con un origen reciclado del 20 %, para introducir soluciones de aislamiento y garantizar la menor demanda energética del edificio.
- Seleccionar pavimentos compuestos en su mayor parte de materiales rápidamente renovables.
- Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida.

### F.6.3. DURANTE SU EXPLOTACIÓN

#### Planteamiento

- Sensibilizar y concienciar.
  - Carteles adhesivos. El agua es vida; haz un buen uso del agua, apaga la luz cuando salgas; etc. Colgados en vestuarios, WC, cerca de interruptores, etc.
  - Punto de información al usuario sobre Ahorro y Energía donde aparezcan, gráficas de consumos, acciones de ahorro realizadas, consejos para el ahorro doméstico.

#### Materiales

- Usar en las oficinas papel reciclado (mínimo 65 % post consumo), fundas de plásticos de PP, PE o acetato de celulosa, y en general artículos que tengan un mejor comportamiento ambiental.

#### Energía

- Aprovechar el periodo P3 (valle) para el funcionamiento de algunos elementos.
- Domotizar la instalación. Sistemas capaces de automatizar la Instalación Deportiva.
- Proveer de aislamientos a las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 120/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 121/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>		

- En zonas de garajes, tener diferentes niveles de iluminación, para facilitar un alumbrado de zonas de aparcamiento independiente del alumbrado general.
- Incorporar sensores de iluminación.
  - Presenciales. Solo se encienden cuando hay alguien.
  - Crepusculares. Mediante los lúmenes que se regulen se encienden o se apagan.
  - Temporizados. Programación de horarios.
  - Retardantes. Si se pulsa se encienden y al rato se apagan.
- Usar lámparas dicroicas IRC de menor potencia. LED.
- Utilizar aislantes y envolventes para ventanas.
- Cerramientos de los DRE (depósitos regulación de equilibrio) o vasos de compensación.

### Agua

- Instalar reductores de caudal para duchas.
- Utilizar aireadores.
- Sustituir los grifos convencionales por grifos monomando especiales o con regulación de temperatura.
- Limitar las descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.
- Proveer a la instalación con urinarios secos.
- Instalar goteo y tuberías de exudación en zonas ajardinadas. Con esta medida se mejora la eficiencia hasta en un 90 %, ya que, el agua llega directamente a la zona de las raíces.
- Relojes en las bombas de recirculación de piscina.
- Utilizar vidrio en los filtros de piscina. Con esto se produce: Ahorro de agua por hacer menos lavados de filtros; Ahorro en Kwh por agua nueva al hacer menos lavados de filtros; Mayor transparencia del agua.

### Contaminación

- La correcta gestión de los residuos es fundamental para evitar la contaminación, y para ello se debe tener en cuenta las siguientes pautas:
  - Residuos urbanos. Papel, cartón, vidrio, envases y materia orgánica, deben depositarse en los contenedores municipales siguiendo la normativa vigente de separación.

- Residuos industriales, inertes y escombros. Deben entregarse a un centro de tratamiento específico de residuos, a través de los permisos pertinentes o cederlos a un gesto autorizado.
- Residuos peligrosos. Aceites, líquidos de maquinarias, productos tóxicos y sus envases, baterías, recipientes de pinturas, etc. Estos residuos deben ser retirados a través de un gestor autorizado.
- Para garantizar la máxima eficiencia energética y no generar contaminación lumínica, se puede utilizar la tecnología LED, pero debe aplicarse de forma correcta y con sentido común:
  - No sobreiluminar e iluminar sólo lo que es necesario y cuando es necesario.
  - Utilizar luminarias con Flujo Hemisférico superior instalado inferior al 1 %.
  - No instalar sistemas con luz blanca fría (por encima de los 4.000K), ya que su espectro tiene un alto contenido de luz azul, que provoca numerosos efectos negativos en la salud y medio ambiente.
  - Utilizar sistemas con luz cálida con temperatura de color igual o por debajo de 3.000K.
- Utilizar aislantes acústicos como el geotextil o lanas minerales, con el fin de reducir la contaminación acústica que pueda producir la instalación deportiva.



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 122/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado G

## Establecimiento de medidas para garantizar los derechos y deberes de

los usuarios



## Ayuntamiento de Montilla

Las instalaciones deportivas deben garantizar unos derechos a los usuarios, además de cumplir en todo momento con unos requisitos de seguridad y salubridad, elaborando una serie de medidas que ayuden a reducir la probabilidad de que se produzcan incidencias en las mismas.

A la vez, es necesario que los usuarios y usuarias tengan una serie de deberes que cumplir, con el objetivo de cuidar, respetar la instalación, y mantener una convivencia cordial con el resto de las personas.

A continuación, se establecen una serie de derechos y deberes generales por los que se deben regir los reglamentos de cada instalación deportiva del municipio:

### G.1. DERECHOS

#### G.1.1. GENERALES

- Las Instalaciones Deportivas Municipales permanecerán abiertas al público, y cualquier ciudadano/a podrá acceder a ellas, y utilizarlas de acuerdo con la normativa vigente y el abono de los precios públicos correspondientes.
- Recibir la información que se solicite sobre: horarios y posible cambio de estos; precios, cuotas y condiciones de uso; reservas; suspensión de servicios; actividades puntuales; etc.
- Recibir una atención y trato cordial por parte del personal del servicio deportivo.
- Todo usuario y usuaria tiene derecho al uso de las instalaciones y servicios.
- El aforo ha de ser limitado a un cierto número de personas.
- Las instalaciones han de facilitar el acceso a todas aquellas personas que padecen algún tipo de discapacidad física.
- Reclamaciones. Cualquier usuario/a podrá interponer una reclamación o sugerencia, debiendo tener en todo momento impresos para tal objetivo.

#### G.1.2. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

- Las instalaciones estarán perfectamente acondicionadas para su uso, y deberán ser sometidas a tareas de mantenimiento periódicamente: mobiliario, pasillos, aseos y vestuarios, taquillas, bancos, equipamientos deportivos, etc.
- Se deberá respetar una serie de medidas de higiene y salubridad, para evitar la propagación de bacterias y virus.
- Los recintos deberán estar dotados con extintores y han de contar con salidas de emergencias adecuadas.
- Los pavimentos deben ser antideslizantes.
- La iluminación debe ser la adecuada, ni demasiado intensa ni demasiado débil.

### G.2. DEBERES

- Los usuarios deberán ir provistos de su identificación correspondiente, y mostrarla al personal de la instalación que lo solicite. Los recibos serán de utilización exclusiva de la persona o entidad para la que fue emitida.
- Usar las instalaciones y servicios con buen trato, respetando las normas de seguridad e indicaciones de cualquier personal de la instalación.
- Respetar los horarios de funcionamiento de la instalación.
- Comunicar las incidencias o anomalías de funcionamiento de la maquinaria correspondiente.
- Mantener el debido respeto a los demás usuarios y usuarias.
- Depositar la basura en sus correspondientes contenedores, para ayudar a mantener limpia la instalación.
- Atender a cualquier instrucción o norma pronunciada por el personal de la instalación.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 123/225
	PEVENNBA3YBUZZ6YAMSPE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### G.3. PROGRAMA DE COMPLIANCE CORPORATIVO

A modo de revisión del nivel de cumplimiento de todas las normas del adjudicatario, para que al ayuntamiento le genere la seguridad de que efectivamente cumple, se propone la elaboración de un Programa de Compliance Corporativo para, al menos, las instalaciones del sistema deportivo municipal.

Todo esto se logra mediante la implantación de un programa de Compliance Corporativo (Modelo de Prevención de Incumplimientos) para producir valor añadido a la concesión. De este modo, el adjudicatario cumple con las exigencias legales y/o controla los riesgos de incumplimiento que pudiera adolecer a efectos de poder evitar la posible responsabilidad penal y/o administrativa de la organización y muy especialmente de las personas que la dirigen al tener implementado un modelo de prevención de incumplimientos y, de otro lado, se produce un sobresaliente valor añadido al optimizar todos los procesos de trabajo y gestión, detectándose vulnerabilidades y fallos e infracciones en el cumplimiento de las normas internas y legales vigentes en la organización.

Para el logro de este objetivo se plantea la propuesta H.2.1.1. del siguiente apartado.

### G.4. PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La planificación de la seguridad es la principal herramienta de prevención, protección y respuesta de seguridad, destinada a realizar las previsiones oportunas sobre posibles riesgos y amenazas y la forma de atajarlos, disminuirlos o eliminarlos, mediante la programación detallada del conjunto de acciones a realizar y de los medios disponibles para alcanzar el objetivo de seguridad fijado.

La función de planificación atribuida a los directores de seguridad debe ser elaborada y actualizada, con lo que se propone la planificación de la

seguridad en las instalaciones deportivas.

Para el logro de este objetivo se plantea la propuesta H.2.1.2. del siguiente apartado.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 124/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 125/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado H

## Propuestas de Intervención



## Ayuntamiento de Montilla

### H.1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos más importantes dentro de este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es el de cuantificar la oferta de instalaciones de interés general.

El análisis de las instalaciones deportivas existentes nos permite identificar problemas, apreciar oportunidades de mejora, ver posibilidades de ampliación y en definitiva obtener la información suficiente para plantear mejoras de las instalaciones deportivas ya construidas.

Considerando que este citado Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos está realizado bajo iniciativa municipal, las propuestas de actuación, que en este capítulo van a quedar planteadas, solo se recogen las relativas a las Instalaciones Deportivas titularidad pública. Quedan lógicamente fuera de estas propuestas de intervención las instalaciones deportivas privadas, aunque sean de acceso público.

El primer nivel de propuestas de este plan local está vinculado a la mejora de las instalaciones ya existentes, situándose por delante de un segundo nivel de propuestas vinculadas a la construcción de nuevos espacios e instalaciones. El razonamiento es lógico: es preferible invertir primero en adecuar los espacios deportivos existentes antes de lanzarse en la construcción de nuevas instalaciones.

Estas propuestas de intervención planteadas en este apartado son de gran importancia ya que su ejecución permitiría dar solución a problemas existentes en unos casos, y de adecuar las instalaciones a las nuevas normativas en otros casos y de cualquier manera mejorar las mismas para posibilitar su mejor aprovechamiento en beneficio de los ciudadanos.

Tras un primer análisis de las instalaciones existentes, se puede afirmar la presencia de los siguientes puntos fuertes:

- Instalaciones deportivas acordes a la demanda existente en el municipio.
- Buen estado de conservación general de las superficies deportivas.
- Accesibilidad general a todo tipo de usuarios: niños y niñas, adultos (masculinos y femeninos) y mayores.
- Equipamiento deportivo en buenas condiciones de uso y específico para la tipología de instalación deportiva.

- Instalaciones diseminadas en el término municipal, dando cobertura al núcleo urbano. Así mismo, este punto fuerte también supone una desventaja en cuanto a que dicha dispersión dificulta la correcta gestión de estas.

Se tendrá en cuenta también los clubes existentes en el municipio y la actividad que desarrollan.

### H.2. ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

El PDIEDA recoge las siguientes recomendaciones generales de actuación en la red básica:

- Programa de creación de nuevas instalaciones deportivas: encaminado a corregir los “déficits” existentes.
- Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente.
- Programa de fomento de la actividad deportiva de los ciudadanos.
- Programa de fomento y/o creación de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.

Se plantean cuatro grandes líneas en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos; **modernización** de las instalaciones existentes, **ampliación** de las instalaciones existentes, fomento de **actividad física en los ciudadanos**, programa fomento y/o creación de **instalaciones deportivas en zonas desfavorables** y, todo esto con el fin de mejorar el programa deportivo de la instalación y el objetivo de conseguir instalaciones cada vez más complejas y otra la modernización y mejora de los espacios deportivos existentes o la construcción de elementos accesorios que mejore el funcionamiento de la instalación.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 126/225
	PEGVENNBAA3YBUZZ6VAM5PE866PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.1. MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

#### H.2.1.1. Implantación de programa de Compliance para entidades deportivas

En línea con el apartado G.3. se plantea la implantación de Compliance para entidades deportivas.

El Programa de Compliance debe contener, al menos, las siguientes fases:

- Mapa legislativo del Compliance del Deporte Municipal desde el punto de vista de:
  - las instalaciones deportivas.
  - las actividades/servicios ofertados que se desarrollen en la instalación.
  - las obligaciones civiles.
  - las obligaciones mercantiles.
  - las obligaciones laborales.
  - las obligaciones administrativas.
- Identificación, evaluación y análisis de los riesgos: diseño del mapa de riesgos de la instalación por actividades y puestos de trabajo.
- Manuel de Políticas Corporativas: procedimientos o protocolos a seguir para prevenir incumplimientos.
- Política de Compliance: Código ético.
- Implantación de canal ético o de denuncias.
- Plan de Formación específico.
- Plan de seguimiento y control: investigaciones y auditorías.

#### H.2.1.2. Planificación de la seguridad en las instalaciones deportivas

En línea con el apartado G.4. se plantea la implantación de una Planificación de la seguridad en las instalaciones deportivas, redactando o actualizando los siguientes documentos organizativos:

- Ante riesgos ordinarios o comunes a la propia actividad de la instalación:
  - Para los riesgos ordinarios a causa de una organización inadecuada:
    - **Plan de actividad:** organización y gestión de la seguridad de la actividad, a través de los cuatro componentes básicos (aforo, accesos, permanencia y uso).
  - Para los riesgos ordinarios por causa de conductas inadecuadas:
    - **Guía de riesgos ordinarios y de requisitos obligatorios de seguridad:** derechos, obligaciones y prohibiciones de los organizadores, titulares y todos los concurrentes de la actividad:
      1. Requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
      2. Información de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
      3. Control del cumplimiento de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
- Ante riesgos extraordinarios o ajenos a la propia actividad de la instalación:
  - **Plan de Gestión de Riesgos:** identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos posibles en la instalación.
  - **Plan Integral de Seguridad:**
    - a) Marco estratégico o política de seguridad en su organización o empresa.
    - b) Planificación de acciones tendentes a prevenir y detectar la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 127/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 128/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		

- c) Planes de seguridad específicos en función de las características y naturaleza de la empresa o cuando lo requiera la normativa sectorial.
  - d) Planes de formación y divulgación interna en materia de seguridad.
  - e) Planes de autoprotección y emergencias de instalaciones.
  - f) Cualquier otro que contribuya a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza o a la prevención de cualquier tipo de infracción.
- Ante riesgos colectivos:
    - **Plan de Autoprotección:** planificación de las acciones de prevención y de reacción ante situaciones de emergencia colectiva. Contiene:
      1. La identificación y evaluación de riesgos.
      2. Las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos.
      3. Las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Obligatorio en espacios cerrados con aforo igual o superior a 2.000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m.; en instalaciones cerradas desmontables o de temporada con aforo igual o superior a 2.500 personas; instalaciones al aire libre con aforo igual o superior a 20.000 personas.
    - **Plan de Emergencia:** planificación de las acciones de reacción ante una situación de emergencia colectiva. Contiene:
      1. Identificación y clasificación de las emergencias.
      2. Procedimientos de actuación ante emergencias.
      3. Identificación y funciones de las personas y equipos.
      4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan.

### H.2.2. MODIFICACIÓN O REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS EXISTENTES

Debido al estado en el que se encuentran todas las instalaciones, en general se realizarán una serie de actuaciones, con las que se pretende modernizar el funcionamiento de las instalaciones existentes, así como adecuarla a las distintas normativas vigentes. Así como hacer una gran actuación para adecuar las instalaciones deportivas existentes a las medidas media ambientales reglamentarias. Las actuaciones previstas, en todas las instalaciones deportivas son:

#### H.2.2.1. Actuaciones a corto plazo

- Incluir, en la relación de espacios deportivos disponibles para la oferta deportiva municipal, los siguientes:
  - Sala La Vereda del Cerro Macho.
  - Sala en C.E.I. Los Reyes Magos.
  - Sala en C.E.I. Ernesto Olivares.
  - Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata.



Ilustración 27. C.E.I. Los Reyes Magos

Con estas incorporaciones se aumentaría notablemente la



## Ayuntamiento de Montilla

cobertura de la Red Básica:

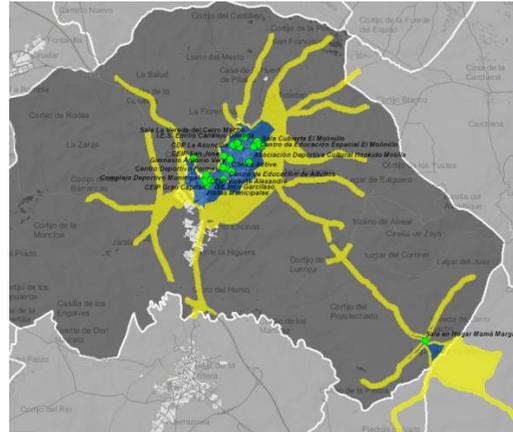


Ilustración 28. Instalaciones deportivas censadas en el municipio

- Solicitar a la Consejería de Educación de Junta de Andalucía la cesión de los inmuebles y anexos de la parcela del antiguo emplazamiento del I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda (Avda. de La Constitución), para su uso municipal, incluyendo las pistas polideportivas y la sala de gimnasio, aumentando de esta manera el parque de instalaciones disponibles para la oferta deportiva local.



Ilustración 29. I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda

- Reparar el pavimento de los siguientes espacios situados en la instalación 7. Pistas Polideportivas de Las Camachas.
  - 7.1. Pista Baloncesto
  - 7.2. Pista Frontón
  - 7.3. Pista Polideportiva
  - 7.4. Pista Tenis



Ilustración 30. Pistas Polideportivas de Las Camachas

- Reparación del pavimento de la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. San Francisco Solano.

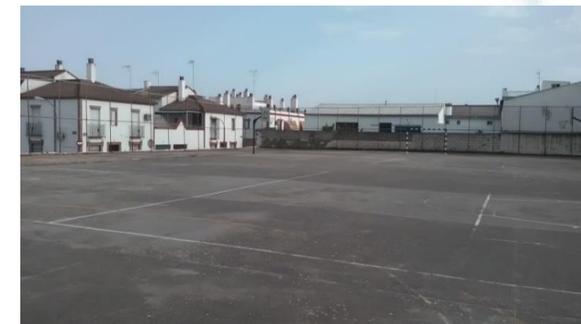


Ilustración 31. Pista Polideportiva del C.E.I.P. San Francisco Solano

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 129/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAMSPE86PUZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



## Ayuntamiento de Montilla

- Reparación del pavimento de las dos Pistas Polideportivas C.E.I.P. Gran Capitán.



Ilustración 32. C.E.I.P. Gran Capitán

- Reparación del pavimento de la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre incluyendo las acometidas necesarias para la siguiente fase planteada en las actuaciones a medio plazo.



Ilustración 33. Pista Polideportiva del C.E.I.P. Vicente Aleixandre

- Reparación del pavimento de todas las Pistas del Centro Municipal de Raqueta.



Ilustración 34. Centro Municipal de Raqueta

- Incluir circuito de ejercicios en la Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata.



Ilustración 35. Propuesta de circuito de ejercicios en la Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 130/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

- Construir rampa de acceso al vaso de piscina descubierta.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, es de aplicación desde el 4 de diciembre de 2021, por lo que todas las modificaciones en los edificios ya existentes para que no exista ninguna discriminación entre los usuarios de éstos y facilitar el derecho que tienen a la vida independiente, debiéndose de tener en cuenta también la dotación de ayudas técnicas adecuadas que permitan el acceso y uso de zonas deportivas, piscinas y otros similares.

Si un espacio deportivo se ha proyectado de manera que personas mayores, embarazadas, personas con niños en brazos, accidentados, personas con baja visión o con movilidad reducida no pueden acceder a ella, presenta una situación de discapacidad y discriminatoria.

Así pues, dotar al espacio deportivo afectado de aquellas soluciones constructivas o artilugios mecánicos que permitan que la instalación sea utilizada en condiciones de seguridad y autonomía personal por todas las personas se convierte, no sólo en una iniciativa de sentido común y solidario, sino obligatorio.

Actualmente hay en el mercado diferentes soluciones para la eliminación de barreras arquitectónicas a implementar en los vasos de piscina.

- Rampas o escaleras de obra fijas, son los elementos arquitectónicos contruidos dentro del vaso de la piscina, con el objeto de facilitar el acceso en condiciones de seguridad y comodidad. Ésta será la solución más universal, cómoda, segura y, a la larga, la más económica por carecer de gastos de mantenimiento y reposición.
- Ayudas técnicas que se instalan en el borde del vaso, como pueden ser las grúas de piscina, ascensores de piscina o elevadores acuáticos. Fijos, anclados al borde de la piscina o portátiles, pueden dar un servicio alternativo cuando no es posible actuar con soluciones fijas de obra.

En tanto que permite una mayor autonomía y de mantenimiento más sencillo y económico, **se propone la instalación de una rampa de acceso,**

aumentando la seguridad y facilidad de utilización de todos los usuarios de la piscina.



Ilustración 36. Rampa de acceso a minusválidos en piscina al aire libre

Las condiciones básicas que deben cumplir son:

- El pavimento ha de ser antideslizante CLASE-1 en toda la longitud de la rampa, zona de embarque y desembarque y el pavimento del embarque y desembarque, además, dispondrá de un relieve y color que lo distingan del resto.
- Anchura mayor de 120cm
- Pendiente máxima 10% (<3m de longitud), 8% (<6 metros de longitud) o 6% (<9 metros)
- Las mesetas con anchura de 1120cm y profundidad de 150cm
- Pasamanos a ambos lados, continuo, fácil de asir, Ø 5cm y separado de los paramentos 4cm, con doble pasamanos (uno entre 90 y 110cm; otro entre 65 y 75cm). el pasamanos debe continuar 30cm en las mesetas de embarque y desembarque. Una vez el pasamanos haya entrado



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 131/225
	PECVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
			
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

30cm en el agua se recomienda que no continúe para evitar que los bañistas se golpeen o mantener una parte del mismo por encima de la lámina de agua.

- El pasamanos debe disponer de señalización en braille a la entrada y salida.
- Zócalo o elemento lateral de protección de 10cm de altura para evitar que sillas de ruedas y carros “salgan” de la rampa.

- Sustitución de la cubierta del comedor de la piscina de verano.

La actuación consistiría en:

- Desmontaje de cañizo y rafia.
- Reforma de estructura existente con material de la propiedad.
- Montaje de panel sándwich de cubierta color blanco a un agua de 40mm de espesor, así como p.p. de tapa frontal y lateral.
- Montaje de canelón color blanco en un lateral.



- Sustitución y ampliación de la cubierta de la gradería del Estadio Municipal.

La cubierta existente se encuentra en mal estado de conservación, permitiendo la entrada de agua en caso de lluvia. Además, su cobertura es incompleta siendo limitado el público que puede situarse bajo la misma.



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 132/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 133/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



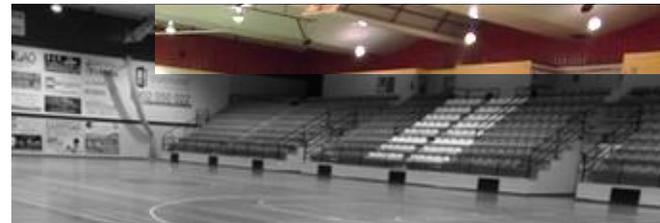
- Instalación de butacas en la grada de Tribuna del Estadio Municipal de Fútbol.

En la actualidad la instalación pública tiene instaladas un escaso número de butacas. La incomodidad que supone no disponer de un asiento para la grada es un hándicap en el uso y disfrute del público en los eventos y espectáculos deportivos que se celebran en el recinto. Esta situación acentúa las dificultades de accesibilidad y/ barreras arquitectónicas que tienen los usuarios con problemas de movilidad y/o alguna discapacidad visual.



### PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

- Instalación de luminaria LED en el Pabellón Municipal de deportes.



- Instalación de luminaria LED en el Pabellón Anexo y sala de fitness.



- Instalación de ACS en el Pabellón Municipal de Deportes para aprovechamiento de la energía sobrante de las placas solares instaladas en la Piscina Cubierta.

- Ampliación del sistema de seguridad de cámaras instaladas en el Polideportivo Municipal.





## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 134/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		

- Sustitución del césped artificial del Estadio Municipal de Fútbol:

En este apartado se propone la sustitución por un césped artificial FIFA \*\* con las siguientes características:

- Homologado FIFA \*\*.
- Relleno elástico compuesto por gránulos de corcho.
- Fibra mixtos de mono filamento + fibrilado
- Fibra entre 12.000 y 14.000 decitex.

### H.2.2.2. Actuaciones a medio plazo

- Estudio de viabilidad para la instalación de energía térmica de calentamiento de la piscina cubierta municipal para adecuación al RITE en cuanto al uso de energía renovable.

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), establece las condiciones que deben cumplir las instalaciones destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, para conseguir un uso racional de la energía.

Esta reglamentación ha sido actualizada mediante el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, que modifica determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

El Real Decreto elaborado conjuntamente por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Fomento,

concreta mayores exigencias, específicamente un mayor rendimiento energético en los equipos de generación de calor y frío, así como los destinados al movimiento y transporte de fluidos.

- Mejor aislamiento en los equipos y conducciones de los fluidos térmicos.
- Mejor regulación y control para mantener las condiciones de diseño previstas en los locales climatizados.
- Utilización de energías renovables disponibles, en especial la energía solar y la biomasa.
- Incorporación de subsistemas de recuperación de energía y el aprovechamiento de energías residuales.
- Sistemas obligatorios de contabilización de consumos en el caso de instalaciones colectivas.
- Desaparición gradual de combustibles sólidos más contaminantes.
- Desaparición gradual de equipos generadores menos eficientes.
- Establecimiento de unos requisitos en relación con la eficiencia energética general, la instalación correcta y el dimensionamiento, control y ajuste de las instalaciones térmicas.
- Inspecciones periódicas en las instalaciones.
- Cambio en los filtros del agua de la piscina cubierta municipal, donde se sustituiría el sistema de filtración por uno regenerativo con perlita, lo cual supondría un ahorro de agua, productos químicos y de energía.

Se propone para este vaso, la renovación del sistema de filtración (dado que el dimensionamiento de los actuales es insuficiente) mediante filtro con medio filtrante



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 135/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

regenerativo.

Se presenta presupuesto detallado en el anexo XI.

Se dispone además de estudio completo de consumos y rentabilidad económica de esta opción.

Este sistema se basa en la utilización de la perlita como medio filtrante. La perlita es un polvo mineral inerte que puede filtrar partículas de incluso 1 micra, como consecuencia de esta capacidad de filtración el consumo en productos químicos se reducirá, mejorando la calidad y transparencia del agua de forma notable.

La perlita se introduce en el filtro a través de un sistema automático de soplado, integrado en el propio filtro. Este dispositivo permite introducir rápidamente la perlita seca en el filtro.

La mayor ventaja del filtro regenerativo es su característico sistema de regeneración del medio filtrante, que permite una eficaz regeneración del medio filtrante. El ciclo, llamado Bump, regenera automáticamente la perlita cada día para optimizar la capacidad del filtro.

El cuadro de control del filtro gestiona todos los ciclos de filtración, incluyendo la regeneración del medio filtrante (bump) y la carga de la perlita.

El filtro tiene una increíble ventaja también en términos de sostenibilidad ambiental: regenerar eficazmente la perlita significa poderla utilizar durante semanas, o incluso meses, antes de cambiar el medio filtrante. Esto supone un enorme ahorro de agua, de productos químicos para el tratamiento y de energía para el calentamiento del agua de la piscina.

Las ventajas del sistema de filtración regenerativo son múltiples:

- Ahorro de espacio: Filtro compacto, que permite una reducción en planta de hasta el 70% respecto a la tradicional filtración con arena

- Ahorro de agua: el filtro permite un ahorro de más del 90% del agua de contralavado.
- Ahorro de tiempo: la frecuencia de las operaciones de contralavado favorecen también un consistente ahorro de tiempo.
- Ahorro energético y químico: el radical ahorro del agua de contralavado se traduce directamente en ahorro de productos químicos y de alimentación energética.
- Eliminación de partículas con dimensión inferior a 1 micra.
- Máxima transparencia del agua



Ilustración 38. Filtro regenerativo de perlita



## Ayuntamiento de Montilla

- Conveniar con la Consejería de Educación de Junta de Andalucía la cesión y posterior acondicionamiento y realización de acceso exterior de la Pista Polideportiva del Centro de Formación Profesional Ocupacional, sito en la Avda. del Trabajo.



Ilustración 37. Pista Polideportiva del Centro de Formación Profesional Ocupacional

- Instalar cubierta en la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, en el CEIP San José y en el CEIP San Francisco Solano.



Ilustración 38. Cubierta para pistas polideportivas

- Reparación de la manta térmica instalada en la piscina cubierta.



- Construcción del tercer módulo de vestuarios en el Polideportivo Municipal:

El estado constructivo del edificio ha ido degradándose con el transcurso del tiempo, presentando a principios de 2016 un importante grado de deterioro, sobre todo a nivel estructural, lo que había obligado desde hacía unos años a la clausura y apuntalamiento de la planta baja o semisótano para garantizar la estabilidad del edificio. Esta situación motiva plantear las obras consistentes en la reforma y remodelación de parte de la edificación. se proyecta la construcción de 2 nuevos módulos edificatorios de 2 plantas de altura, denominados módulos 2 y 3, y la adecuación del módulo construido recientemente, modulo 1 al programa definido. Además, se prevé la actuación sobre los espacios exteriores circundantes con el fin de reorganizar el esquema funcional del conjunto de las instalaciones. Para dar continuidad y carácter unitario a la intervención las construcciones nuevas se proyectan de similares características a la reformada con anterioridad.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 136/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla



- Ampliación y construcción de una segunda planta en el Edificio de Administración.
- Instalación de un montacargas en el Pabellón Municipal de Deportes.

### H.2.2.3. Actuaciones a largo plazo

- Añadir zona de deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla.



Ilustración 41. Deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla

- Proyecto de ingeniería para sustitución de la Cubierta del Pabellón Municipal de Deportes y Pabellón Anexo.



## PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 137/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS O INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el desarrollo de este subapartado se contemplará los resultados obtenidos en el déficit de cada tipología de espacios deportivos y en el análisis de geolocalización.

El territorio municipal de Montilla es muy extenso en comparación con sus núcleos de población.

Se considerará la población de estos núcleos, así como su localización:

<b>000000 MONTILLA</b>	23365
<b>000100 CERRO DEL HUMO</b>	48
<b>000200 CORTIJO BLANCO</b>	64
<b>000300 JARATA</b>	220
<b>000400 LLANO DEL MESTO</b>	67
<b>000600 MONTILLA</b>	22179
<b>000700 RIOFRÍO</b>	133
<b>000800 SALUD (LA)</b>	130
<b>000900 SAN FRANCISCO</b>	47
<b>001100 SIERRA (LA) O BUENAVISTA</b>	358
<b>001200 ZARZA (LA)</b>	119

Tabla 45. Núcleos de población del municipio

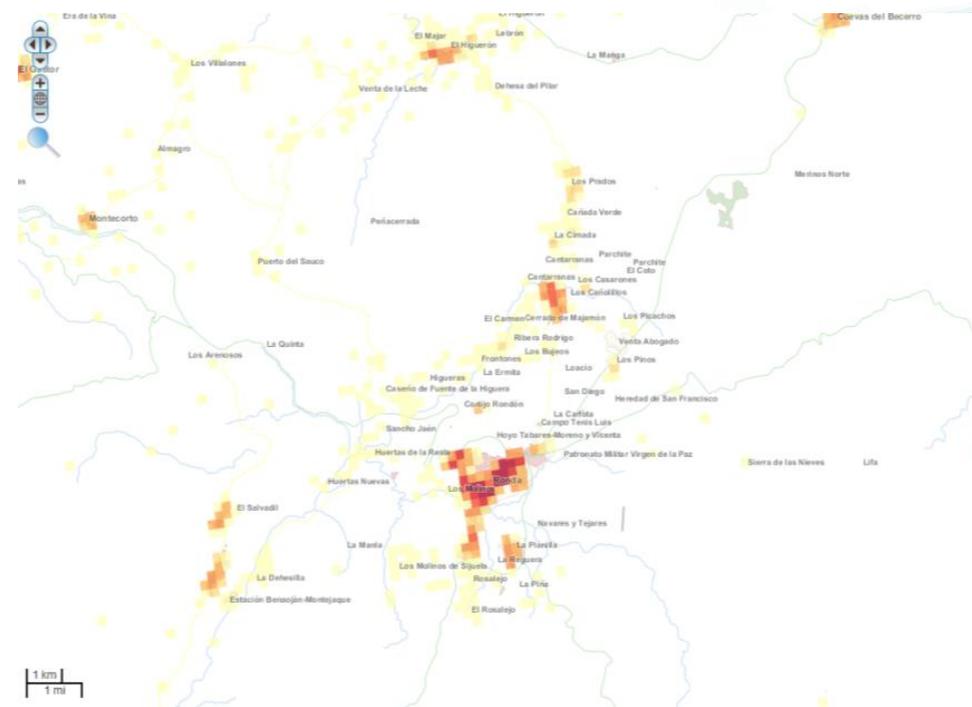


Ilustración 39. Localización de los núcleos de población del municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PÁGINA 138/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.1. Pabellones

Según los resultados de déficit, se precisa una nueva construcción, con las necesidades actuales y con las necesidades de 2025.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,79	7.580	3	-4.739	-0,79

Tabla 46. Déficit actual de pabellones

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,66	7.312	3	-3.937	-0,66

Tabla 47. Déficit futuro de pabellones

Espacios necesarios	Resultado año 2021		Resultado año 2025	
	Déficit o superávit asumido			
-0,79	1	-0,66	1	

Tabla 48. Resumen de déficits de pabellones

Por otro lado, y analizando la situación geográfica de los pabellones y su área de influencia propuesta, se observa que este tipo de espacio cubre los principales núcleos poblacionales del municipio.

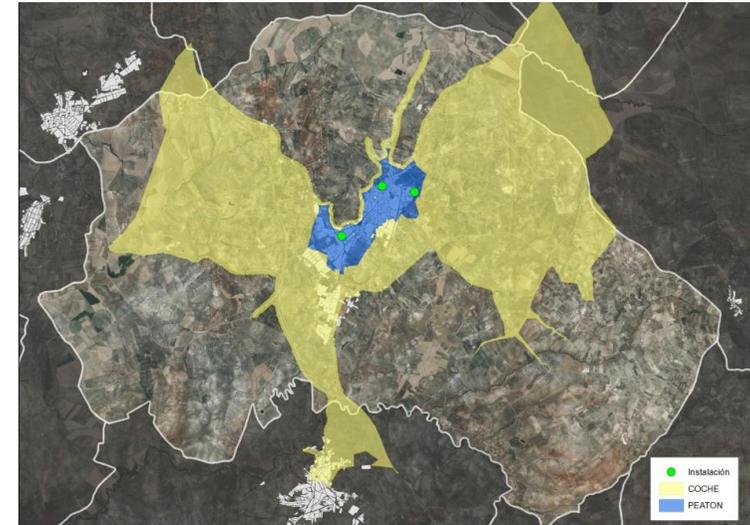


Ilustración 40. Cobertura de pabellones

No obstante, existe una práctica muy numerosa del fútbol sala en el sistema deportivo local, con gran cantidad de usuarios que produce unos altos índices de demanda insatisfecha.

Efectivamente, la única pista polideportiva cubierta que permite la práctica de competición de fútbol sala es la que se encuentra en el Complejo Deportivo Municipal. Realizando el análisis a partir de la premisa anterior, resultan unos indicadores negativos que muestran un déficit en estos espacios.

Es por ello por lo que anteriormente se proponía la siguiente medida:

- Instalar cubierta y reparar pavimento de la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, así como en el CEIP San José y en el CEIP San Francisco Solano.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PAGINA 139/225



## Ayuntamiento de Montilla

Con esta medida, el déficit quedaría de la siguiente forma para 2025:

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,71	5.567	6	14.0633	2,34

Tabla 49. Déficit de pabellones con las intervenciones propuestas



Ilustración 41. Cubierta para pistas polideportivas

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENMBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

04/11/2022 12:58

PAGINA 140/225



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.2. Salas polivalentes

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2025.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2025, el municipio aún podría crecer en la desmesurada cifra de habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio, gracias a la proliferación de oferta privada.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,79	669	28	145.261	24,21

Tabla 50. Déficit actual de salas polivalentes

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,66	645	28	146.063	24,34

Tabla 51. Déficit futuro de salas polivalentes

Espacios necesarios	Resultado año 2021		Resultado año 2025	
	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios
24,21	0	24,34	0	

Tabla 52. Resumen de déficits de salas polivalentes

Por otro lado, y analizando la situación geográfica de las salas polivalentes y su área de influencia propuesta, se observa que este tipo de espacio cubre

prácticamente toda la superficie del municipio.

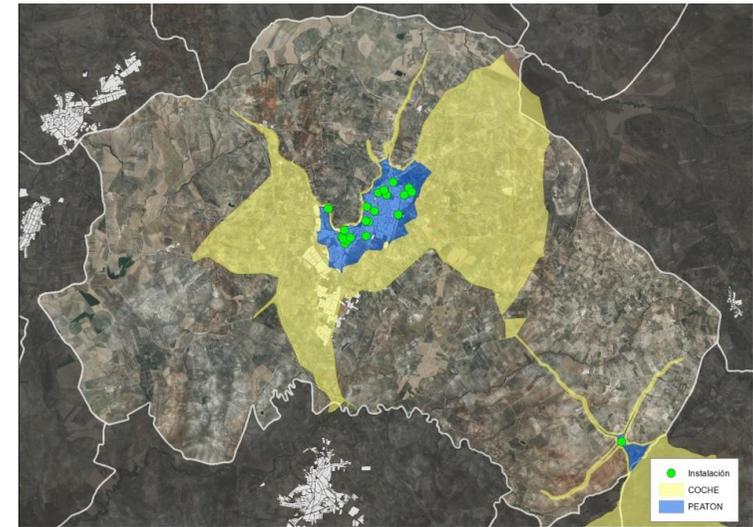


Ilustración 42. Cobertura de salas polivalentes

Como se propuso en el apartado H.2.1.1., se pretende incluir en la red local de instalaciones y espacios deportivos las siguientes, con lo que quedaría el municipio completamente cubierto:

- Sala La Vereda del Cerro Macho.
- Sala en C.E.I. Los Reyes Magos.
- Sala en C.E.I. Ernesto Olivares.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/

PAGINA 141/225



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.3. Pistas de tenis

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2025.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2025, el municipio aún podría crecer en 19.261 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,79	3.248	7	19.261	3,21

Tabla 53. Déficit actual de pistas de tenis

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
6.000	3,66	3.134	7	20.063	3,34

Tabla 54. Déficit futuro de pistas de tenis

Resultado año 2021		Resultado año 2025	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
3,21	0	3,34	0

Tabla 55. Resumen de déficits de pistas de tenis

Por otro lado, y analizando la situación geográfica de las pistas de tenis y su área de influencia propuesta, se observa que este tipo de espacio cubre toda la superficie del municipio siempre que se el desplazamiento sea motorizado:

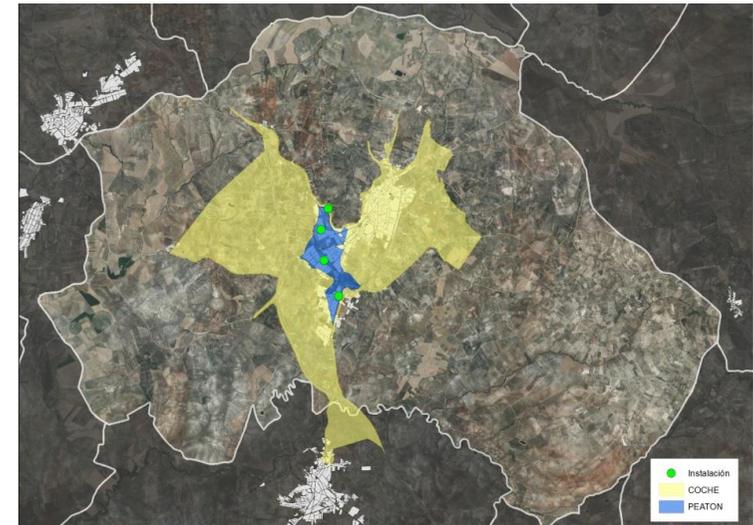


Ilustración 43. Cobertura de pistas de tenis

Tras el anterior análisis, no se propone la construcción de nuevas pistas de tenis, aunque se detecta cierta deficiencia en cuanto a la distribución geográfica que se propondrá paliar con la propuesta descrita en el apartado H.2.2.10.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/

PAGINA 142/225



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.4. Pistas de Pádel

Según los resultados de déficit, se precisan cuatro nuevas construcciones con las necesidades de 2025 y cinco con las actuales.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
1.500	15,16	3.248	7	-12.239	-8,16

Tabla 56. Déficit actual de pistas de pádel

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
1.500	14,62	3.134	7	-11.437	-7,62

Tabla 57. Déficit futuro de pistas de pádel

Espacios necesarios	Resultado año 2021		Resultado año 2025	
	Déficit o superávit asumido			
-8,16	8	-7,62	8	

Tabla 58. Resumen de déficits de pistas de pádel

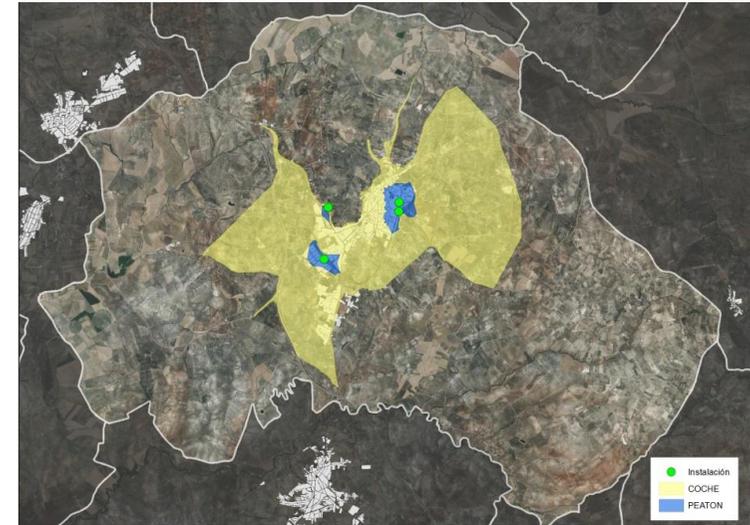


Ilustración 44. Cobertura de pistas de pádel

Tras el anterior análisis, se propone la construcción de cuatro nuevas pistas de pádel ya que existen déficits y sus áreas de influencia no cubren a toda la población.

Para ello se considerará la propuesta expuesta en el apartado H.2.2.10.

Con esta medida, el déficit quedaría de la siguiente forma para 2025:

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
1.500	14,84	1.484	15	563	0,38

Tabla 59. Déficit de pistas de pádel con las intervenciones propuestas

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PAGINA 143/225



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.5. Pistas Polideportivas

Según los resultados de déficit, no se precisa ninguna nueva construcción, ni con las necesidades actuales ni con las necesidades de 2025.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2025, el municipio aún podría crecer en 91.261 habitantes sin caer en un déficit de este tipo de espacio.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
3.000	7,58	598	38	91.261	30,42

Tabla 60. Déficit actual de pistas polideportivas

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
3.000	7,31	577	38	92.063	30,69

Tabla 61. Déficit futuro de pistas polideportivas

Resultado año 2021		Resultado año 2025	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
30,42	0	30,69	0

Tabla 62. Resumen de déficits de pistas polideportivas

Se puede apreciar una distribución dispersa por todo el territorio municipal de esta tipología de espacios deportivos.

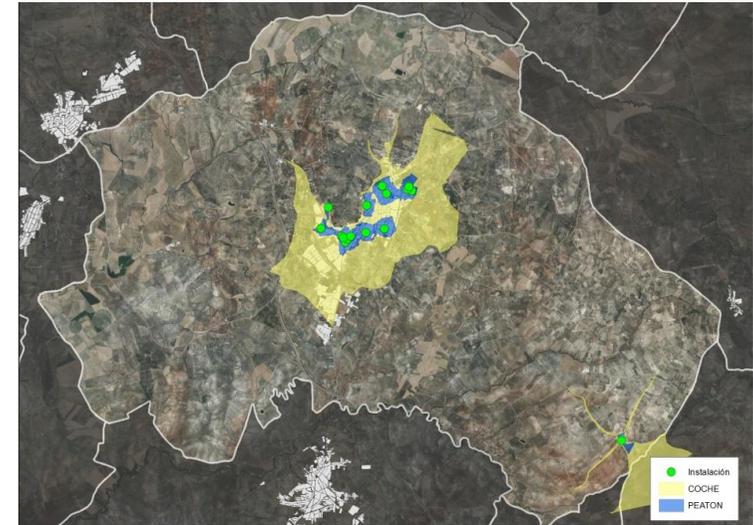


Ilustración 45. Cobertura de pistas polideportivas

Como se puede observar, no queda núcleo poblacional que no quede cubierto por las áreas de influencia de las pistas polideportivas, aun aplicándole una cobertura estrecha de tan sólo 5 minutos.

Pero por lo argumentado respecto a la práctica de fútbol sala en el municipio es fundamental aprovechar las pistas polideportivas con las propuestas ya citadas:

- I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda.
- C.E.I.P. Gran Capitán.
- C.E.I.P. San Francisco Solano.
- Pista Polideportiva del Centro de Formación Profesional Ocupacional.
- C.E.I.P. Vicente Aleixandre.

Por consiguiente, **no se propone la construcción de nuevas pistas polideportivas.**

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

PÁGINA 144/225

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.6. Pistas de Atletismo

El municipio cuenta con una pista de atletismo de reciente construcción.



Ilustración 46. Nueva pista de atletismo del municipio

Como se observa en los umbrales de referencia debe haber una pista por cada 20.000 habitantes, situándose el municipio en 22.739 en la actualidad y en 21.937 para el 2025 según proyección calculada.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
20.000	1,14	22.739	1	-2.739	-0,14

Tabla 63. Déficit actual de pistas de atletismo

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
20.000	1,10	21.937	1	-1.937	-0,10

Tabla 64. Déficit futuro de pistas de atletismo

Resultado año 2021		Resultado año 2025	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
-0,14	0	-0,10	0

Tabla 65. Resumen de déficits de pistas de atletismo

Como se puede observar, el área cubre todos los núcleos poblacionales.

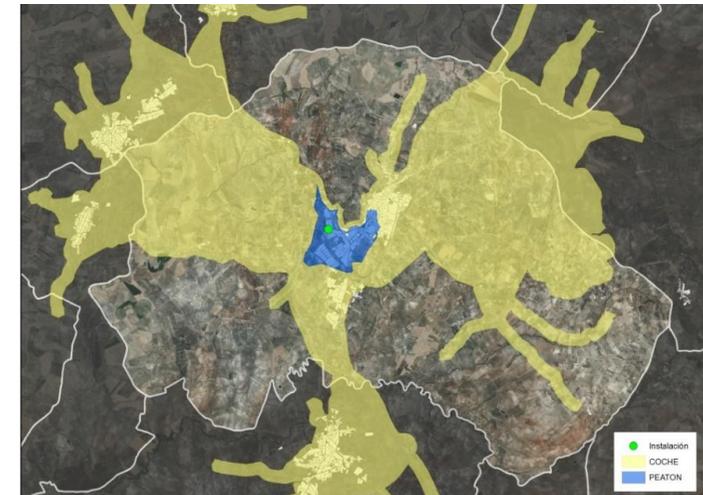


Ilustración 47. Cobertura de pistas de atletismo

Por lo que, debido al mínimo déficit existente, el paulatino descenso de la población y su amplia cobertura, no se propone ninguna nueva pista de atletismo.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F

PEGVENBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/

PÁGINA 145/225



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.7. Piscinas al aire libre

Según los resultados de déficit, se precisan nuevas construcciones, con las necesidades actuales y con las necesidades de 2025.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
4.000	5,68	22.739	1	-18.739	-4,68

Tabla 66. Déficit actual de piscinas al aire libre

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
4.000	5,48	21.937	1	-17.937	-4,48

Tabla 67. Déficit futuro de piscinas al aire libre

Espacios necesarios	Resultado año 2021		Resultado año 2025	
	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios
-4,68	5	-4,48	4	

Tabla 68. Resumen de déficits de piscinas al aire libre



Ilustración 48. Cobertura de piscinas al aire libre

Dado que la lámina de agua de las piscinas al aire libre, tanto de vasos deportivos como lúdicos, suman cerca de 1.500 m<sup>2</sup>, y considerando también la complicada ordenación urbanística que presenta el núcleo de Montilla que dificulta la construcción de nuevas piscinas, no se propone la construcción de una nueva piscina al aire libre, aunque sí que se ha dejado patente en el apartado H.2.1.2. la instalación de una cubierta desmontable que amplíe las posibilidades de este espacio.

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

PAGINA 146/225

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.8. Piscinas Cubiertas

Los umbrales de referencia indican que no existen déficits, tanto actuales como futuros.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
40.000	0,57	22.739	1	17.261	0,43

Tabla 69. Déficit actual de piscinas cubiertas

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
40.000	0,55	21.937	1	18.063	0,45

Tabla 70. Déficit futuro de piscinas cubiertas

Espacios necesarios	Resultado año 2021		Resultado año 2025	
	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios
0,43	0	0,45	0	

Tabla 71. Resumen de déficits de piscinas cubiertas

La distribución de cobertura es muy extensa, llegando a casi todos los núcleos poblacionales.

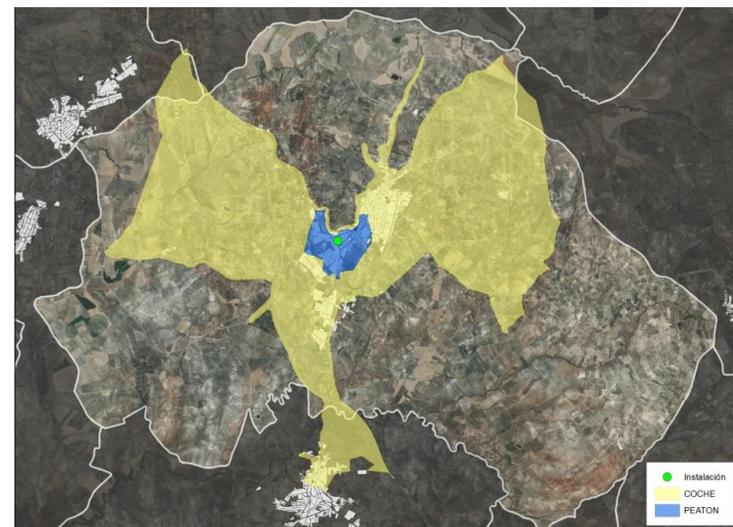


Ilustración 49. Cobertura de piscinas cubiertas

Por los déficits encontrados no se propone una nueva construcción de Piscina Cubierta.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 147/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.9. Campos grandes

Según los resultados de déficit, se precisarían nuevas construcciones, incluso con el estimado descenso de población esperado para el 2025.

Según las estimaciones y los umbrales de referencia, en el año 2025, el municipio disminuiría a 21.937 habitantes, y aun así se estaría en una situación de déficit de este tipo de espacio.

Necesidades según PDIEDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
3.500	6,50	11.370	2	-15.739	-4,50

Tabla 72. Déficit actual de campos grandes

NECESIDADES PARA 2025		Realidad futura		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
3.500	6,27	10.969	2	-14.937	-4,27

Tabla 73. Déficit futuro de campos grandes

Resultado año 2021		Resultado año 2025	
Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido	Espacios necesarios	Déficit o superávit asumido
-4,50	5	-4,27	4

Tabla 74. Resumen de déficits de campos grandes

Por otro lado, y analizando la situación geográfica de los campos de fútbol y su área de influencia propuesta, se observa que este tipo de espacio no cubre toda la superficie del municipio.

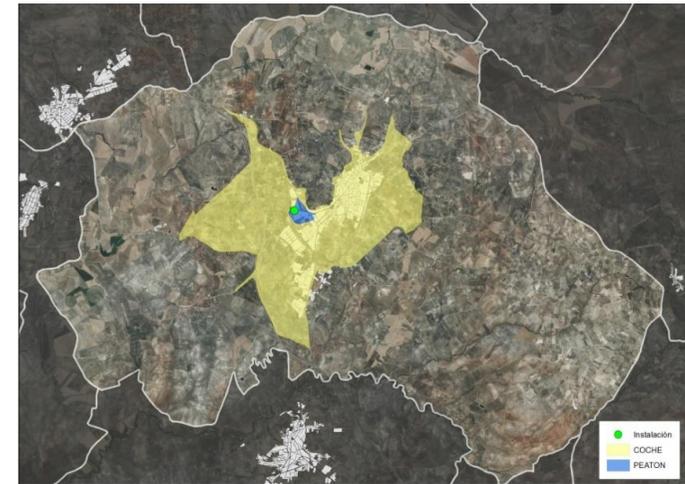


Ilustración 50. Cobertura de campos grandes

Para suplir esta deficiencia, se propone la actuación descrita en el apartado H.2.2.10. así como la construcción de un campo de fútbol 7 en la parcela 5 del informe de disponibilidad de suelo urbanizable.

No se proponen más propuestas que la anterior puesto que la demanda de fútbol en el municipio cobra mayor importancia cuando nos referimos a la modalidad de fútbol sala, con lo que no sería necesario la construcción de nuevos campos de fútbol.

Con esta medida, el déficit quedaría de la siguiente forma para 2025:

Necesidades según PDIDA		Realidad actual		Déficit o superávit	
Umbral 1/x	Espacios necesarios	Umbral 1/x	Espacios actuales	Desviación habitantes	Resultado Espacios
3.500	6,27	10.969	3	-11.437	-3,27

Tabla 75. Déficit de campos grandes con las intervenciones propuestas

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR

04/11/2022 12:58

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PAGINA 148/225



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.10. Dotación de Carril Bici

Considerando las propuestas de diversificación deportiva a los que anima el PDIEDA a través del impulso de los espacios singulares y conscientes del marcado fomento de la actividad física que conlleva un carril bici, así como de las ventajas medioambientales implícitas, se propone la creación de este tipo de espacio singular.

Instalar Carril-Bici como elemento estructural y vertebrador de la movilidad medioambiental, sostenible y facilitadora de hábitos saludables, según recorrido propuesto y que aporta cobertura a las áreas municipales caracterizadas por la presencia de centros educativos y deportivos municipales.

Se considera que el trazado idóneo sea aquel que fomente su uso en los trayectos a los centros de enseñanza secundaria, así como al mayor número de instalaciones deportivas.

Con la construcción del carril bici, se pretende propiciar un mayor uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor de la movilidad sostenible.

Los positivos efectos ambientales y sobre la salud de las personas, así como su mayor eficiencia en desplazamientos de hasta 5km, otorgan a la bicicleta ventajas significativas en comparación con otros vehículos. Asimismo, la bicicleta ofrece buenas condiciones para el deporte, el ocio y el turismo. El cicloturismo puede contribuir a reducir la estacionalidad de la actividad turística extendiendo beneficios a áreas más extensas en consonancia con los criterios de sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial.

DECISIONES PERSONALES PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS EMISIONES EN EL CAMBIO CLIMÁTICO  
En toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (1)



1. Media basada en las actuales emisiones en países desarrollados.  
2. El impacto de esta medida se calcula en función de las futuras emisiones de ese hijo en toda su vida divididas entre los padres.

Fuente: Seth Wynes & Kimberly Nicholas. EL PAÍS

Ilustración 51. Decisiones personales para reducir el impacto de las emisiones en el cambio climático

El uso masivo del coche genera sedentarismo y contaminación con graves efectos sobre la salud de las personas. En consecuencia, la bicicleta gana fuerza como medio para satisfacer necesidades de desplazamientos cotidianos como medio rápido y barato.

El gasto energético en bicicleta por minuto (0,120 kcal/kg/min) triplica el consumo calórico de ir conduciendo un coche (0,043 kcal/kg/min). Gracias al carril bici, fomentaremos el uso de la bicicleta, creando así hábitos saludables de vida entre los habitantes del municipio.

En una calle de 3,5 m de ancho, durante una hora pueden circular en coche unas 2.000 personas, mientras que en bicicleta pueden hacerlo siete veces más, unas 14.000.

La bicicleta es el medio de transporte urbano más rápido para trayectos superiores a 500 metros e inferiores a 4-5 kilómetros, si se tienen en cuenta todos los factores que pueden intervenir en un desplazamiento: acceso al vehículo, duración del trayecto y tiempo de aparcamiento.

Además de los beneficios sobre medio ambiente y la salud, la reducción de consumo energético y de tráfico, en la vertiente social debe hacerse referencia a la creación de empleos. Según cálculos de proyectos desarrollado por la Junta de Andalucía, la ejecución de vías ciclistas genera en torno a dos empleos anuales por kilómetro de vía contabilizando empleos directos e indirectos.

El objetivo es que la bicicleta se convierta en un medio preferente de transporte y en un medio de ocio, turismo y deporte, cómodo y útil.

Por otro lado, desde el Dpto. de Educación Física del IES Inca Garcilaso, se viene llevando a cabo desde hace 8 años una unidad didáctica relacionada con la movilidad sostenible y el uso cívico y saludable de la bicicleta, denominada "Blue summer". En dicha unidad, de unas 5 sesiones, se desarrollan contenidos relacionados con la educación vial, actividad física y salud, orientación urbana y en el entorno natural; así como contenidos medioambientales y geográficos que tienen más relación con las asignaturas de Biología y Geografía.

Para las clases prácticas el alumnado aporta su propia bicicleta, viniendo desde sus casas al Centro por la mañana para desarrollar la actividad en clase de EF, y volviendo a casa al finalizar las clases de nuevo en bici (disponemos de 7 bicicletas y 20 cascos para prestar al alumnado que no dispone de dicho



## Ayuntamiento de Montilla

material). Eso supone entre 60 y 150 bicicletas circulando justo antes y después del horario lectivo y grupos de 25-30 alumnos/as durante las clases; dependiendo del día y número de grupos que vayan a llevar a cabo la actividad. Durante las sesiones se desarrollan actividades en bicicleta tanto en el propio Centro como en 4 rutas organizadas para tal fin con diferentes distancias y dificultades. Estas rutas transcurren desde el Centro hacia la periferia y el entorno rural cercano al casco urbano. Desde hace dos cursos se solicitó apoyo a la Policía Local para recorrer los pequeños tramos de salida y entrada del casco urbano, con el objetivo de aumentar la seguridad y de concienciar al alumnado en el respeto de las normas de educación vial.

En general se observa una magnífica acogida por las familias y por los estudiantes y, aunque en Montilla hay una larga tradición del uso de la bicicleta y de deportes relacionados con la misma (ciclismo de carretera, mountain bike, triatlón...), en estos últimos años se viene observando un incremento de usos de ciudadanos que usan la bicicleta como medio de transporte.

En definitiva, se propone la implantación de una vía multimodal que se base fundamentalmente en:

- La coexistencia armónica y fluida entre peatón y ciclista. La convivencia segura y diferenciada entre vehículos a motor y bicicletas, evitando la interferencia de las condiciones del tráfico predominantes y facilitando el comportamiento y los movimientos predecibles entre los ciclistas, peatones y los automovilistas.
- Dadas las condiciones medioambientales del clima de Montilla, los carriles bici deben de estar convenientemente sombreados, ayudando así al usuario a una mejor visión, menor fatiga, mayor protección ante la lluvia, y evitar el soleamiento excesivo.
- Los carriles deben de ser funcionales y a la vez ofrecer un recorrido diverso, entretenido y agradable para que nunca llegue a ser monótono para quien lo utiliza, evitando así distracciones y accidentes y mejorando su disfrute.
- Diseño específico y trazado estudiado, adaptado a todos y concienzudamente optimizado en costes de construcción y futuro mantenimiento en cada detalle del recorrido. Especial consideración antivandálica de todos los elementos diseñados.



Ilustración 52. Carril bici

En la siguiente ilustración se representa los recorridos más frecuentes realizados en bicicleta por los usuarios de software de entrenamiento en ruta, según mapas publicados por Strava, una red social basada en Internet y GPS enfocada a deportistas y que cuenta con una aplicación de seguimiento GPS, en un mapa de visualización de datos que muestra toda la actividad rastreada por los usuarios de su aplicación, que permite a las personas grabar sus ejercicios y compartirlos con otros.

El mapa, publicado en noviembre de 2021, muestra todas las actividades que se han subido a Strava. Más de 3 billones de puntos de datos GPS individuales, según la compañía. La aplicación se puede usar en varios dispositivos, incluidos los smartphones y los rastreadores de fitness, como Fitbit, para ver rutas de carreras populares en las principales ciudades, o detectar individuos en áreas más remotas que tienen patrones de ejercicio inusuales.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 150/225
	PEGVENNB3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

Mapa con datos exportados de la aplicación Strava:

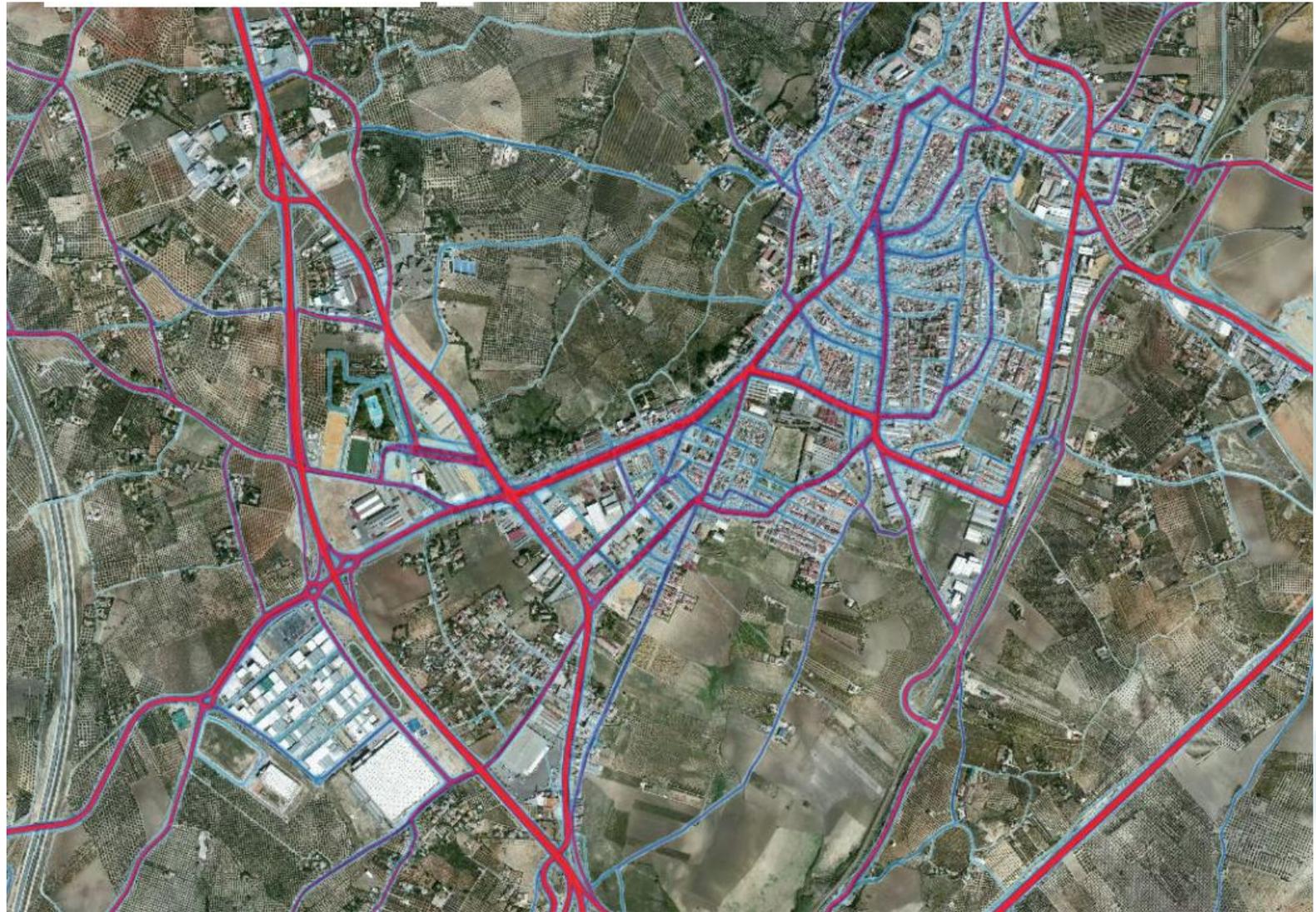


Ilustración 53. Mapa con datos exportados de la aplicación Strava

### PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 151/225
	PEGVENBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





## Ayuntamiento de Montilla

A partir de estas premisas se detalla el siguiente recorrido expuesto en la página siguiente y que pasará, de manera accesible, cerca de las siguientes instalaciones deportivas:

INSTALACIÓN	DISTANCIA (m.)
Pabellón Municipal	47,01
Sala Cubierta El Molinillo	383,66
Circuito Biosaludable	111,83
Estadio Municipal	274,27
Pistas Polideportivas	14,12
Piscina Municipal	344,63
Centro Municipal de Raqueta	10,94
Parque Enrique Tierno Galván	225,45
Pista Municipal La Vereda del Cerro Macho	9.857,82
Pista Municipal Plaza Párroco Antonio Gómez	151,36
Pistas Municipales	50,96
Centro de Educación de Adultos	22,88
Sala en C.E.I. Los Reyes Magos	465,38
Sala La Vereda del Cerro Macho	9.819,02
Sala en C.E.I. Ernesto Olivares	28,80
Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata	0,66
Parque de la Rejoja	700,00
C.E.I.P. San Francisco Solano	125,76
C.E.I.P. Gran Capitán	64,94
C.E.I.P. Vicente Aleixandre	41,85
C.E.I.P. San José	292,49
C.D.P. La Asunción	714,50
C.D.P. Salesiano San Francisco Solano	603,53
C.D.P. San Luis y San Idelfonso	425,58
C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	290,74
Centro de Formación Profesional Ocupacional	38,39
I.E.S. Inca Garcilaso	67,16

I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	43,38
Gimnasio Antonio Yera	252,59
Centro Deportivo Biofitness	529,80
M Centro Deportivo	145,78
Pádel Munda	175,59
Club de Tenis Montilla	873,69
Asociación Deportiva Cultural Hapkido Montilla	67,88

Tabla 76. Distancia del carril bici a las instalaciones deportivas del municipio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 153/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>		



# Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 154/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	

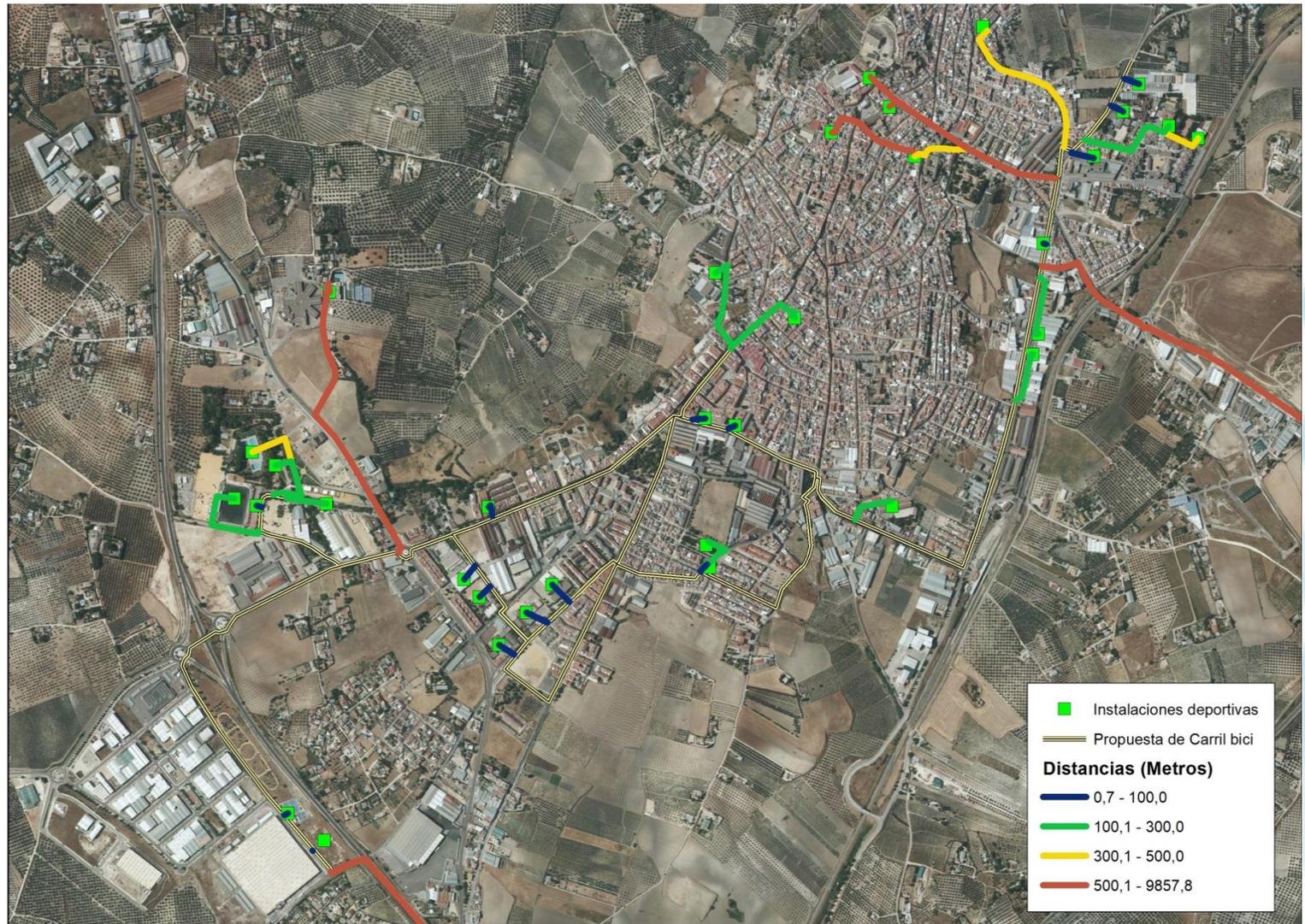


Ilustración 55. Distancia del carril bici a las instalaciones deportivas del municipio



## Ayuntamiento de Montilla

### H.2.3.11. Cuadro resumen de propuestas de intervención

H.2.1. MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES	H.2.1.1. Programa de Compliance Corporativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Programa de Compliance Corporativo.</li> </ul>
	H.2.1.2. Planificación de la seguridad en las instalaciones deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de consultoría.</li> </ul>
H.2.2. PROGRAMA MODIFICACIÓN O REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES EXISTENTES	H.2.2.1. Actuaciones a corto plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir, en la relación de espacios deportivos disponibles para la oferta deportiva municipal, los siguientes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala La Vereda del Cerro Macho.</li> <li>Sala en C.E.I. Los Reyes Magos.</li> <li>Sala en C.E.I. Ernesto Olivares.</li> <li>Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata.</li> </ul> </li> <li>Solicitar a la Consejería de Educación de Junta de Andalucía la cesión de los inmuebles y anexos de la parcela del antiguo emplazamiento del I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda.</li> <li>Reparar el pavimento de los siguientes espacios situados en la instalación 7. Pistas Polideportivas de Las Camachas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1. Pista Baloncesto</li> <li>7.2. Pista Frontón</li> <li>7.3. Pista Polideportiva</li> <li>7.4. Pista Tenis</li> </ul> </li> <li>Reparación del pavimento de la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. San Francisco Solano.</li> <li>Reparación del pavimento de las dos Pistas Polideportivas C.E.I.P. Gran Capitán.</li> <li>Reparación del pavimento de la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre incluyendo las acometidas necesarias para la siguiente fase planteada en las actuaciones a medio plazo.</li> <li>Reparación del pavimento de todas las Pistas del Centro municipal de raqueta.</li> <li>Circuito de ejercicios en la zona recreativa lúdica deportiva Jarata.</li> <li>Construir rampa de acceso al vaso de piscina descubierta.</li> <li>Sustitución de la cubierta del comedor de la piscina de verano.</li> <li>Sustitución y ampliación de la cubierta de la gradería del Estadio Municipal.</li> <li>Instalación de butacas en la grada de Tribuna del Estadio Municipal de Fútbol.</li> <li>Instalación de luminaria LED en el Pabellón Municipal de deportes.</li> </ul>

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 155/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalación de luminaria LED en el Pabellón Anexo y sala de fitness.</li> <li>▪ Instalación de ACS en el Pabellón Municipal de Deportes para aprovechamiento de la energía sobrante de las placas solares instaladas en la Piscina Cubierta.</li> <li>▪ Ampliación del sistema de seguridad de cámaras instaladas en el Polideportivo Municipal.</li> <li>▪ Sustitución del césped artificial del Estadio Municipal de Fútbol.</li> </ul>
	<p>H.2.2.2. Actuaciones a medio plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio de viabilidad para la instalación de energía térmica de calentamiento de la piscina para adecuación al RITE en cuanto al uso de energía renovable.</li> <li>▪ Cambio en los filtros del agua de la cubierta municipal, donde se sustituiría el sistema de filtración por uno regenerativo con perlita.</li> <li>▪ Instalar cubierta en la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, en el CEIP San José y en el CEIP San Francisco Solano.</li> <li>▪ Reparación de la manta térmica instalada en la piscina cubierta.</li> <li>▪ Construcción del tercer módulo de vestuarios en el Polideportivo Municipal.</li> </ul>
	<p>H.2.2.3. Actuaciones a largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Añadir zona de deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla.</li> <li>▪ Proyecto de ingeniería para sustitución de la Cubierta del Pabellón Municipal de Deportes y Pabellón Anexo.</li> <li>▪ Ampliación y construcción de una segunda planta en el Edificio de Administración.</li> <li>▪ Instalación de un montacargas en el Pabellón Municipal de Deportes.</li> </ul>
<p>H.2.3. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS O INSTALACIONES DEPORTIVAS</p>	<p>H.2.3.10. Dotación de Carril Bici.</p>	<p>Se considera que el trazado idóneo sea aquel que fomente su uso en los trayectos a los centros de enseñanza secundaria, así como al mayor número de instalaciones deportivas.</p>

Tabla 77. Cuadro resumen de propuestas de intervención

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 156/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 157/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado I

## Memoria Económica



## Ayuntamiento de Montilla

### I.1. INTRODUCCIÓN

#### I.1.1. EL PAPEL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, COMO INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL

El presente Plan se concibe como marco de referencia municipal, para el desarrollo y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.

Los ciudadanos demandan de una manera cada vez más creciente la existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades, toda vez que esta actividad va estrechamente ligada a conceptos tales como calidad de vida o vida saludable.

El Plan señala los objetivos generales a alcanzar, señalando a su vez las principales carencias, pero también las oportunidades, cómo modernizar y mejorar las instalaciones deportivas existentes, qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos o qué barrios o distritos, son los más deficitarios en esta materia. Son objetivos de este Plan, lograr una distribución equilibrada de las instalaciones deportivas en los diferentes barrios de la ciudad, establecer directrices para el aprovechamiento adecuado del medio natural como soporte de actividades deportivas, completar la red de instalaciones deportivas, establecer convenios o acuerdos sobre instalaciones deportivas con los centros de enseñanza y las entidades privadas sin ánimo de lucro, la dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

#### I.1.2. EL PLAN COMO INSTRUMENTO OPERATIVO.

Planificar la distribución de los espacios deportivos en el desarrollo futuro de la ciudad, mejora de las instalaciones deportivas existentes, garantizar la prestación de servicios deportivos a los ciudadanos y potenciar los recursos existentes.

La particularidad del presente Plan estriba en que sus propuestas tienen, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, distinto carácter:

- **Normas:** Son determinaciones vinculantes para las Administraciones Públicas y los particulares, que no precisan ser desarrolladas para su aplicación.
- **Directrices:** Son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines para las Administraciones Públicas, que precisan ser desarrolladas para su aplicación mediante actividades de planificación y/o de la intervención singular.
- **Recomendaciones:** Son determinaciones indicativas para la actuación de las administraciones Públicas que, en caso de apartarse de las mismas, deberá justificar de forma expresa la decisión adoptada y su compatibilidad con los objetivos del Plan Director de instalaciones deportivas.

Estableciéndose en cada caso el carácter con que debe ser considerada cada determinación, así como las condiciones particulares para su aplicación, compleción y desarrollo.

#### I.1.3. EL CONTENIDO DE LA MEMORIA ECONÓMICA.

En este contexto, la evaluación económica de las acciones consideradas tiene un carácter orientativo, ya que su valoración se ha realizado individualmente para cada actuación prevista, mediante la aplicación de diversos módulos económicos ya contrastados y según las indicaciones de las fichas técnicas, para construcción de instalaciones deportivas, de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte.

Se adjuntan tablas con la valoración.

Las líneas de actuación consideradas para ordenar la expresión de las inversiones previstas por el Plan han sido las siguientes:

- Actuación en instalaciones deportivas convencionales.
- Actuaciones en instalaciones deportivas singulares.
- Actuaciones en las áreas de actividad.
- Fomento de la práctica deportiva.

El establecimiento de las prioridades para el desarrollo de las diversas acciones consideradas mediante el establecimiento de actuaciones a corto,

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 158/225
	PEGVENNB3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarfirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarfirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

medio y largo plazo.

- Corto plazo: son aquellas consideradas como prioritarias por el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla y cuya ejecución está prevista que se realice en el primer año de aplicación del Plan.
- Medio plazo: son aquellas acciones cuya ejecución se corresponde con el segundo y tercer año de aplicación del Plan.
- Largo plazo: Aquellas acciones cuya ejecución se corresponden más allá del tercer año de aplicación del Plan.

### I.2. MEMORIA ECONÓMICA

Siguiendo con las Propuestas de Intervención establecidas en el anterior apartado, se calcula a continuación su coste, sin menoscabo de que se trata de una mera estimación de la que habrá que realizar una revisión en el momento de su ejecución:

#### I.2.1. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLIANCE CORPORATIVO.

Elaboración de un Programa de Compliance Corporativo para, al menos, las instalaciones del sistema deportivo municipal.

**Total: 6.500,00€ (sin IVA)**

#### I.2.2. PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se propone la elaboración de un estudio de planificación de la seguridad que analice las instalaciones deportivas pertenecientes al Servicio Municipal de Deportes con alta afluencia de personas.

**Total: 4.500,00€ (sin IVA)**

#### I.2.3. INCLUIR NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y CONVENIO CON CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Incorporación de los espacios deportivos disponibles y tramitación de Convenio Incorporación de 2 centros educativos públicos que cuentan con espacios deportivos a la oferta municipal de instalaciones deportivas sin restricciones, sin coste directo.

#### I.2.4. COSTES PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO.

En total se plantea reparar 8 pistas polideportivas y las 4 pistas del Centro municipal de Raqueta.

- Reparación de 4 pistas polideportivas de Las Camachas: 52.000,00€ (sin IVA).
- Reparación 4 pistas polideportivas de CEIPs: 71.196,56€ (sin IVA).
- Reparación pistas de pádel del Centro Municipal de Raqueta: 25.862,70€ (sin IVA).

**Total: 149.059,26€ (sin IVA)**

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 159/225
	PEGVENNBA3YBUZZG7AW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### I.2.5. CONSTRUIR UNA RAMPA DE ACCESO PARA LA PISCINA DESCUBIERTA

La inversión se aproxima a 7.800€ de coste sin IVA.

**Total: 7.800,00€ (sin IVA)**

### I.2.6. CIRCUITO DE EJERCICIOS EN LA ZONA RECREATIVA LÚDICA DEPORTIVA JARATA

Se propone la instalación de los siguientes elementos:

- Banco de abdominales.
- Barras fijas.
- Pórtico de anillas.
- Paralelas.
- Escalera horizontal.
- Barra de equilibrio.
- Pivotes de equilibrio.
- Barra de estiramiento.

**Total: 14.500,00 € (sin IVA)**

### I.2.7. SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL COMEDOR DE LA PISCINA DE VERANO.

La inversión se aproxima a 20.064,61 € de coste sin IVA.

**Total: 20.064,61 € (sin IVA)**

### I.2.8. SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA GRADERÍA DEL ESTADIO MUNICIPAL.

La inversión se aproxima a 86.300 € de coste sin IVA.

**Total: 86.300 € (sin IVA)**

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 160/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### I.2.9. INSTALACIÓN DE BUTACAS EN LA GRADA DE TRIBUNA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL.

La inversión se aproxima a 14.213,04 € de coste sin IVA.

**Total: 14.213,04 € (sin IVA)**

### I.2.10. INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

La inversión se aproxima a 4.049 € de coste sin IVA.

**Total: 4.049 € (sin IVA)**

### I.2.11. INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED EN EL PABELLÓN ANEXO Y SALA DE FITNESS.

La inversión se aproxima a 3.020 € de coste sin IVA.

**Total: 3.020 € (sin IVA)**

### I.2.12. INSTALACIÓN DE ACS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES PARA APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOBRANTE DE LAS PLACAS SOLARES INSTALADAS EN LA PISCINA CUBIERTA.

La inversión se aproxima a 3.074 € de coste sin IVA.

**Total: 3.074 € (sin IVA)**

### I.2.13. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE CÁMARAS INSTALADAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

La inversión se aproxima a 4.472 € de coste sin IVA.

**Total: 4.472,00 € (sin IVA)**

### I.2.14. SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL

La inversión se aproxima a 160.000,00 € de coste sin IVA.

**Total: 160.000,00 € (sin IVA)**

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 161/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### I.2.15. ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA DE CALENTAMIENTO DE LA PISCINA

Estudio de viabilidad para la instalación de energía térmica de calentamiento de la piscina para adecuación al RITE en cuanto al uso de energía renovable.

**Total: 2.000,00 € (sin IVA)**

### I.2.16. CAMBIO EN LOS FILTROS DEL AGUA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

Cambio en los filtros del agua de la piscina cubierta municipal, donde se sustituiría el sistema de filtración por uno regenerativo con perlita, lo cual supondría un ahorro de agua, productos químicos y de energía.

**Total: 80.335,00€ (sin IVA)**

### I.2.17. INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVA DE LOS 3 COLEGIOS

Modelo BIG de 20 x 40 m a 4 m de altura en pilar lateral (7,35 m en la cumbre).

- Dimensiones:
  - Pórtico: 20.00m
  - Altura lateral: 4.00 m
  - Altura cumbre: 7.35 m
  - Inclinación cubierta: 18º
  - Distancia entre pórticos: 5.00m
  - Longitud mínima: 20.00 m
  - Longitud máxima: ilimitada en módulos de 5.00 m.

Precio: 59.800,00 €, más 2.750,00 € de transporte = 62.550,00 € x 3 = 187.650,00 €

**Total: 187.650,00 € (sin IVA)**

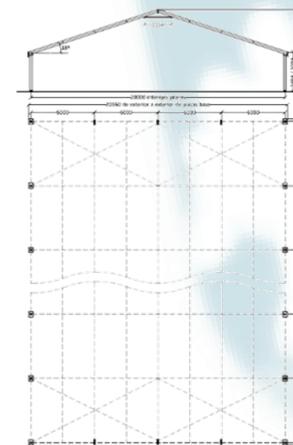


Ilustración 56. Plano de cubierta

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 162/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



## Ayuntamiento de Montilla

### I.2.18. REPARACIÓN DE LA MANTA TÉRMICA INSTALADA EN LA PISCINA CUBIERTA.

La inversión se aproxima a 12.250,00 € de coste sin IVA.

**Total: 12.250,00 € (sin IVA)**

### I.2.19. CONSTRUCCIÓN DEL TERCER MÓDULO DE VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

La inversión se aproxima a 400.000,00 € de coste sin IVA.

**Total: 400.000,00 € (sin IVA)**

### I.2.20. INSTALAR ZONA DE DEPORTES URBANOS EN LA PLAZA PUERTA DE MONTILLA

Añadir zona de deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla.

**Total: 31.860,00€ (sin IVA)**

### I.2.21. PROYECTO DE INGENIERÍA PARA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y PABELLÓN ANEXO.

El coste del proyecto se aproxima a 15.000,00 € sin IVA.

**Total: 15.000,00 € (sin IVA)**

### I.2.22. AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA PLANTA EN EL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN.

La inversión se aproxima a 250.000,00 € de coste sin IVA.

**Total: 250.000,00 € (sin IVA)**

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 163/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAMSPE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### I.2.23. INSTALACIÓN DE UN MONTACARGAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

La inversión se aproxima a 45.454,00 € de coste sin IVA.

**Total: 45.454,00 € (sin IVA)**

### I.2.24. COSTES PARA IMPLANTACIÓN DE CARRIL BICI

Es coste dependerá del trazado a realizar. Previamente requiere un estudio de Urbanismo antes de las contrataciones iniciales.

### I.2.25. CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES

INTERVENCIÓN	IMPORTE	PLAZO
Elaboración del Programa de Compliance Corporativo.	6.500,00 €	Corto
Estudio de consultoría.	4.500,00 €	Corto
Convenios	sin coste directo	Corto
Reparación de pavimentos	149.059,03 €	Corto
Circuito de ejercicios en la zona recreativa lúdica deportiva Jarata.	14.500,00 €	Corto
Construir rampa de acceso al vaso de piscina descubierta.	7.800,00 €	Corto
Sustitución de la cubierta del comedor de la piscina de verano.	20.064,61 €	Corto
Sustitución y ampliación de la cubierta de la gradería del Estadio Municipal.	86.300,00 €	Corto
Instalación de butacas en la grada de Tribuna del Estadio Municipal de Fútbol.	14.213,04 €	Corto
Instalación de luminaria LED en el Pabellón Municipal de deportes.	4.049,00 €	Corto
Instalación de luminaria LED en el Pabellón Anexo y sala de fitness.	3.020,00 €	Corto
Instalación de ACS en el Pabellón Municipal de Deportes para aprovechamiento de la energía sobrante de las placas solares instaladas en la Piscina Cubierta.	3.074,00 €	Corto
Ampliación del sistema de seguridad de cámaras instaladas en el Polideportivo Municipal.	4.472,00 €	Corto
Sustitución del césped artificial del Estadio Municipal de Fútbol.	160.000,00 €	Corto
Estudio de viabilidad para la instalación de energía térmica de calentamiento de la piscina para adecuación al RITE en cuanto al uso de energía renovable.	2.000,00 €	Medio

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 164/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAMSPE86PIZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



## Ayuntamiento de Montilla

Cambio en los filtros del agua de la cubierta municipal, donde se sustituiría el sistema de filtración por uno regenerativo con perlita.	80.335,00 €	Medio
Instalar cubierta en la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, en el CEIP San José y en el CEIP San Francisco Solano.	187.650,00 €	Medio
Reparación de la manta térmica instalada en la piscina cubierta.	12.250,00 €	Medio
Construcción del tercer módulo de vestuarios en el Polideportivo Municipal.	400.000,00 €	Medio
Añadir zona de deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla.	31.860,00 €	Largo
Proyecto de ingeniería para sustitución de la Cubierta del Pabellón Municipal de Deportes y Pabellón Anexo.	15.000,00 €	Largo
Ampliación y construcción de una segunda planta en el Edificio de Administración.	250.000,00 €	Largo
Instalación de un montacargas en el Pabellón Municipal de Deportes.	45.454,00 €	Largo
Implantación de Carril Bici	Sin coste directo en las primeras actuaciones	Largo
<b>TOTAL</b>	<b>1.502.100,68 €</b>	

Tabla 78. Cuadro resumen de las inversiones

De esta manera resultan los importes por periodicidad de plazo:

Plazo	Importes	
Corto plazo	477.551,68 €	31,79%
Medio plazo	682.235,00 €	45,42%
Largo plazo	342.314,00 € + carril bici sin cuantificar	22,79%
<b>TOTAL</b>	<b>1.502.100,68 €</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 79. Plazo de las inversiones

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 165/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 166/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado J

## Evaluación y Control



## Ayuntamiento de Montilla

Después de diseñar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, y una vez que se proceda a su implantación, es imprescindible poner en marcha mecanismos de evaluación y control. Estos mecanismos deben utilizarse sistemáticamente para conocer todos los aspectos claves en el desarrollo del plan:

- Si su variabilidad se mantiene dentro de unos márgenes aceptables.
- Si la efectividad del proceso es la deseada, es decir, si los resultados del proceso son satisfactorios.
- Si se mantienen los niveles de eficiencia previstos.

En el diseño del PLID se describen las etapas necesarias para obtener el mejor resultado. Por eso, se considera que un proceso está en control o estabilizado cuando:

- Se conoce su propósito (Misión).
- Están descritos sus pasos (Subprocesos).
- Están identificadas sus entradas y salidas.
- Están identificados sus clientes y proveedores.
- Existe un Responsable.
- Se mide y mejora su efectividad y eficiencia.

Es necesario dotar a los responsables del proceso de las técnicas básicas para evaluar la efectividad y eficiencia de los procesos y buscar permanentemente su mejora. En el control del Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla las herramientas usadas, han sido las siguientes:

- Hoja de control de actuaciones generales, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por actuación toda aquella acción llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- Hoja de control de inversiones generales, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por inversión todo gasto llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa.

- Ficha de seguimiento de Intervención, que permite hacer un control pormenorizado de cada una de las intervenciones de manera individual.

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 167/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### Hoja de control de actuaciones generales

	Fecha	Porcentaje previsto	Porcentaje realizado	Previsto-Realizado (desfase)
Elaboración del Programa de Compliance Corporativo.				
Estudio de consultoría.				
Convenios				
Reparación de pavimentos				
Circuito de ejercicios en la zona recreativa lúdica deportiva Jarata.				
Construir rampa de acceso al vaso de piscina descubierta.				
Sustitución de la cubierta del comedor de la piscina de verano.				
Sustitución y ampliación de la cubierta de la gradería del Estadio Municipal.				
Instalación de butacas en la grada de Tribuna del Estadio Municipal de Fútbol.				
Instalación de luminaria LED en el Pabellón Municipal de deportes.				
Instalación de luminaria LED en el Pabellón Anexo y sala de fitness.				
Instalación de ACS en el Pabellón Municipal de Deportes para aprovechamiento de la energía sobrante de las placas solares instaladas en la Piscina Cubierta.				
Ampliación del sistema de seguridad de cámaras instaladas en el Polideportivo Municipal.				
Sustitución del césped artificial del Estadio Municipal de Fútbol.				
Estudio de viabilidad para la instalación de energía térmica de calentamiento de la piscina para adecuación al RITE en cuanto al uso de energía renovable.				
Cambio en los filtros del agua de la cubierta municipal, donde se sustituiría el sistema de filtración por uno regenerativo con perlita.				

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

04/11/2022 12:58

PAGINA 168/225



## Ayuntamiento de Montilla

Instalar cubierta en la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, en el CEIP San José y en el CEIP San Francisco Solano.				
Reparación de la manta térmica instalada en la piscina cubierta.				
Construcción del tercer módulo de vestuarios en el Polideportivo Municipal.				
Añadir zona de deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla.				
Proyecto de ingeniería para sustitución de la Cubierta del Pabellón Municipal de Deportes y Pabellón Anexo.				
Ampliación y construcción de una segunda planta en el Edificio de Administración.				
Instalación de un montacargas en el Pabellón Municipal de Deportes.				
Implantación de Carril Bici				

Tabla 80. Hoja de control de actuaciones generales

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 169/225
	PECVENNB3YBUZZ6YAW5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### Hoja de control de inversiones

	Fecha	Inversión prevista	Inversión realizada	Previsto-Realizado (desfase)
Elaboración del Programa de Compliance Corporativo.				
Estudio de consultoría.				
Convenios				
Reparación de pavimentos				
Circuito de ejercicios en la zona recreativa lúdica deportiva Jarata.				
Construir rampa de acceso al vaso de piscina descubierta.				
Sustitución de la cubierta del comedor de la piscina de verano.				
Sustitución y ampliación de la cubierta de la gradería del Estadio Municipal.				
Instalación de butacas en la grada de Tribuna del Estadio Municipal de Fútbol.				
Instalación de luminaria LED en el Pabellón Municipal de deportes.				
Instalación de luminaria LED en el Pabellón Anexo y sala de fitness.				
Instalación de ACS en el Pabellón Municipal de Deportes para aprovechamiento de la energía sobrante de las placas solares instaladas en la Piscina Cubierta.				
Ampliación del sistema de seguridad de cámaras instaladas en el Polideportivo Municipal.				
Sustitución del césped artificial del Estadio Municipal de Fútbol.				
Estudio de viabilidad para la instalación de energía térmica de calentamiento de la piscina para adecuación al RITE en cuanto al uso de energía renovable.				
Cambio en los filtros del agua de la cubierta municipal, donde se sustituiría el sistema de filtración por uno regenerativo con perlita.				

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR

https://ms050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

04/11/2022 12:58

PAGINA 170/225



## Ayuntamiento de Montilla

Instalar cubierta en la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, en el CEIP San José y en el CEIP San Francisco Solano.				
Reparación de la manta térmica instalada en la piscina cubierta.				
Construcción del tercer módulo de vestuarios en el Polideportivo Municipal.				
Añadir zona de deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla.				
Proyecto de ingeniería para sustitución de la Cubierta del Pabellón Municipal de Deportes y Pabellón Anexo.				
Ampliación y construcción de una segunda planta en el Edificio de Administración.				
Instalación de un montacargas en el Pabellón Municipal de Deportes.				
Implantación de Carril Bici				

Tabla 81. Hoja de control de inversiones

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 171/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

### Ficha de seguimiento de Intervención

FICHA DE SEGUIMIENTO DE INTERVENCIÓN				Código de la intervención
<b>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN</b>				
<b>Nombre de la Intervención</b>				
<b>Definición de la Intervención</b>				
<b>Responsable Intervención</b>				
<b>Presupuesto total</b>	€			
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha inicio:</b>		<b>Fecha finalización:</b>	
ACTIVIDADES				
Orden		Responsable	Plazo	% Ejecución
1				
2				
3				
				<b>0%</b>

Tabla 82. Ficha de seguimiento de Intervención

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR 	04/11/2022 12:58
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	PAGINA 172/225



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 173/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificafirma/</a>	

# apartado K

## Conclusiones



## Ayuntamiento de Montilla

Una vez finalizado la redacción del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montilla, se exponen las conclusiones que se extraen del mismo.

En el municipio existen 36 instalaciones, de las cuales 15 son municipales, 11 centros educativos y 10 instalaciones pertenecientes a la oferta privada. Entre todos ellos contabilizan un total de 110 espacios deportivos, siendo un 62% de naturaleza pública.

Estas instalaciones y espacios municipales se encuentran descritas en las fichas presentadas en el anexo del documento.

Como se observa y se detalla en el documento, el número de instalaciones y espacios municipales cubre las necesidades de la población mucho más allá de lo que estipulan los umbrales de referencia del PDIEDA.

En cuanto a su distribución por el territorio municipal, si bien todos los núcleos poblacionales están cubiertos por más de una instalación, no todas las tipologías de espacios deportivos están presentes en todos ellos. Esta circunstancia obliga a realizar pequeñas intervenciones que permitan una mejor racionalización de espacios deportivos por todo el municipio.

Las intervenciones propuestas son las siguientes:

<b>Elaboración del Programa de Compliance Corporativo.</b>
<b>Estudio de consultoría.</b>
<b>Convenios</b>
<b>Reparación de pavimentos</b>
<b>Circuito de ejercicios en la zona recreativa lúdica deportiva Jarata.</b>
<b>Construir rampa de acceso al vaso de piscina descubierta.</b>
<b>Sustitución de la cubierta del comedor de la piscina de verano.</b>
<b>Sustitución y ampliación de la cubierta de la gradería del Estadio Municipal.</b>
<b>Instalación de butacas en la grada de Tribuna del Estadio Municipal de Fútbol.</b>
<b>Instalación de luminaria LED en el Pabellón Municipal de deportes.</b>
<b>Instalación de luminaria LED en el Pabellón Anexo y sala de fitness.</b>
<b>Instalación de ACS en el Pabellón Municipal de Deportes para aprovechamiento de la energía sobrante de las placas solares instaladas en la Piscina Cubierta.</b>

<b>Ampliación del sistema de seguridad de cámaras instaladas en el Polideportivo Municipal.</b>
<b>Sustitución del césped artificial del Estadio Municipal de Fútbol.</b>
<b>Estudio de viabilidad para la instalación de energía térmica de calentamiento de la piscina para adecuación al RITE en cuanto al uso de energía renovable.</b>
<b>Cambio en los filtros del agua de la cubierta municipal, donde se sustituiría el sistema de filtración por uno regenerativo con perlita.</b>
<b>Instalar cubierta en la Pista Polideportiva 1 del C.E.I.P. Vicente Aleixandre, en el CEIP San José y en el CEIP San Francisco Solano.</b>
<b>Reparación de la manta térmica instalada en la piscina cubierta.</b>
<b>Construcción del tercer módulo de vestuarios en el Polideportivo Municipal.</b>
<b>Añadir zona de deportes urbanos en la Plaza de Puerta de Montilla.</b>
<b>Proyecto de ingeniería para sustitución de la Cubierta del Pabellón Municipal de Deportes y Pabellón Anexo.</b>
<b>Ampliación y construcción de una segunda planta en el Edificio de Administración.</b>
<b>Instalación de un montacargas en el Pabellón Municipal de Deportes.</b>
<b>Implantación de Carril Bici</b>

Tabla 83. Cuadro resumen de intervenciones propuestas

La puesta en marcha de estas intervenciones supondrá, en algunos casos, inversiones de ejecución cuyo importe y periodicidad se expone a continuación:

Plazo	Importes	
Corto plazo	517.551,68 €	33,56%
Medio plazo	682.235,00 €	44,24%
Largo plazo	342.314,00 € + carril bici sin cuantificar	22,20%
<b>TOTAL</b>	<b>1.542.100,68 €</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 84. Plazo de inversiones

VERIFICACION

RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F

PEGVENNBA3YBUZZG7AV5PE86PIZHGR

https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

04/11/2022 12:58

PÁGINA 174/225



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 175/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado L

## Anexo I: Disponibilidad de suelo deportivo



## Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 176/225
	PECVENNB3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		

Según el art.22.1.b del DECRETO 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, es necesario incluir la siguiente información antes de su aprobación inicial: “Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor”.

A tal efecto se les ha solicitado informe a los servicios técnicos municipales (Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística) del Ayuntamiento de Montilla, cuyo contenido se expone a continuación:

*En cumplimiento de su requerimiento a esta Sección, para la elaboración de la información urbanística relativa a “Informe de disponibilidad de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor”, requerido para la tramitación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se informa lo siguiente:*

*Valorada la información requerida, se ha considerado como formato más conveniente para su análisis, el de plano informativo donde se reflejan los distintos suelos, cuyo uso se puede destinar a las infraestructuras deportivas, como Sistemas Generales de Equipamientos (EQ\_SSGG) ó Sistemas Locales de Equipamientos (EQ\_SLL).*

*Se distingue, desde el punto de vista de la calificación urbanística de los suelos, entre los terrenos que se incluyen en suelo urbano y los que pertenecen al suelo urbanizable.*

*Dentro del suelo urbano, se diferencian aquellos que pertenecen a la categoría de suelo urbano CONSOLIDADO, es decir aquellos suelos ya urbanizados y que pueden destinarse, sin más tramitación urbanística, al uso deportivo (ESTADO DISPONIBLE); y los que pertenecen a ámbitos del suelo urbano NO CONSOLIDADO, es decir, aquellos que para su puesta en uso precisan de un desarrollo urbanístico previo. (ESTADO PREVISTO)*

*Por otro lado, todos los que se encuentran en ámbitos del suelo urbanizable, precisan igualmente del correspondiente desarrollo urbanístico previo (ESTADO PREVISTO).*

*Es importante señalar que se han reflejado en la planimetría, tanto los Equipamientos cuyo destino específico es el Deportivos, como el resto de*

*Equipamientos, puesto que, según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, en todos ellos es posible la compatibilidad o el cambio de uso al uso deportivo, por consiguiente, aunque no se prevea inicialmente expresamente dicho uso, existe la posibilidad, si se entiende conveniente y oportuno por este Ayuntamiento, de destinarlos al mismo, en las condiciones expuestas en el referido Planeamiento General.*

*Como se ha indicado anteriormente, se adjunta plano “Equipamientos de Acuerdo con la Ordenación del PGOU” a escala 1:12000, donde se identifican los distintos terrenos, indicando su categoría de suelo, nombre o tipo de equipamiento, su estado (disponible o previsto), y las superficies de suelo que ocupan.*



Ayuntamiento de Montilla

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. rep. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 177/225
	PE6VENBBA3YBUZ6VAV5PE66PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

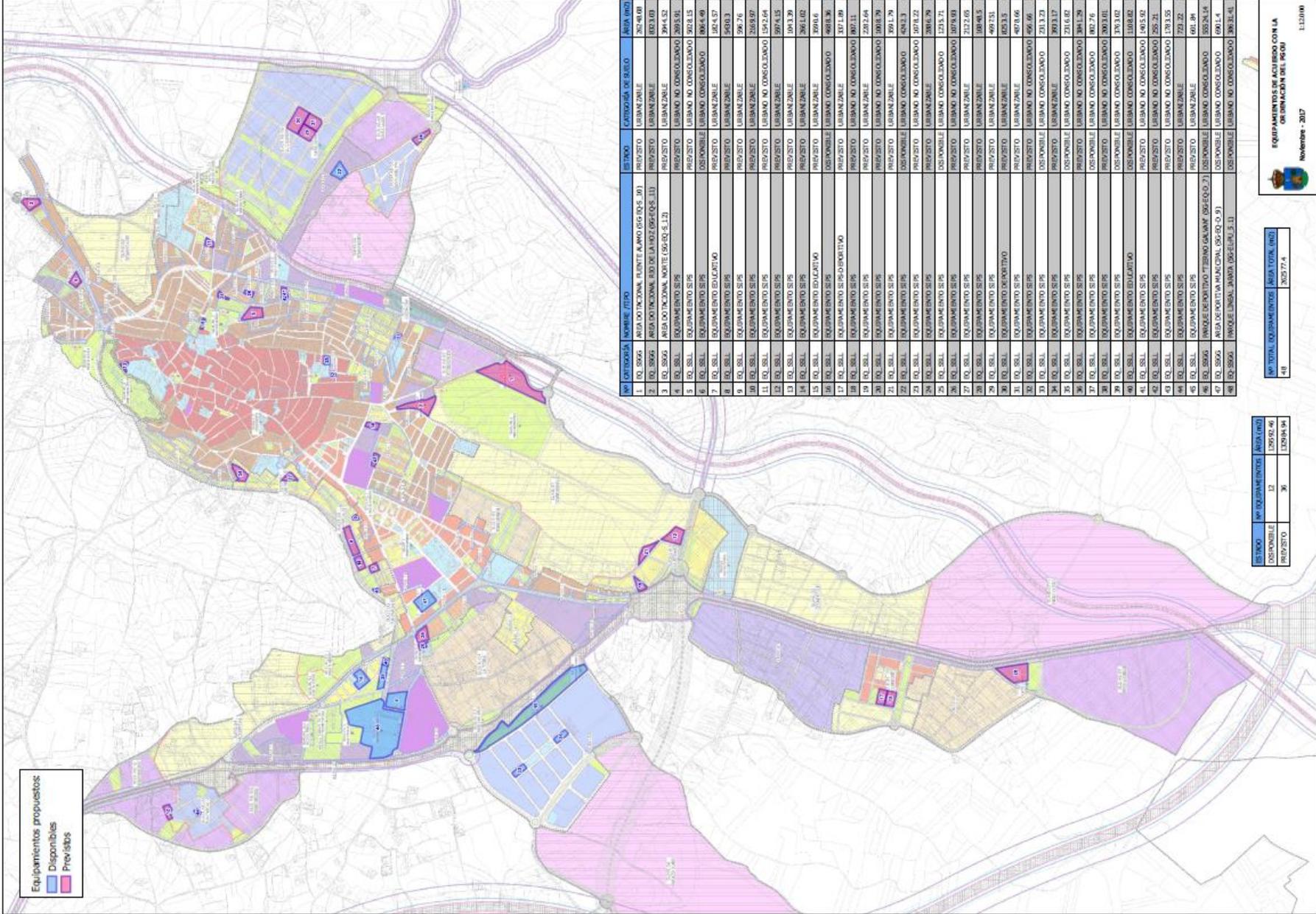


Ilustración 57. Equipamientos de acuerdo con la ordenación del PGOU

ESTADO	Nº EQUIPAMIENTOS	AREA (M2)
DISPONIBLE	12	120652,46
PREVISTO	36	132014,94

Nº TOTAL EQUIPAMIENTOS	AREA TOTAL (M2)
48	252667,4



EQUIPAMIENTOS DE ACORDO CON LA ORDENACION DEL PGOU  
 Noviembre - 2017  
 1.12.010



## Ayuntamiento de Montilla

Nº	CATEGORÍA	NOMBRE /TIPO	ESTADO	CATEGORÍA DE SUELO	ÁREA (m2)
1	EQ_SSGG	AREA DOTACIONAL FUENTE ALAMO (SG-EQ-S_10)	PREVISTO	URBANIZABLE	26248.08
2	EQ_SSGG	AREA DOTACIONAL RIO DE LA HOZ (SG-EQ-S_11)	PREVISTO	URBANIZABLE	8323.03
3	EQ_SSGG	AREA DOTACIONAL NORTE (SG-EQ-S_12)	PREVISTO	URBANIZABLE	3944.52
4	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	2695.91
5	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	5028.15
6	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	8064.49
7	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	PREVISTO	URBANIZABLE	1824.57
8	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	5430.3
9	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	596.76
10	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	2169.97
11	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	1542.64
12	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	5974.15
13	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	1043.39
14	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	2661.02
15	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	PREVISTO	URBANIZABLE	3590.6
16	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	4688.36
17	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS-DEPORTIVO	PREVISTO	URBANIZABLE	3371.89
18	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	807.11
19	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	2282.64
20	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	1008.79
21	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	3591.79
22	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	4242.3
23	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	1078.22
24	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	2886.79
25	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	1235.71
26	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	1079.93
27	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	2122.65
28	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	10848.5
29	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	4697.51
30	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	PREVISTO	URBANIZABLE	8253.5
31	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	4878.66
32	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	456.66
33	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	2313.23
34	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	3933.17
35	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	2316.82
36	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	3841.29
37	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	802.76
38	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	2003.01
39	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	3763.02
40	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	1108.82
41	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	1405.92
42	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	255.21
43	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANO NO CONSOLIDADO	1783.55
44	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	723.22
45	EQ_SSSL	EQUIPAMIENTO SIPS	PREVISTO	URBANIZABLE	601.84
46	EQ_SSGG	PARQUE DEPORTIVO "TIERNO GALVAN" (SG-EQ-D_7)	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	55524.14
47	EQ_SSGG	AREA DEPORTIVA MUNICIPAL (SG-EQ-D_9)	DISPONIBLE	URBANO CONSOLIDADO	6901.4
48	EQ_SSGG	PARQUE LINEAL JARATA (SG-EL-PU_S.1)	DISPONIBLE	URBANO NO CONSOLIDADO	38631.41

Tabla 85. Características de los equipamientos de acuerdo con la ordenación del PGOU

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarfirma/	PAGINA 178/225



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 179/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# apartado M

## Anexo II: Fichas de Instalaciones



# Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

1

Denominación: Complejo Deportivo Municipal

Dirección: Avda. Luis de Góngora Argote

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
6	1	7



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 180/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

2

Denominación: Estadio Municipal

Dirección: Avenida de Las Camachas

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
3	0	3



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 181/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

3

Denominación: Sala Cubierta El Molinillo

Dirección: Cl. Luis de Gongora

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

### ESPACIOS

Convencionales	Singulares	Total
1	0	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 182/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

4

Denominación: Piscina Municipal

Dirección: Avenida de Las Camachas

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
1	2	3



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 183/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

5

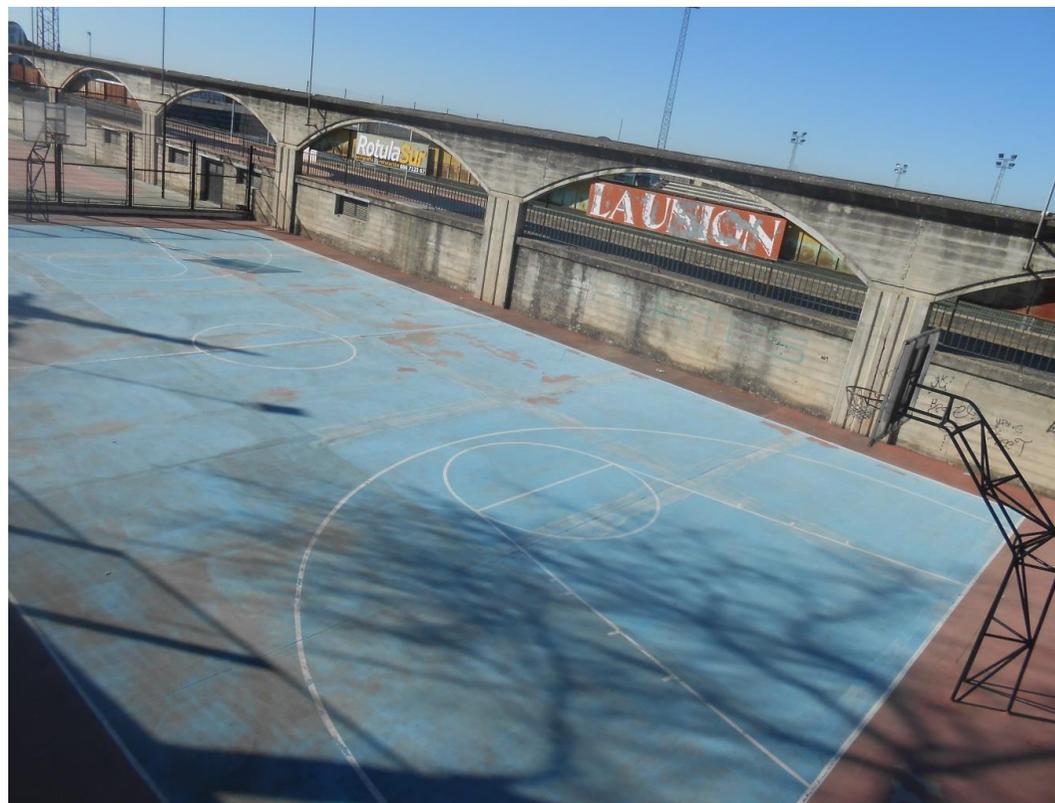
Denominación: Pistas Polideportivas

Dirección: Avenida de Las Camachas

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
4	0	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 184/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

6

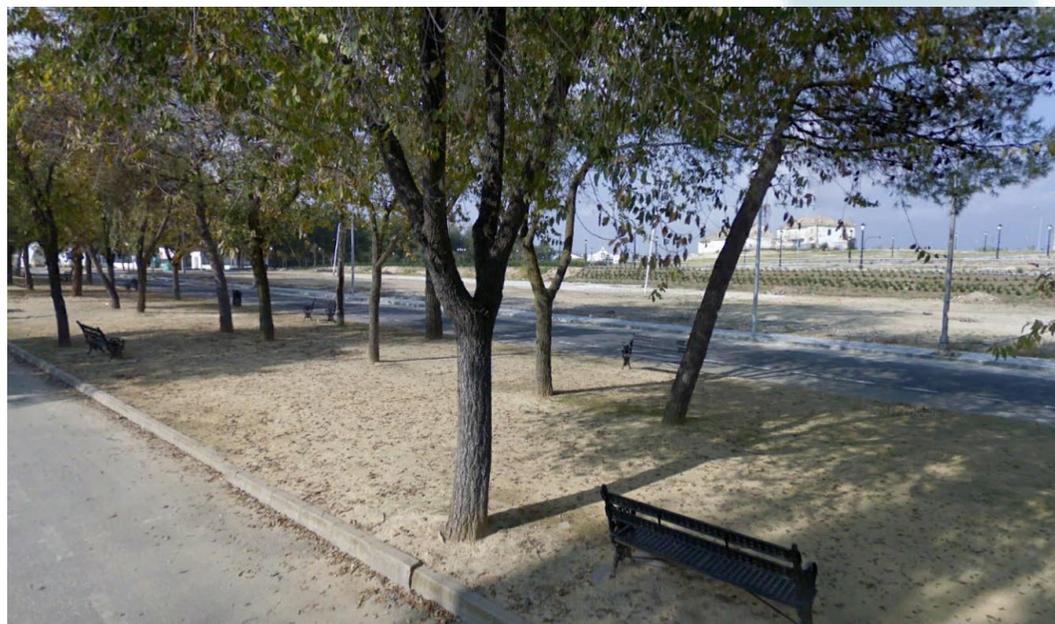
Denominación: Circuito Biosaludable

Dirección: Avenida de Las Camachas

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
0	1	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 185/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

7

Denominación: Parque Enrique Tierno Galván

Dirección: Avenida de Las Camachas

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

### ESPACIOS

Convencionales	Singulares	Total
1	3	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 186/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

8

Denominación: Centro Municipal de Raqueta

Dirección: Polígono Industrial Llanos de Jarata

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
4	0	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 187/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

**Código Instalación:**

9

**Denominación:** Pista Municipal La Vereda del Cerro Macho

**Dirección:** La Vereda del Cerro Macho

**Titularidad:** Pública

**Tipo:** Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
2	0	2



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 188/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 10

Denominación: Pista Municipal

Dirección: Plaza Párroco Antonio Gómez

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
1	0	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 189/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 11

Denominación: Pistas Municipales

Dirección: Avda. de La Constitución, 18

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
3	0	3



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 190/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 12

Denominación: Centro de Educación de Adultos

Dirección: C/Lepanto s/n

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
1	0	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
	04/11/2022 12:58
	PAGINA 191/225



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 13

Denominación: C.E.I. Los Reyes Magos

Dirección: C/Virgen de Lourdes

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
1	0	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 192/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 14

Denominación: C.E.I. Néstor Olivares

Dirección: C/ Ronda del Canillo

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
1	0	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 193/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 15

**Denominación:** Zona Recreativa Lúdica Deportiva Jarata

**Dirección:** C/Virgen de Lourdes

**Titularidad:** Pública

**Tipo:** Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
0	3	3



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 194/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6YAW5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación: **16**

Denominación: **Parque de la Rejoa**

Dirección: C. Piedra Luenga, 3

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Pública

ESPACIOS			
Convencionales		Singulares	Total
1	0	1	



195

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 195/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 20

Denominación: C.E.I.P. San Francisco Solano

Dirección: C/ Giner de Los Rios, 4

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
3	0	3



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 196/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 21

Denominación: C.E.I.P. Gran Capitán s/n

Dirección: Avda. de la Constitución

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
7	0	7



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 197/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 22

Denominación: C.E.I.P. Vicente Aleixandre

Dirección: C/ Conde de La Cortina, 26

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
4	0	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 198/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

23

Denominación: C.E.I.P. San Jose

Dirección: C/ Ronda de Curtidores, 8

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

### ESPACIOS

Convencionales	Singulares	Total
3	0	3



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 199/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

24

Denominación: C.D.P. La Asuncion

Dirección: C/ Don Diego de Alvear, 6

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
2	0	2



200

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 200/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 25

Denominación: C.D.P. Salesiano San Francisco Solano

Dirección: C/ Arcipreste Fernandez Casado, 3

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
4	0	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 201/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 26

Denominación: C.D.P. San Luis y San Idelfonso

Dirección: C/ San Luis, 12

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
2	0	2



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 202/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

27

Denominación: C.E.I.P. Beato Juan de Ávila

Dirección: C/ Luis Braile, 19

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
2	0	2



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 203/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

28

Denominación: Centro de Formacion Profesional Ocupacional

Dirección: Avda. del Trabajo

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
1	0	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 204/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

29

Denominación: I.E.S. Inca Garcilaso

Dirección: Avda. de la Constitución, 14

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
5	0	5



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 205/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

30

Denominación: I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda

Dirección: Avda. del Trabajo

Titularidad: Pública

Tipo: Instalación Deportiva Escolar

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
4	0	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 206/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

41

Denominación: Gimnasio Antonio Vera

Dirección: C/ Miguel Riera, 17

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Privada

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
3	0	3



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 207/225
	PEGVNBNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

42

Denominación: Hotel Don Gonzalo

Dirección: Carretera .N-331

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Privada

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
2	0	2



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 208/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 44

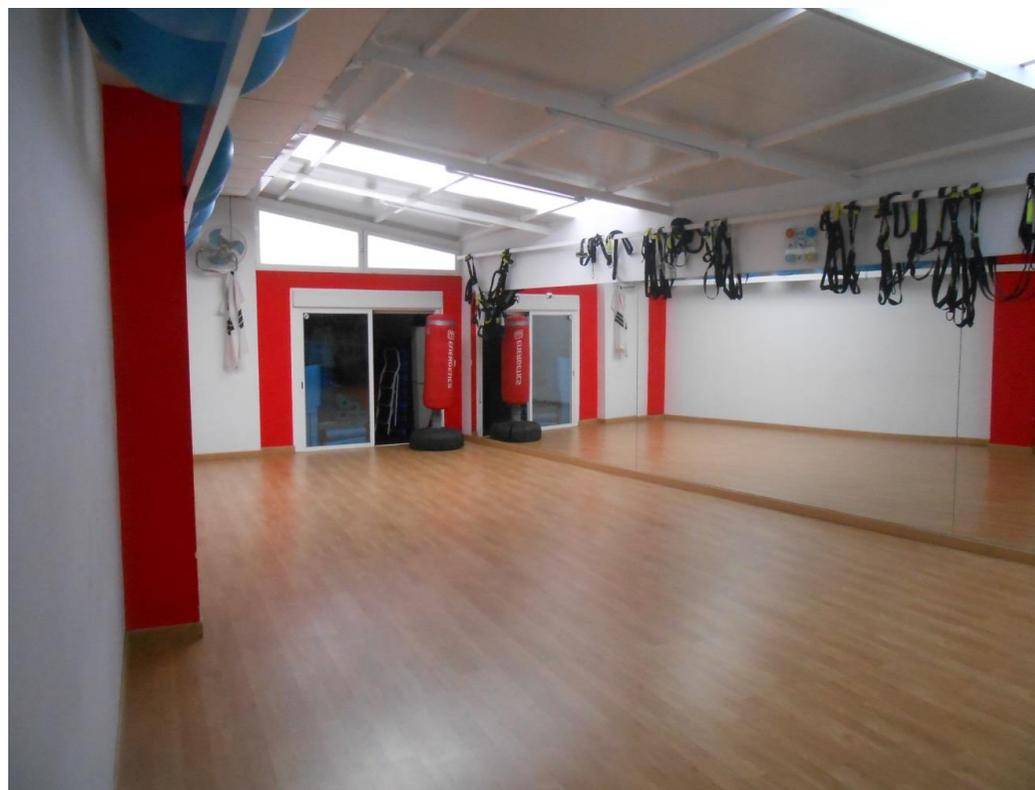
Denominación: Centro Deportivo Biofitness

Dirección: C/ José de Los Ángeles, 6

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Privada

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
4	0	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 209/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

# 46

Denominación: M2 Centro Deportivo

Dirección: Avenida Marqués de la Vega de Armijo, 93

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Privada

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
4	0	4



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 210/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

47

Denominación: Pádel Munda

Dirección: Avda. Marqués de la Vega Armijo, 85

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Privada

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
2	0	2



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 211/225
	PEGVENBBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

49

Denominación: Club de Tenis Montilla

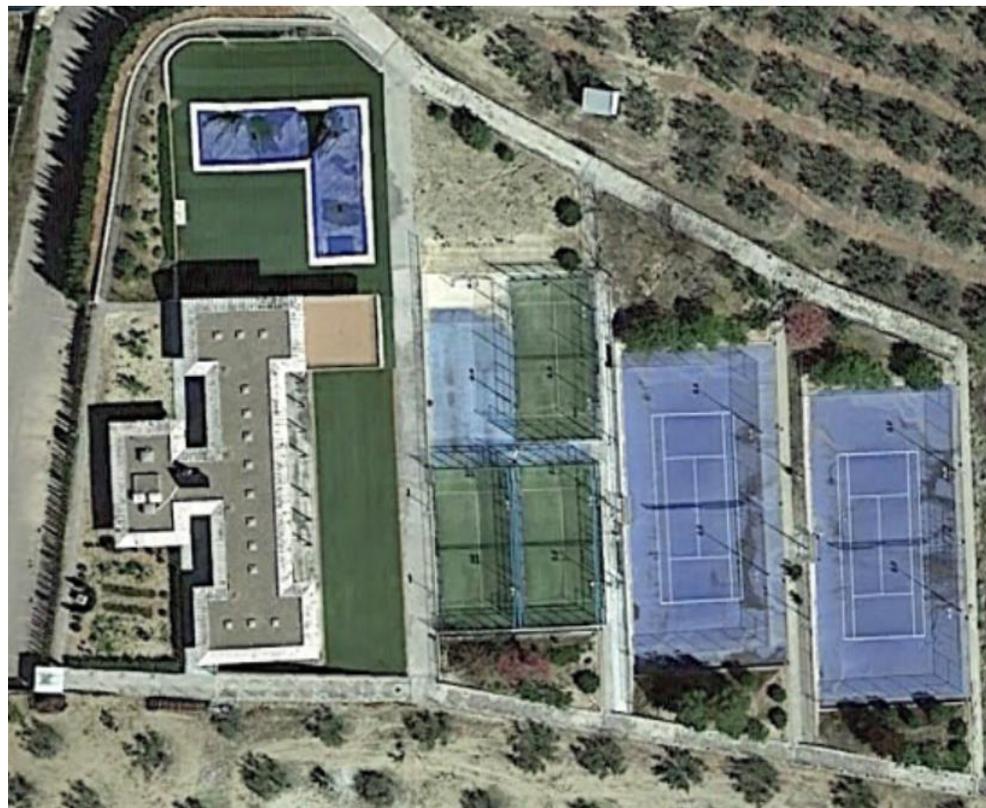
Dirección: Parcela 285, Polígono del Madroño.

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Privada

### ESPACIOS

Convencionales	Singulares	Total
7	0	7



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 212/225
	PEGVENBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



## Ayuntamiento de Montilla

Código Instalación:

50

Denominación: Asociación Deportiva Cultural Hapkido Montil

Dirección: Calle el Cigarral, 7

Titularidad: Privada

Tipo: Instalación Deportiva Privada

ESPACIOS		
Convencionales	Singulares	Total
1	0	1



VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 213/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



# apartado N

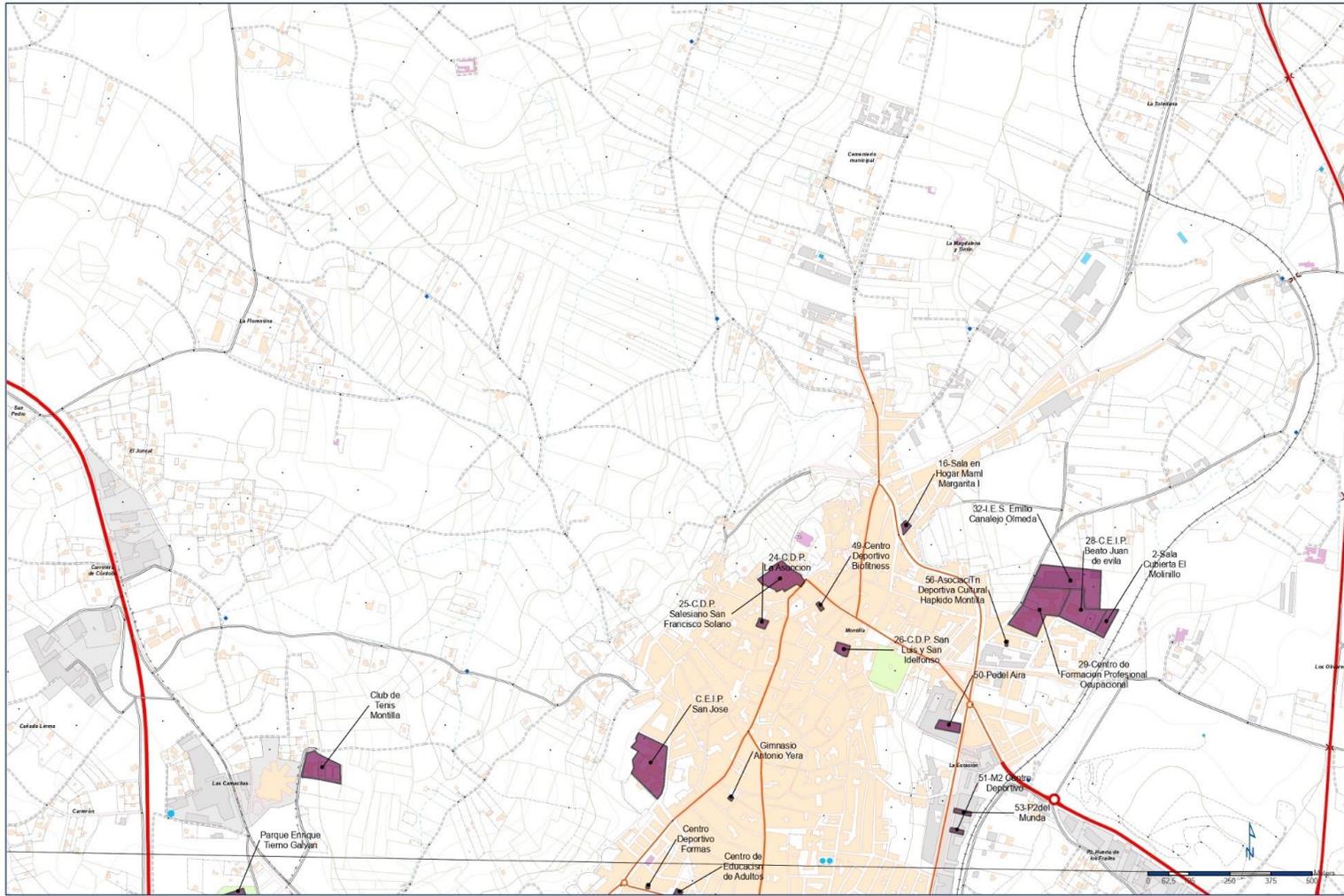
## Anexo III: Documentación Planimétrica

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 214/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAMSPE86PIZHGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## Ayuntamiento de Montilla

Este anexo contiene la planimetría con la localización conjunta de las instalaciones existentes.



Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio de Montilla

Cliente: Ayuntamiento de Montilla

Fecha: Septiembre 2022

Situación: T.M. de Montilla. ( Córdoba).

Escala: 1:10.000

Legenda:

Localización de las Instalaciones Deportivas

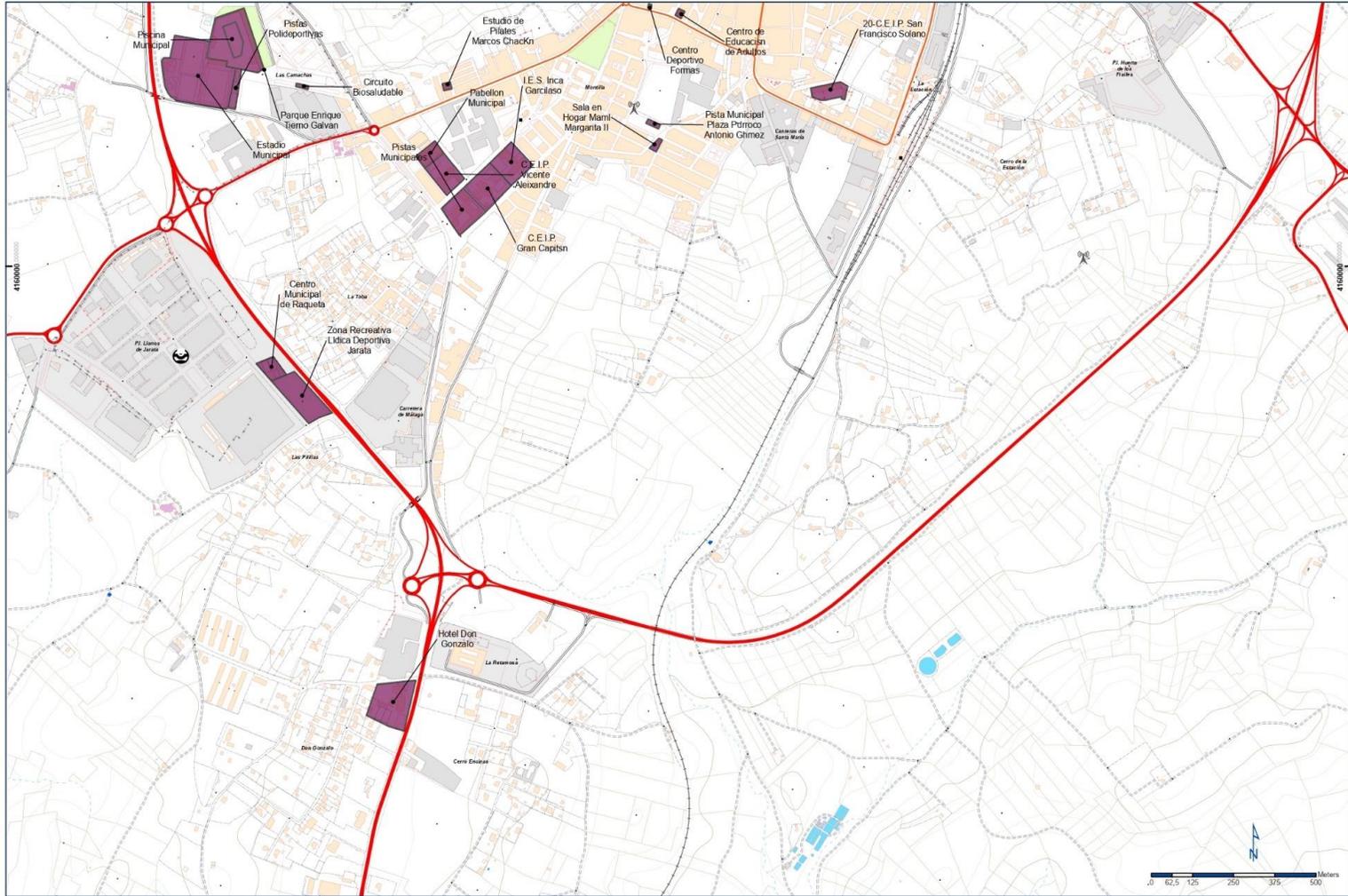
Plano: INVENTARIO DE INSTALACIONES

A.1.22

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 215/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PIZHGR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/	



## Ayuntamiento de Montilla



Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio de Montilla

Cliente: Ayuntamiento de Montilla  
Situación: T.M. de Montilla. ( Córdoba).

Fecha: Septiembre 2022  
Escala: 1:10.000

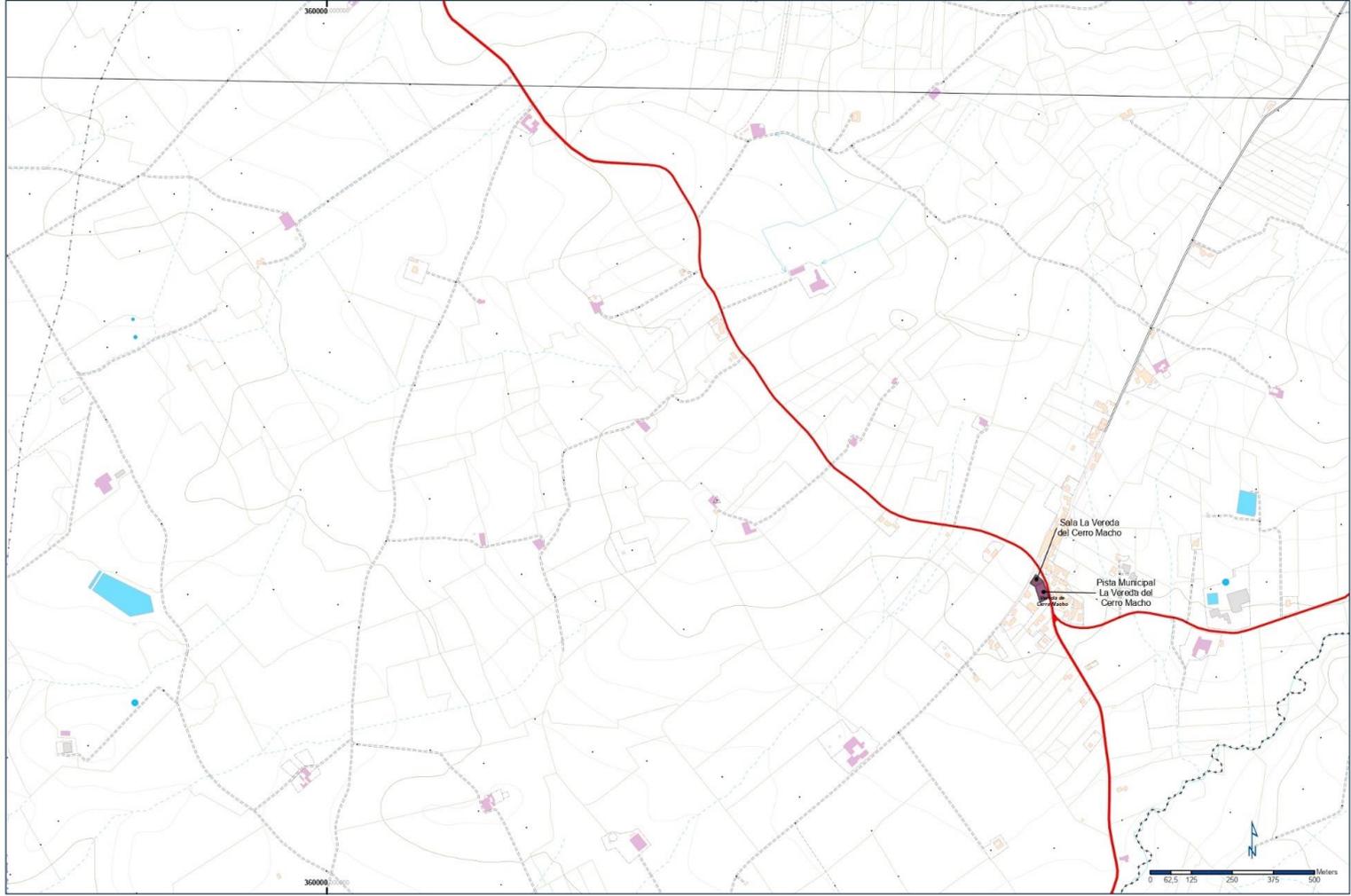
Legenda:  
Localización de las Instalaciones Deportivas

Plano:  
INVENTARIO DE INSTALACIONES **A.1.23**

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P1404200F	04/11/2022 12:58	PÁGINA 216/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE86PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		



# Ayuntamiento de Montilla



Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio de Montilla

Cliente: Ayuntamiento de Montilla

Fecha: Septiembre 2022

Legenda:

Localización de las Instalaciones Deportivas

Plano: INVENTARIO DE INSTALACIONES

A.1.24

Situación: T.M. de Montilla. ( Córdoba).

Escala: 1:10.000

VERIFICACION	RAFAEL ANGEL LLAMAS SALAS cert. elec. repr. P.1404200F	04/11/2022 12:58	PAGINA 217/225
	PEGVENNBA3YBUZZ6VAM5PE866PUZHGR		
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>		